



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Kenia López Rabadán

Año II

Miércoles 17 de diciembre de 2025

Sesión 2 Anexo A

Mesa Directiva

Presidenta

Dip. Kenia López Rabadán

Vicepresidentes

Sen. Laura Itzel Castillo Juárez

Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo

Secretarios

Sen. Verónica Noemí Camino Farjat

Sen. Gina Gerardina Campuzano González

Dip. Celia Esther Fonseca Galicia

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Sen. Juanita Guerra Mena

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. José Elías Lixa Abimerhi
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 17 de diciembre de 2025	Sesión 2 Anexo A

SUMARIO

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Secretaría de Gobernación, por el que remite el Informe de resultados de la participación de la presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, en el sorteo final de la Copa Mundial FIFA 2026, celebrado el 5 de diciembre en Washington, DC, Estados Unidos de América.

6

De la Secretaría de Gobernación, por el que remite documento por el que la presidenta de la República, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, somete a consideración de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, la solicitud de autorización para que permita el ingreso a territorio nacional de personal del Navy SEALs y del Séptimo Grupo de Fuerzas Especiales de la Marina de los Estados Unidos de América, a efecto de que participen en el evento Mejorar la capacidad de las fuerzas de operaciones especiales, a realizarse en el Cuartel General de la Unidad de Operaciones Especiales en Donato Guerra, Estado de México; en el Centro de Capacitación Especializado de Infantería de Marina en Champotón, Campeche, y en el Mando Naval de Ciudad del Carmen, Campeche, mismo que se desarrollará en cuatro fases del 19 de enero al 15 de abril de 2026.

14

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente a noviembre de 2025, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente a noviembre de 2024.	21
De la Cámara de Senadores, por la que remite el primer Informe del ejercicio legislativo de la senadora Julieta Ramírez Padilla.	26
De la Cámara de Senadores, por la que remite el primer Informe del ejercicio legislativo de la senadora Ivideliza Reyes Hernández.	34
De la Cámara de Senadores, por la que remite el primer Informe del ejercicio legislativo de la senadora Cristina Ruiz Sandoval.	72
De la Cámara de Senadores, por la que remite el primer Informe del ejercicio legislativo de la senadora Michel González Márquez.	137
De la Cámara de Senadores, por la que remite el primer Informe del ejercicio legislativo de la senadora Lilly Téllez.	159

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS Y LEY FEDERAL DE DERECHOS

Del Congreso de Chihuahua, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y de la Ley Federal de Derechos, en materia de exención de impuestos en diferentes conceptos.	232
---	-----

INICIATIVAS DE SENADORAS Y SENADORES

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por la senadora Gina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del PAN.	240
---	-----

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un capítulo 11, y los artículos 204 y 205 al Título Séptimo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta recorriéndose los subsecuentes, presentada por diversas senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del PRI.	249
--	-----

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 96 y 152 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por diversas senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del PAN. 259

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 25, y se adicionan la fracción IX del artículo 25, y los artículos 47 Bis, 47 Ter, y 47 Quáter de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por diversas senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del PAN. 266

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 93, fracción XIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por diversas senadoras y senadores del Grupo Parlamentario de MC. 278

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 93, fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por diversas senadoras y senadores del Grupo Parlamentario de MC. 287

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, LEY GENERAL DE LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y SOSTENIBLE, Y LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 8 Bis a la Ley General de Desarrollo Social; los artículos 55 Bis, 55 Ter, y 55 Quáter a la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible, y la fracción XI al artículo 25 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Raúl Morón Orozco, del Grupo Parlamentario Morena. 296

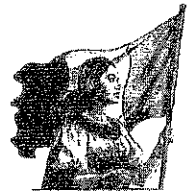
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026

Del Senado de la República, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo décimo séptimo transitorio al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026, presentada por la senadora Michel González Márquez, del Grupo Parlamentario del PAN. 311



Gobierno de
México

Relaciones Exteriores
Secretaría de Relaciones Exteriores



Oficinas del C. Secretario
Dirección General de Coordinación Política

Oficio No. DEP-2227-25

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2025

PRIORITARIO

Lic. Juan Ramiro Robledo Ruiz

Titular de la Unidad de Enlace

Secretaría de Gobernación

Presente.-

1609

Estimado Lic. Robledo, por instrucciones del Subsecretario para América del Norte y encargado del despacho de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Roberto Velasco Álvarez y con fundamento en el artículo 16, fracción I, inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en apego a las facultades de la Unidad de Enlace a su cargo, me permito hacer llegar el Informe de resultados de la participación de la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, en el Sorteo Final de la Copa Mundial FIFA 2026, celebrado el pasado 5 de diciembre de 2025 en Washington D.C., Estados Unidos.

Lo anterior, con la atenta solicitud de remitirlo a la Mesa Directiva del Senado de la República, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Gobernación
Secretaría de Gobernación

UNIDAD DE ENLACE
COORDINACIÓN DE PROCESO LEGISLATIVO

10 DIC 2025

RECIBIDO

FIRMA: Nash VB HORA: 18:58

JAE/JLS

Atentamente,

[Firma manuscrita]

Lic. Sader Pedro Matar Orraca

Director General de Coordinación Política

RECIBIDO

10 DIC 2025

17:41

Herro dare

- C.c.p. Jefatura de Unidad para la Atención del Centro de Enlace Diplomático y Agenda de Política Exterior. Conocimiento.
Dirección General de Seguimiento, Análisis y Atención a Peticiones de Presidencia, Entidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. Conocimiento.
Jefatura de Unidad de Proyección para la Diplomacia, Política Exterior y Organización Interinstitucional. Conocimiento.
Subsecretaría para América Latina y el Caribe. Conocimiento. Ref. SSAN0594/2025.
Jefatura de Unidad de Coordinación Intersectorial. Conocimiento.
Archivo.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Juárez No. 20, Plaza Juárez, Col. Centro, CP 06010, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 3686 5100 www.gob.mx/sre



Relaciones Exteriores

Secretaría de Relaciones Exteriores



**INFORME PARA EL SENADO DE LA
REPÚBLICA**

**SORTEO FINAL DEL MUNDIAL DE FÚTBOL
FIFA 2026**

WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS

PRESIDENTA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

4 Y 5 DE DICIEMBRE DE 2025



2025
Año de
La Mujer
Indígena



CONTENIDO

- I. Participación de la presidenta en el sorteo final de la Copa Mundial de Fútbol 2026
- II. Itinerario de la visita de trabajo
- III. Comitativa oficial mexicana
- IV. Anexos



Relaciones Exteriores

Secretaría de Relaciones Exteriores



En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se presenta a continuación el informe de resultados de las actividades realizadas por la presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, durante su participación en el sorteo final del Mundial de Fútbol FIFA 2026, celebrado el 5 de diciembre de 2025 en Washington D.C., Estados Unidos.

I. Participación de la presidenta en el sorteo final del Mundial de Fútbol FIFA 2026

En atención a la invitación extendida por el presidente de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA), Gianni Infantino, la presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, Claudia Sheinbaum Pardo, asistió en representación del Gobierno de México al sorteo final del Mundial de Fútbol FIFA 2026, en Washington D.C., Estados Unidos, el día 5 de diciembre de 2025.

La Copa Mundial de la FIFA 2026 será la primera edición del torneo con la participación de 48 selecciones nacionales y la primera organizada de manera conjunta entre México, Estados Unidos y Canadá. El torneo se celebrará entre junio y julio de 2026 y se desarrollará en 16 ciudades sede de los tres países coanfitriones.

El sorteo final, celebrado en Washington, D. C., permitió definir la conformación de los grupos y la distribución de los partidos en los países coanfitriones. En el caso de México, el país albergará 13 partidos en Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey, y se convertirá en el primer país en la historia en haber sido sede de tres partidos inaugurales de Copas Mundiales de la FIFA, tras las ediciones de 1970 y 1986.

Asimismo, el evento ofreció un espacio propicio para un encuentro trilateral de la presidenta Sheinbaum con el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, y el primer ministro de Canadá, Mark Carney, con quienes dialogó sobre la gran oportunidad que representa la Copa Mundial de Fútbol 2026 para los tres países y acordó seguir trabajando juntos en temas comerciales.

La participación de la presidenta Sheinbaum en las actividades vinculadas al torneo y al sorteo final subraya la relevancia del Mundial de 2026 como un ejercicio de cooperación y coordinación entre los países de América del Norte.





II. Itinerario de la visita de trabajo

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo arribó a Washington D.C. la noche del jueves 4 de diciembre, donde pernoctó antes de las actividades del día siguiente.

El viernes 5 de diciembre, la presidenta Sheinbaum participó en la ceremonia de sorteo final de la Copa Mundial de la FIFA 2026 en el Centro John F. Kennedy para las Artes Escénicas. En dicha ocasión, la presidenta participó, junto con sus homólogos de Estados Unidos y Canadá, en la extracción de las esferas de cada país, que definirían el grupo que cada país anfitrión lideraría en los partidos del Mundial.

Durante su participación, la presidenta Sheinbaum resaltó la importancia para México de recibir por tercera ocasión la Copa Mundial, recordó que en México se disfruta del juego de pelota desde tiempos ancestrales y destacó lo extraordinario del país y del pueblo de México.

Al margen del evento, la presidenta sostuvo un encuentro trilateral con el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, y el primer ministro de Canadá, Mark Carney, con quienes dialogó sobre las oportunidades de la Copa del Mundo para la región y la coordinación en materia comercial.

Finalmente, la presidenta Sheinbaum llevó a cabo un encuentro con la comunidad mexicana en el Instituto Cultural Mexicano, donde reiteró el apoyo y el compromiso del Gobierno de México con la protección de las y los connacionales en Estados Unidos a través de la red consular. La presidenta destacó que las y los mexicanos en Estados Unidos son personas honestas y que México busca un buen trato para los connacionales que viven allí.

La presidenta Sheinbaum regresó a territorio mexicano el viernes 5 de diciembre por la tarde.



Relaciones Exteriores

Secretaría de Relaciones Exteriores



III. Comitativa oficial mexicana

1. Claudia Sheinbaum

Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos

2. Roberto Velasco

Encargado del despacho de la Secretaría de Relaciones Exteriores

3. Esteban Moctezuma

Embajador de México en Estados Unidos

4. Diana Alarcón

Representante de México ante el Banco Mundial

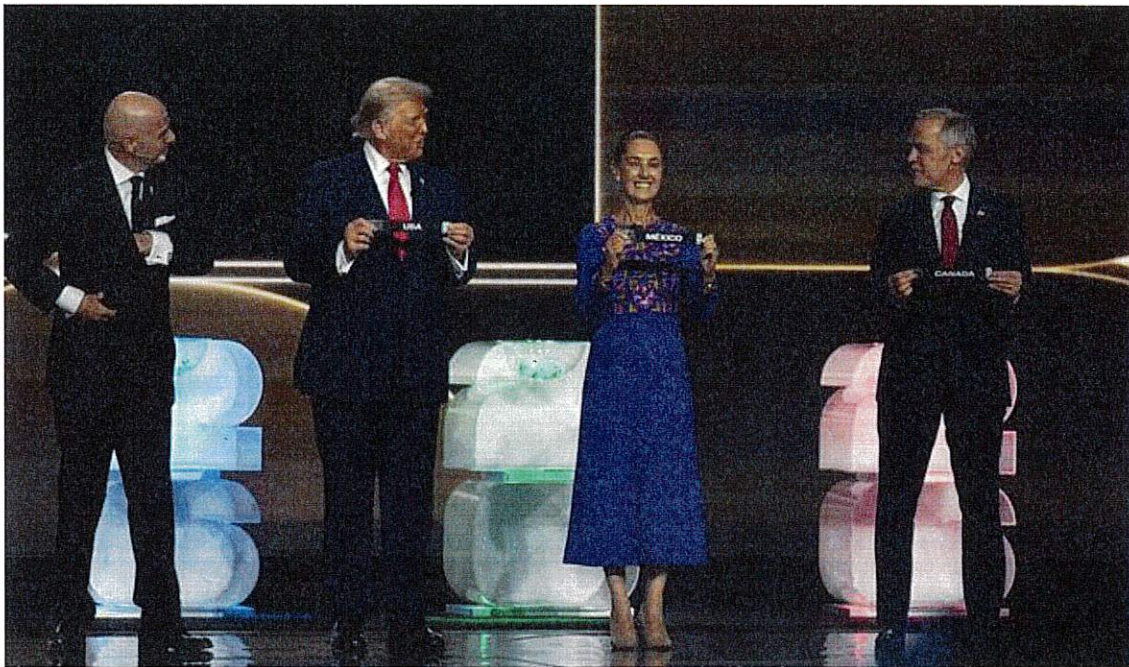
IV. Anexos

1. Comunicado de prensa "Estamos orgullosos y orgullosas de recibir por tercera vez la Copa Mundial. Tenemos un pueblo extraordinario: Presidenta en sorteo FIFA 2026".



Estamos orgullosos y orgullosas de recibir por tercera vez la Copa Mundial. Tenemos un pueblo extraordinario: Presidenta en sorteo FIFA 2026

Presidencia de la República | December 05, 2025 | Press Release



La Presidenta de México, **Claudia Sheinbaum Pardo**, participó en el **Sorteo Copa Mundial FIFA 2026** en el que se definió que la Selección Mexicana será cabeza de serie del Grupo A y jugará contra las selecciones de Sudáfrica, Corea del Sur y el ganador de la eliminatoria de repechaje entre Dinamarca, Irlanda, Macedonia del Norte y República Checa.

"Estamos orgullosos, orgullosas, de recibir por tercera vez la Copa Mundial. México es un país extraordinario, bello, mágico, y millones visitarán nuestra nación. Además, quiero decirles que tenemos un pueblo extraordinario, trabajador, y algo especial: Nosotros disfrutamos del juego de pelota desde tiempos ancestrales", destacó en el evento que se celebró en el Centro Kennedy de Washington, D. C., Estados Unidos.



Relaciones Exteriores

Secretaría de Relaciones Exteriores



En el sorteo estuvieron presentes los mandatarios de los tres países anfitriones de la justa mundialista: el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, y el primer ministro de Canadá, Mark Carney.

México —primer país en la historia en ser por tercera ocasión sede de un mundial— albergará trece encuentros en la Ciudad de México, en Guadalajara, Jalisco y en Monterrey, Nuevo León, entre ellos, el partido inaugural de la competición entre México y Sudáfrica, que se disputará el jueves 11 de junio de 2026 en el Estadio Ciudad de México, convirtiéndose en el único estadio en ser sede de tres aperturas mundialistas.

La Copa Mundial de la FIFA 2026, que se disputará en México, Estados Unidos y Canadá, será la primera en la historia en la que participarán 48 selecciones nacionales en un formato de 12 grupos de cuatro equipos.

Además, en México se llevará a cabo el Mundial Social 2026, a través de 177 Fiestas México 2026; 5 mil actividades y rutas; la realización de tres Récords Guinness; acciones dentro del programa Nuestra grandeza cultural; 74 Mundialitos y copas de distintas categorías; mil 483 actividades de Vive saludable, juega feliz; un mundialito de robótica; 4 mil 208 recuperaciones de canchas y rescate de espacios públicos; así como 10 mil 631 murales de arte urbano.

Fuente: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/estamos-orgullosos-y-orgullosas-de-recibir-por-tercera-vez-la-copa-mundial-tenemos-un-pueblo-extraordinario-presidenta-en-sorteo-fifa-2026?idiom=en>



Consejería Jurídica

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal



Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales

Oficio: 112.CJEF.CAGEC. 27186 .2025

1645

Asunto: Se remite comunicado para la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.

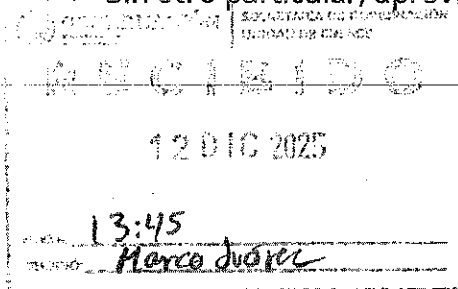
Ciudad de México a 12 DIC 2025

Juan Ramiro Robledo Ruiz

Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.

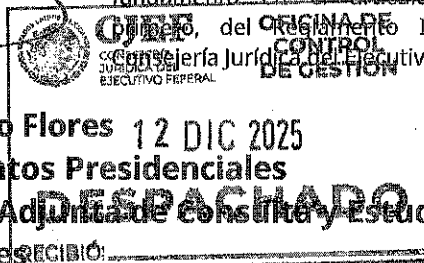
Envío Comunicado por el que se somete a consideración de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, la solicitud de autorización para que la titular del Poder Ejecutivo Federal permita el ingreso a territorio nacional de personal de Navy SEAL's y del 7mo. Grupo de Fuerzas Especiales de la Marina de los Estados Unidos de América, a efecto de que participen en el Evento denominado "Mejorar la Capacidad de las Fuerzas de Operaciones Especiales" a realizarse en el Cuartel General de la Unidad de Operaciones Especiales en Donato Guerra, Estado de México; en el Centro de Capacitación Especializado de Infantería de Marina (CENCAEIM) en Champotón, Campeche y en el Mando Naval de Ciudad del Carmen, Campeche, solicitando su presentación ante el referido órgano legislativo, para los efectos señalados en el artículo 76, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente

Firma en suplencia por ausencia definitiva de la persona titular de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, con fundamento en el artículo 26, párrafo primero, del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.



María Isabel Guerrero Flores 12 DIC 2025

Directora General de Instrumentos Presidenciales

y Asuntos Internacionales, en la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales

C.C.P. Rami Armando Jiménez Vázquez

Consejero Adjunto de Control Constitucional y de lo Contencioso, en atención a la suplencia por ausencia de la persona titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

El artículo 76, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la facultad exclusiva del Senado de la República de autorizar al Ejecutivo Federal para que permita el paso de tropas extranjeras por el territorio nacional.

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, contempla en su Eje General 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana, como uno de sus objetivos el de **proteger la seguridad nacional, la defensa y la soberanía del territorio mexicano y sus zonas marinas, fortaleciendo la cooperación internacional.** Asimismo, la estrategia 1.6.1 contempla, fortalecer las capacidades operativas, administrativas, estratégicas, tecnológicas y de ciberdefensa del Ejército, Fuerza Aérea, Armada y Guardia Nacional, mejorando su formación, adiestramiento e inteligencia.

El Programa Sectorial de Marina 2025-2030 prevé en su Objetivo 1. Potenciar las capacidades operativas, tecnológicas y estratégicas de la Armada de México para salvaguardar a la población, proteger los intereses marítimos nacionales y la seguridad nacional en las zonas marinas mexicanas, plataforma continental, territorios insulares y espacios estratégicos, Estrategia 1.5 Fortalecer la cooperación con fuerzas armadas de países aliados y organismos internacionales, para facilitar el intercambio de información, capacitación



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

conjunta y articulación operativa en temas de seguridad nacional, interdicción marítima y combate a amenazas transnacionales y Estrategia 1.1.7 Capacitar al personal naval en el uso táctico de sistemas de mando, control e inteligencia

En este sentido, elementos de la Unidad de Operaciones Especiales de la Secretaría de Marina, recibieron la invitación por parte del gobierno de los Estados Unidos de América para participar en el evento emergente denominado **“Mejorar la Capacidad de las Fuerzas de Operaciones Especiales”**, con Navy SEAL’s y el 7mo. Grupo de Fuerzas Especiales de EE. UU., el cual se llevará a cabo del **19 de enero al 15 de abril de 2026**, en las siguientes instalaciones: en el Cuartel General de la Unidad de Operaciones Especiales en Donato Guerra, Estado de México; en el Centro de Capacitación Especializado de Infantería de Marina (CENCAEIM) en Champotón, Campeche y en el Mando Naval de Ciudad del Carmen, Campeche.

El evento tiene como objetivos, entre otros, mejorar y reforzar las capacidades de las Unidades Operativas pertenecientes a esta Unidad Naval Especial, fortalecer las relaciones militares de ambos países participantes y promover programas integrales que incrementen las habilidades y la capacidad operacional con las Fuerzas Especiales de los Estados Unidos de América, mediante tareas individuales y colectivas específicas de las misiones de operaciones especiales.

El adiestramiento planeado constituye una ocasión de alto valor para alinear criterios operativos e intercambiar conocimientos derivados de la experiencia práctica, consolidando así una perspectiva compartida y aptitudes que se



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

complementen mutuamente ante los retos de seguridad que enfrenta la región. Esta colaboración incide favorablemente tanto en el desarrollo de competencias personales y de grupo, como en el robustecimiento de los instrumentos de cooperación militar establecidos entre ambas naciones.

De contar con la autorización de ese órgano legislativo, ingresaría a territorio nacional una delegación conformada por diecinueve (19) elementos de la Fuerza de Operaciones Especiales Navy SEAL's y diez (10) elementos del 7mo de Grupo de Fuerzas Especiales, de la Marina de los Estados Unidos de América. La delegación ingresaría con armamento a bordo de una aeronave militar "Hércules C-130" de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, aterrizando el **12 de enero de 2026** en el Aeropuerto Internacional de Toluca, Estado de México. Asimismo, de contar con su anuencia, el evento se desarrollaría de la siguiente manera: **Primera Fase:** del **19 de enero al 13 de febrero de 2026**, Operaciones Terrestres en el Centro de Entrenamiento Avanzado de la Marina, ubicado en Donato Guerra, Estado de México. **Segunda Fase:** del **16 de febrero al 6 de marzo de 2026**, Operaciones Aeromóviles, **Tercera Fase:** del **9 al 20 de marzo de 2026**, Operaciones Terrestres, ambas en el CENCAEIM en Champotón, Campeche. **Cuarta Fase:** del **23 de marzo al 15 de abril de 2026**, Operaciones Marítimas en el Mando Naval de Ciudad del Carmen, Campeche. La delegación de la Marina de los Estados Unidos de América, retornaría a su país el **15 de abril de 2026**, a bordo de una aeronave militar "Hércules C-130" de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, despegando del Aeropuerto Internacional de Toluca, Estado de México.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 76, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, la solicitud de autorización para que se permita el ingreso del personal de la fuerza de operaciones especiales Navy SEAL's y del 7mo de Grupo de Fuerzas Especiales, de la Marina de los Estados Unidos de América, a efecto de que participen en el Evento Emergente denominado **"Mejorar la Capacidad de las Fuerzas de Operaciones Especiales"** a realizarse del **19 de enero al 15 de abril de 2026** en las tres sedes establecidas.



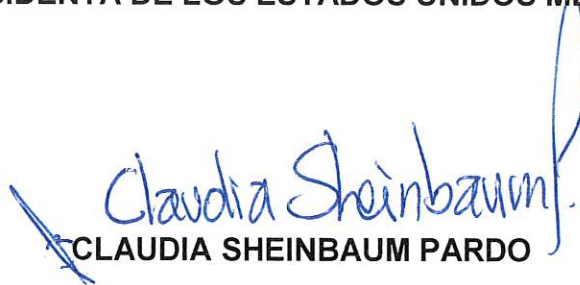
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Hoja de firma del Comunicado por el que se somete a consideración de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, la solicitud de autorización para que la titular del Poder Ejecutivo Federal permita el ingreso a territorio nacional de personal de Navy SEAL's y del 7mo. Grupo de Fuerzas Especiales de la Marina de los Estados Unidos de América, a efecto de que participen en el Evento denominado "Mejorar la Capacidad de las Fuerzas de Operaciones Especiales" a realizarse en el Cuartel General de la Unidad de Operaciones Especiales en Donato Guerra, Estado de México; en el Centro de Capacitación Especializado de Infantería de Marina (CENCAEIM) en Champotón, Campeche y en el Mando Naval de Ciudad del Carmen, Campeche.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México a 12 de diciembre de 2025.

LA PRESIDENTA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS


CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

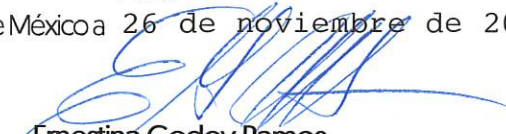


CONSEJERÍA JURÍDICA DEL
EJECUTIVO FEDERAL

COMPILACIÓN JURÍDICA
INICIATIVAS DE LEY Y COMUNICADOS

Folio: 0101

Ciudad de México a 26 de noviembre de 2025



Ernestina Godoy Ramos,
Consejera Jurídica

Revisa y somete a firma:



Ernestina Godoy Ramos
Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal



PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-NOVIEMBRE DE 2025

CONTENIDO

	Página
Participaciones pagadas a entidades federativas por entidad federativa y por fondo, enero-noviembre de 2025.	1
Participaciones pagadas a entidades federativas por entidad federativa y por fondo, enero-noviembre de 2024.	2
Participaciones pagadas a entidades federativas por entidad federativa y por fondo, noviembre de 2025.	3
Participaciones pagadas a entidades federativas por entidad federativa y por fondo, noviembre de 2024.	4

Ciudad de México, 15 de diciembre de 2025.



PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,
Enero-noviembre de 2025^{p./}
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Estatal ^{1./}	Tenencia ^{2./}	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos ^{3./}	ISAN ^{4./}	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios	Fondo ISR	Total
Total	907,934.8	45,310.8	58,870.9	2,241.1	17,434.2	27,408.5	4.8	6,162.3	131.4	19,767.0	61,311.0	706.8	106,976.0	1,254,259.6
Aguascalientes	10,228.4	729.3	828.6	0.0	239.4	177.9	0.3	0.0	0.0	235.6	570.5	7.9	1,180.8	14,198.7
Baja California	27,132.5	880.5	1,569.0	0.0	909.7	1,345.3	0.0	323.1	0.0	563.9	1,931.1	53.8	5,293.6	40,002.4
Baja California Sur	5,873.9	263.5	402.0	0.0	217.8	403.7	0.1	0.7	0.0	157.3	1,803.1	8.4	806.1	9,936.6
Campeche	7,801.9	430.9	319.2	1,006.2	112.1	232.1	0.0	15.8	53.7	91.9	118.1	5.6	719.6	10,907.2
Coahuila	22,268.1	951.1	1,210.1	0.0	400.3	502.6	0.0	170.6	0.0	841.9	1,890.5	24.8	2,104.8	30,364.8
Colima	5,304.8	352.2	283.5	0.0	120.8	270.6	0.0	194.9	0.0	149.5	387.8	8.4	551.9	7,624.4
Chiapas	38,386.0	1,436.3	1,745.9	61.3	272.6	1,478.9	0.0	9.6	0.0	360.6	654.9	11.1	2,484.9	46,902.2
Chihuahua	27,729.1	1,366.4	1,913.6	0.0	711.5	925.2	0.2	334.9	0.0	638.8	1,342.6	39.4	4,375.7	39,377.5
Ciudad de México	89,714.1	4,681.1	5,371.5	0.0	1,953.6	1,238.9	0.0	0.0	0.0	3,297.8	4,997.9	76.5	11,824.1	123,155.6
Durango	12,579.0	918.1	1,323.9	0.0	243.0	273.1	0.0	0.0	0.0	183.8	514.6	7.1	1,305.2	17,347.9
Guanajuato	40,035.6	2,171.3	3,605.9	0.0	749.2	716.5	2.3	0.0	0.0	666.4	1,852.4	29.6	5,278.5	55,107.8
Guerrero	21,810.7	919.0	934.7	0.0	256.3	1,109.1	0.0	4.1	0.0	150.3	514.6	14.0	2,340.0	28,052.8
Hidalgo	18,499.9	1,552.1	878.6	0.0	338.2	897.8	0.0	0.0	0.0	257.7	412.4	15.7	1,512.7	24,364.9
Jalisco	61,215.1	2,811.4	3,078.0	0.0	1,437.8	1,396.8	0.0	0.0	0.0	1,846.6	2,644.9	45.6	7,925.4	82,401.8
México	130,528.9	5,220.3	7,070.0	0.0	2,180.9	2,578.3	0.9	0.0	0.0	2,078.7	4,151.6	78.1	12,544.0	166,431.6
Michoacán	29,957.7	1,688.3	1,411.9	0.0	548.1	832.2	0.0	301.2	0.0	442.8	648.5	19.2	4,086.7	39,936.6
Morelos	12,701.4	732.1	578.7	0.0	159.2	349.5	0.0	0.0	0.0	237.9	763.6	6.6	931.5	16,460.4
Nayarit	8,155.2	589.3	403.3	0.0	191.8	651.9	0.0	0.0	0.0	98.5	788.1	6.6	801.6	11,686.4
Nuevo León	45,060.7	1,843.4	2,605.4	0.0	1,293.6	1,385.6	0.0	109.2	0.0	1,789.8	4,650.1	30.9	7,784.5	66,553.3
Oaxaca	26,496.0	1,624.8	1,865.0	0.0	282.8	1,082.5	0.0	6.0	4.1	265.0	2,228.5	8.6	1,560.4	35,423.7
Puebla	41,120.7	1,945.1	2,921.7	0.0	509.4	1,214.7	0.1	0.0	0.0	919.1	952.8	18.2	5,010.3	54,612.1
Querétaro	16,650.4	1,075.1	1,576.3	0.0	450.2	422.1	0.6	0.0	0.0	498.2	1,949.0	21.9	1,974.6	24,618.5
Quintana Roo	13,540.6	583.3	1,559.8	0.0	474.7	597.5	0.2	34.4	0.0	420.6	1,447.8	11.9	1,624.3	20,295.1
San Luis Potosí	18,667.9	1,026.0	1,125.8	0.0	295.8	423.2	0.0	0.0	0.0	369.6	1,536.8	8.3	2,659.0	26,112.4
Sinaloa ^{5./}	20,639.4	1,019.6	2,120.9	0.0	361.4	578.8	0.0	15.0	0.0	420.7	1,057.8	25.7	1,956.2	28,195.5
Sonora	21,087.2	886.3	4,043.7	0.0	669.9	892.1	0.1	272.4	0.0	521.1	822.2	28.2	2,420.4	31,643.6
Tabasco	21,132.3	1,061.2	1,953.0	824.0	266.7	446.9	0.0	0.0	43.6	254.8	353.5	9.1	3,129.0	29,474.1
Tamaulipas	23,564.2	1,309.4	1,204.9	104.9	444.0	947.0	0.0	4,004.1	2.4	795.2	769.1	30.8	3,203.9	36,379.9
Tlaxcala	9,250.5	543.9	624.8	0.0	92.4	757.7	0.0	0.0	0.0	69.2	92.6	4.5	933.3	12,368.9
Veracruz	54,660.1	2,666.3	2,317.6	244.8	752.1	1,772.7	0.0	334.0	27.6	715.4	18,074.7	31.8	6,356.3	87,953.4
Yucatán	15,608.0	973.0	1,509.6	0.0	341.6	753.2	0.0	32.2	0.0	344.2	822.9	9.6	1,238.7	21,633.1
Zacatecas	10,534.5	1,060.1	514.0	0.0	157.2	754.1	0.0	0.0	0.0	84.3	565.9	8.5	1,058.1	14,736.7

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diésel.

2./ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3./ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo con el Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

5./ En el fondo de fiscalización refleja el acreditamiento en enero-marzo del saldo a favor de la Federación, derivado de las resoluciones dictadas en los juicios sobre Cumplimiento de los Convenios de Coordinación Fiscal 1/2021 y 2/2021 emitidos por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en materia de Coordinación Fiscal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT (oficios 500-04-2024-24243 y 500-04-2024-24244, del 9 de diciembre de 2024, 500-04-2024-27210 y 500-04-2024-27211, del 20 de diciembre de 2024, así como 500-04-2025-3932, del 4 de febrero de 2025).

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,
Enero-noviembre de 2024
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Estatal ^{1/_}	Tenencia ^{2/_}	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos ^{3/_}	ISAN ^{4/_}	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios	Fondo ISR	Total
Total	837,288.9	41,783.0	53,423.1	2,233.1	16,984.1	26,389.4	3.3	5,681.5	130.9	20,071.2	40,523.6	731.0	97,862.0	1,143,105.3
Aguascalientes	8,873.3	709.9	756.3	0.0	242.6	162.9	0.2	0.0	0.0	241.0	530.4	8.3	1,103.5	12,628.6
Baja California	24,662.6	822.8	1,695.8	0.0	885.6	1,298.3	0.0	277.5	0.0	602.4	2,012.6	54.0	4,395.3	36,706.8
Baja California Sur	5,454.3	261.9	312.5	0.0	203.5	418.8	0.1	0.7	0.0	162.5	1,420.1	9.0	477.1	8,720.4
Campeche	6,184.0	414.1	303.3	1,104.0	151.6	237.2	0.0	14.7	49.0	111.7	130.3	6.0	659.0	9,364.9
Coahuila	19,320.5	833.2	964.5	0.0	455.6	497.7	0.1	156.2	0.0	774.2	1,152.5	24.0	1,924.7	26,103.3
Colima	4,826.3	339.6	248.1	0.0	121.1	264.3	0.0	185.5	0.0	134.2	468.6	8.4	558.8	7,154.9
Chiapas	35,759.8	1,270.3	1,510.1	47.6	213.0	1,385.8	0.0	9.2	0.0	350.2	2,472.8	12.8	2,150.5	45,182.2
Chihuahua	25,752.0	1,263.1	1,678.1	0.0	644.2	825.7	0.1	287.5	0.0	573.3	1,482.0	40.2	3,435.9	35,982.1
Ciudad de México	82,804.0	4,353.6	4,571.9	0.0	1,812.5	1,275.6	0.0	0.0	0.0	3,182.8	2,643.1	81.7	11,045.9	111,771.1
Durango	10,591.1	790.8	639.8	0.0	257.2	266.6	0.0	0.0	0.0	208.5	585.9	7.7	1,447.4	14,795.1
Guanajuato	37,631.3	2,016.5	2,969.5	0.0	792.9	736.4	2.0	0.0	0.0	715.1	2,184.9	30.5	5,024.1	52,103.2
Guerrero	20,292.8	948.5	915.9	0.0	266.2	1,045.8	0.0	4.1	0.0	151.5	275.8	14.1	2,297.0	26,211.6
Hidalgo	19,067.8	1,325.1	804.7	0.0	320.1	848.2	0.0	0.0	0.0	261.5	346.6	16.1	1,337.5	24,327.5
Jalisco	57,420.2	2,499.3	2,860.8	0.0	1,412.3	1,202.3	0.0	0.0	0.0	1,831.5	2,282.4	49.9	7,533.2	77,091.8
México	116,998.1	4,762.2	7,295.9	0.0	2,008.6	2,473.5	0.0	0.0	0.0	2,098.6	3,137.1	77.6	11,482.3	150,333.9
Michoacán	29,229.3	1,593.6	1,296.8	0.0	563.5	762.7	0.0	283.1	0.0	419.7	953.6	20.0	3,466.0	38,588.4
Morelos	11,437.4	657.8	504.4	0.0	152.7	719.1	0.0	0.0	0.0	257.1	569.7	7.1	818.2	15,123.4
Nayarit	7,855.6	550.7	363.6	0.0	212.9	215.8	0.0	0.0	0.0	83.8	706.0	6.6	803.0	10,798.0
Nuevo León	41,557.3	1,626.0	2,846.1	0.0	1,410.8	1,298.8	0.0	83.8	0.0	2,035.7	3,912.5	30.4	7,605.2	62,406.5
Oaxaca	25,114.1	1,571.0	1,530.2	0.0	277.4	1,042.9	0.0	5.9	9.9	257.4	2,011.2	8.5	1,580.1	33,408.6
Puebla	38,447.3	1,843.7	2,220.0	0.0	517.3	1,140.1	0.0	0.0	0.0	961.3	758.8	19.5	4,965.7	50,873.7
Querétaro	15,413.1	1,029.2	1,683.3	0.0	376.4	399.8	0.4	0.0	0.0	514.4	2,221.8	22.2	2,012.8	23,673.4
Quintana Roo	11,542.0	558.0	927.2	0.0	468.6	597.6	0.1	32.9	0.0	415.1	1,267.8	12.9	1,352.6	17,174.8
San Luis Potosí	17,040.6	1,013.9	1,058.3	0.0	268.1	409.5	0.0	0.0	0.0	338.0	1,220.7	10.6	1,732.1	23,091.8
Sinaloa	19,131.6	932.3	2,537.7	0.0	377.5	651.9	0.1	14.1	0.0	594.9	1,314.2	28.1	1,897.0	27,479.5
Sonora	19,074.3	675.8	3,475.4	0.0	589.0	849.4	0.2	247.0	0.0	530.6	671.7	28.9	2,436.9	28,579.2
Tabasco	21,528.7	992.7	1,879.2	769.7	271.5	524.2	0.0	0.0	36.9	279.0	569.7	9.1	2,798.7	29,659.4
Tamaulipas	22,264.4	1,195.4	1,058.1	120.3	486.7	978.7	0.0	3,731.4	2.2	712.6	369.7	30.6	3,035.7	33,985.9
Tlaxcala	8,525.4	515.4	617.6	0.0	76.8	701.0	0.0	0.0	0.0	67.3	81.7	4.4	688.0	11,277.7
Veracruz	49,386.7	2,474.5	2,066.2	191.4	783.8	1,764.0	0.0	309.7	33.0	731.3	1,341.1	32.9	5,513.5	64,628.0
Yucatán	14,392.8	970.0	1,376.1	0.0	338.1	695.7	0.0	38.3	0.0	381.4	975.3	9.9	1,245.9	20,423.5
Zacatecas	9,710.3	972.0	455.8	0.0	26.2	698.8	0.0	0.0	0.0	92.5	453.0	9.1	1,038.3	13,456.1

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

1/_ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diésel.

2/_ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3/_ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo con el Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4/_ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,
Noviembre de 2025^{p./}
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	Gasolinas Estatal ^{1./}	Tenencia ^{2./}	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos ^{3./}	ISAN ^{4./}	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios	Fondo ISR	Total
Total	71,188.2	3,551.6	2,222.9	203.0	1,379.9	2,588.1	0.6	483.0	11.9	1,774.7	5,347.2	61.9	8,336.9	97,149.9
Aguascalientes	777.5	60.6	19.2	0.0	19.4	15.9	0.1	0.0	0.0	21.5	28.4	0.7	100.1	1,043.5
Baja California	2,118.1	67.8	54.7	0.0	72.8	131.9	0.0	25.3	0.0	48.0	63.0	4.6	515.8	3,102.0
Baja California Sur	463.4	21.3	11.2	0.0	17.3	42.4	0.0	0.1	0.0	13.6	108.5	0.7	43.4	721.8
Campeche	581.7	34.6	15.1	72.0	9.4	17.4	0.0	1.2	4.2	8.4	5.1	0.6	60.1	809.7
Coahuila	1,744.6	72.8	41.7	0.0	31.5	46.5	0.0	13.4	0.0	69.7	141.7	1.9	139.3	2,303.1
Colima	414.5	29.9	11.5	0.0	9.3	32.1	0.0	15.3	0.0	12.1	62.9	0.9	32.3	620.6
Chiapas	3,042.2	108.5	74.7	9.8	23.1	137.7	0.0	0.8	0.0	33.3	95.0	1.0	74.7	3,600.8
Chihuahua	2,178.5	103.9	55.2	0.0	57.1	85.7	0.1	26.3	0.0	61.6	136.2	4.6	286.9	2,996.0
Ciudad de México	7,097.2	375.8	208.1	0.0	152.0	111.4	0.0	0.0	0.0	302.8	330.2	5.9	769.0	9,352.4
Durango	964.4	72.6	25.0	0.0	20.0	24.5	0.0	0.0	0.0	18.2	26.9	0.6	78.4	1,230.7
Guanajuato	3,141.2	165.0	101.0	0.0	59.2	66.5	0.3	0.0	0.0	64.0	48.1	2.5	429.9	4,078.0
Guerrero	1,703.7	70.4	39.9	0.0	21.3	101.7	0.0	0.3	0.0	12.3	19.2	1.5	145.4	2,115.8
Hidalgo	1,492.7	127.9	33.3	0.0	26.1	84.7	0.0	0.0	0.0	24.4	69.0	1.3	102.1	1,961.5
Jalisco	4,824.2	211.4	124.6	0.0	110.9	130.6	0.0	0.0	0.0	160.8	234.7	4.0	540.9	6,342.0
México	10,100.7	388.5	261.7	0.0	168.0	245.5	0.0	0.0	0.0	196.3	301.8	6.4	974.4	12,643.3
Michoacán	2,368.2	138.3	51.9	0.0	43.3	73.0	0.0	23.6	0.0	42.3	56.5	1.6	274.1	3,072.6
Morelos	991.6	59.6	23.9	0.0	12.9	31.8	0.0	0.0	0.0	21.9	61.3	0.6	48.7	1,252.2
Nayarit	655.6	49.1	16.9	0.0	15.8	58.8	0.0	0.0	0.0	8.6	54.9	0.4	69.9	930.1
Nuevo León	3,528.3	137.0	75.3	0.0	101.6	140.4	0.0	8.6	0.0	156.8	646.1	3.2	976.8	5,774.2
Oaxaca	2,053.7	134.9	49.9	0.0	23.8	98.8	0.0	0.5	0.0	21.2	88.7	0.7	99.0	2,571.1
Puebla	3,204.8	156.9	81.7	0.0	41.2	111.9	0.0	0.0	0.0	86.6	66.7	1.5	386.8	4,138.0
Querétaro	1,294.7	84.9	32.5	0.0	33.8	39.9	0.0	0.0	0.0	40.8	137.2	1.7	157.7	1,823.1
Quintana Roo	1,024.1	47.4	21.8	0.0	39.3	55.3	0.0	2.7	0.0	38.7	84.0	1.0	107.1	1,421.4
San Luis Potosí	1,447.4	82.4	53.5	0.0	23.2	42.9	0.0	0.0	0.0	28.2	152.3	0.8	132.4	1,963.0
Sinaloa	1,635.8	77.5	88.7	0.0	28.6	60.9	0.0	1.2	0.0	37.1	47.8	2.5	154.3	2,134.3
Sonora	1,650.4	66.9	251.0	0.0	54.6	91.0	0.0	21.4	0.0	40.9	60.7	2.3	154.2	2,393.4
Tabasco	1,785.2	84.1	145.9	89.9	21.3	35.4	0.0	0.0	5.3	25.5	67.4	0.9	307.1	2,567.9
Tamaulipas	1,875.6	102.2	45.8	7.4	35.8	91.7	0.0	313.8	0.2	71.6	37.6	3.1	226.3	2,811.2
Tlaxcala	729.1	45.0	17.5	0.0	7.2	71.1	0.0	0.0	0.0	6.7	6.0	0.3	61.8	944.7
Veracruz	4,263.6	204.1	101.7	23.8	59.9	159.8	0.0	26.2	2.2	68.8	1,975.4	2.9	718.0	7,606.4
Yucatán	1,208.1	81.3	68.7	0.0	27.2	79.9	0.0	2.5	0.0	25.9	105.7	0.8	118.2	1,718.2
Zacatecas	827.0	89.1	19.4	0.0	13.2	71.1	0.0	0.0	0.0	6.0	28.1	0.7	51.9	1,106.7

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diésel.

2./ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3./ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo con el Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,
Noviembre de 2024
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	Gasolinas Estatal ^{1/_}	Tenencia ^{2/_}	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos ^{3/_}	ISAN ^{4/_}	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios	Fondo ISR	Total
Total	72,199.8	3,602.5	2,222.9	193.8	1,480.4	3,530.4	0.5	489.9	11.4	1,851.1	3,108.0	58.8	6,622.3	95,371.7
Aguascalientes	758.7	62.3	19.2	0.0	21.9	21.2	0.0	0.0	0.0	23.5	19.5	0.7	110.9	1,037.8
Baja California	2,151.2	71.3	54.7	0.0	76.4	167.8	0.0	24.0	0.0	48.5	238.5	4.4	359.8	3,196.4
Baja California Sur	483.8	22.7	11.2	0.0	17.5	63.0	0.0	0.1	0.0	14.1	152.0	0.7	46.2	811.2
Campeche	543.7	35.8	15.1	96.5	13.0	41.8	0.0	1.3	4.1	9.7	5.2	0.5	55.2	822.0
Coahuila	1,717.8	71.5	41.7	0.0	39.2	81.1	0.1	13.5	0.0	82.0	104.4	1.8	116.7	2,269.7
Colima	417.7	30.2	11.5	0.0	10.5	32.9	0.0	16.0	0.0	13.2	30.9	0.8	30.1	593.9
Chiapas	3,069.1	108.2	74.7	4.1	18.5	183.6	0.0	0.8	0.0	31.8	31.3	0.9	162.4	3,685.5
Chihuahua	2,191.2	107.3	55.2	0.0	56.5	116.3	0.0	24.8	0.0	55.0	19.1	4.3	149.0	2,778.8
Ciudad de México	7,154.8	378.2	208.1	0.0	154.4	169.9	0.0	0.0	0.0	299.5	418.0	5.6	135.3	8,923.8
Durango	950.4	68.5	25.0	0.0	22.3	41.3	0.0	0.0	0.0	17.3	24.6	0.6	144.0	1,294.0
Guanajuato	3,242.5	171.6	101.0	0.0	68.3	93.8	0.2	0.0	0.0	62.1	140.2	2.4	421.4	4,303.6
Guerrero	1,732.7	81.1	39.9	0.0	23.2	135.7	0.0	0.4	0.0	15.6	13.6	1.4	92.9	2,136.5
Hidalgo	1,592.4	117.3	33.3	0.0	27.8	113.6	0.0	0.0	0.0	25.0	19.0	1.2	37.7	1,967.4
Jalisco	4,934.2	212.6	124.6	0.0	122.9	155.0	0.0	0.0	0.0	159.9	244.9	3.8	473.0	6,430.7
México	10,121.3	401.5	261.7	0.0	172.7	340.7	0.0	0.0	0.0	183.4	304.3	6.1	839.8	12,631.6
Michoacán	2,440.5	139.1	51.9	0.0	49.6	94.5	0.0	24.4	0.0	38.3	23.8	1.5	283.6	3,147.2
Morelos	1,004.7	57.8	23.9	0.0	13.2	94.6	0.0	0.0	0.0	22.4	153.0	0.5	30.8	1,401.0
Nayarit	680.3	48.3	16.9	0.0	18.1	25.9	0.0	0.0	0.0	6.6	40.7	0.4	47.1	884.4
Nuevo León	3,589.5	136.0	75.3	0.0	120.9	181.2	0.0	7.2	0.0	195.3	181.2	3.1	874.1	5,363.8
Oaxaca	2,104.2	137.3	49.9	0.0	24.2	137.1	0.0	0.5	0.5	29.1	100.4	0.6	136.4	2,720.2
Puebla	3,282.5	161.1	81.7	0.0	44.6	154.1	0.0	0.0	0.0	93.9	78.1	1.4	352.0	4,249.4
Querétaro	1,316.8	88.5	32.5	0.0	33.7	53.3	0.1	0.0	0.0	55.2	181.2	1.6	125.8	1,888.5
Quintana Roo	1,017.0	49.0	21.8	0.0	40.4	80.1	0.0	2.8	0.0	41.4	154.0	0.9	78.9	1,486.4
San Luis Potosí	1,455.1	87.8	53.5	0.0	23.1	52.3	0.0	0.0	0.0	29.9	67.6	0.8	54.5	1,824.5
Sinaloa	1,659.3	78.8	88.7	0.0	32.9	74.9	0.0	1.2	0.0	39.5	111.4	2.4	145.5	2,234.6
Sonora	1,679.8	62.3	251.0	0.0	50.7	110.2	0.0	21.3	0.0	45.4	24.4	2.2	284.3	2,531.6
Tabasco	1,881.8	85.8	145.9	66.3	23.5	73.7	0.0	0.0	4.1	26.6	27.8	0.8	138.5	2,474.9
Tamaulipas	1,913.3	103.0	45.8	10.4	41.8	129.4	0.0	321.7	0.2	72.6	55.4	2.9	202.6	2,899.0
Tlaxcala	746.7	45.5	17.5	0.0	6.6	94.3	0.0	0.0	0.0	6.2	7.8	0.3	89.5	1,014.5
Veracruz	4,275.1	211.5	101.7	16.5	68.5	237.4	0.0	26.7	2.5	67.6	82.9	2.7	437.0	5,530.2
Yucatán	1,239.4	84.4	68.7	0.0	29.5	87.3	0.0	3.3	0.0	32.6	26.9	0.8	98.9	1,671.8
Zacatecas	852.2	86.3	19.4	0.0	13.9	92.2	0.0	0.0	0.0	7.7	26.1	0.7	68.1	1,166.6

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

1/_ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diésel.

2/_ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3/_ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo con el Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4/_ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1^{er} Informe
JULIETA
— SENADORA POR —
Baja California

Por el bien de Baja:
**HONESTIDAD
Y AMOR AL
PUEBLO**

ES TIEMPO DE MUJERES

Las mujeres han tomado la batuta para transformar el país desde una óptica fuerte y valiente.

EL LOGRO DEL PLAN C

Las reformas para el beneficio del pueblo de México son una realidad.

¡NO MÁS POBREZA!

13.4 millones de personas salieron de la pobreza, logrando los niveles más bajos en 40 años.

morena



¡Conócame!



Originaria de **Mexicali**,
Baja California.

Senadora
de **Morena** por
Baja California
desde 2024.



Maestría en
Administración Pública
por la **UABC**.

Secretaria de la
Mesa Directiva del
Senado
(LXVI Legislatura).



Licenciada en
Derecho
por la **UABC**.

Integrante de las
comisiones de Puntos
Constitucionales,
Salud y Niñez.



Diplomados en **Políticas**
Públicas, Derechos
Humanos y Juventudes.

Diputada Federal
por el **distrito II** de
Baja California
(2021 - 2024).



Jefa de Oficina y
Coordinadora de Proyectos
Estratégicos del XXIII
Ayuntamiento de Mexicali
(2019 - 2021).

Fiel a los principios de
no mentir, no robar y
no traicionar.



Colaboradora en la
CNDH, ONU y la **CIDH**
(2016 - 2018).



Consejera Nacional
de **Morena**.



morena

CON ELLA LLEGAMOS

TODAS

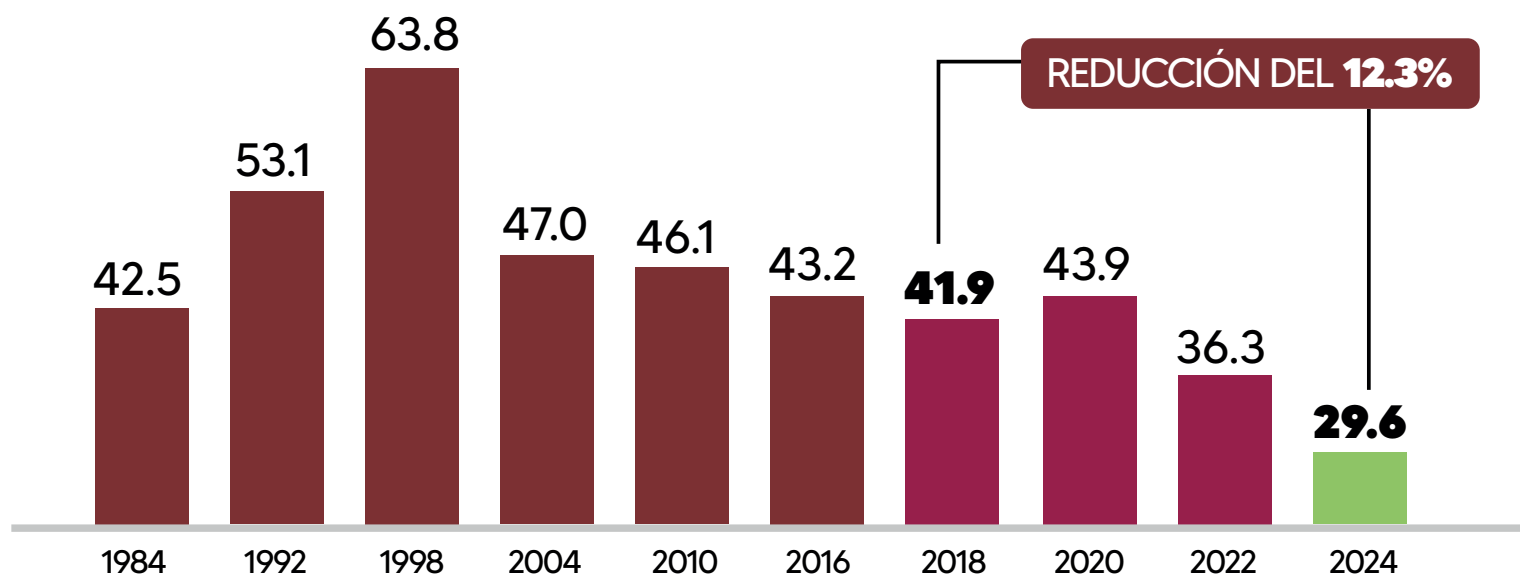
GRACIAS AL APOYO DE MILLONES DE MEXICANOS

LOGRAMOS EL PLAN C
Y LAS REFORMAS DEL PUEBLO
YA SON UNA REALIDAD



POR EL BIEN DE TODOS PRIMERO LOS POBRES

CON LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA 4T



BAJA CALIFORNIA, EL ESTADO CON MAYOR DESMINUCIÓN DE POBREZA



MÁS PROGRAMAS SOCIALES
MÁS DEMOCRACIA
MÁS JUSTICIA
¡MÁS PARA
EL PUEBLO!

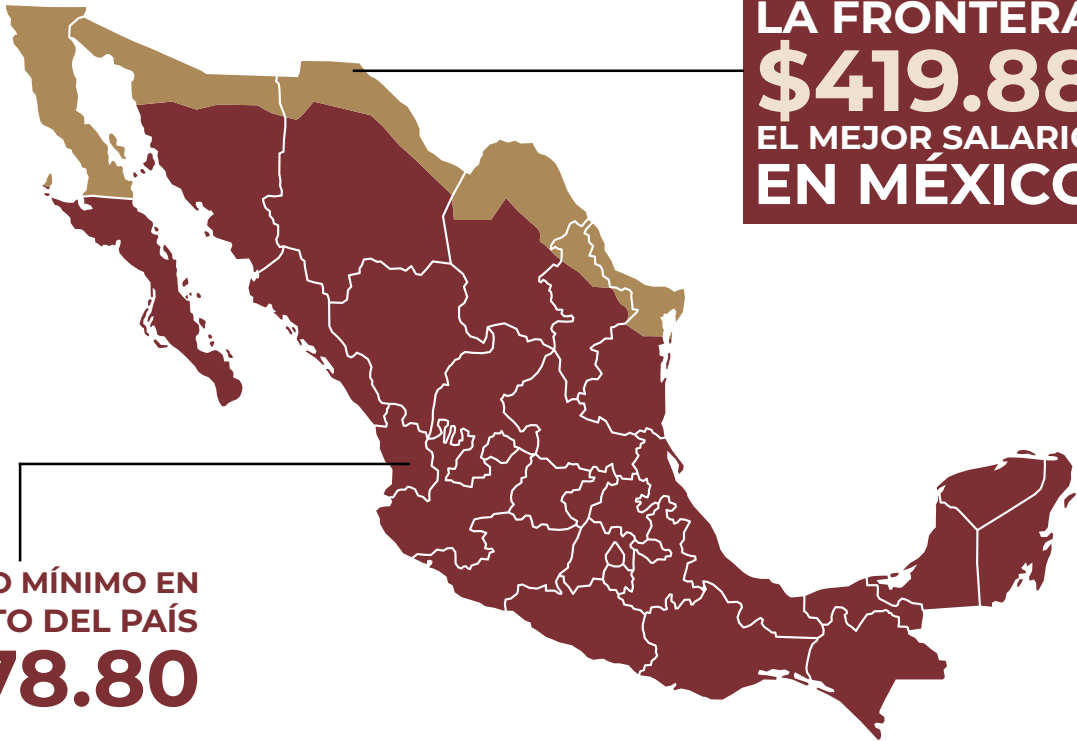
EL SALARIO EN LA FRONTERA NORTE

110%

DE AUMENTO DEL
PODER ADQUISITIVO.*

SALARIO MÍNIMO EN
LA FRONTERA
\$419.88
EL MEJOR SALARIO
EN MÉXICO

SALARIO MÍNIMO EN
EL RESTO DEL PAÍS
\$278.80



Por el bien de Baja: Honestidad y Amor al Pueblo

VAMOS POR LAS
40 HORAS

LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS
Y TRABAJADORES DE MÉXICO

**¡SERÁN UNA
REALIDAD!**

TU TRABAJO= TU TRABAJO
Y BIENESTAR

morena



DESDE EL SENADO, PARTICIPAMOS ACTIVAMENTE EN EL PISO DE LA CUARTA

Democracia y justicia para el pueblo

Reformamos el Poder Judicial:

para garantizar la elección popular de jueces, magistrados y ministros.

- *Hoy la justicia es más cercana al pueblo y sin privilegios.*

Con la Reforma de Derechos de Pueblos Indígenas y Afromexicanos:

- *reconocemos la autonomía y derechos colectivos, una deuda histórica cumplida.*

Reforma de Igualdad Sustantiva de Género:

- *Aseguramos la paridad, igualdad salarial y erradicación de la violencia como obligaciones del Estado y reconocemos a las mujeres en nuestros símbolos patrios un acto de justicia y memoria para las heroínas de México.*

Seguridad, soberanía y bienestar

Con la Reforma al Infonavit:

- *Ahora puedes obtener créditos para compra o mejora de tu casa garantizando el derecho al acceso a una vivienda digna.*

Guardia Nacional → Secretaría de la Defensa:

- *Mayor coordinación y certeza jurídica para garantizar la paz.*

Reforma de Seguridad Nacional:

- *Fortalecemos la lucha contra el tráfico de armas, drogas y finanzas ilícitas.*

Con la Reforma Energética:

- *Devolvemos al Estado la rectoría sobre PEMEX y CFE garantizando tarifas justas y soberanía.*

Reforma del Salario Mínimo:

- *El salario mínimo aumentará siempre por encima de la inflación, protegiendo a las y los trabajadores de México.*

Reforma del Maíz Nativo:

- *Protegemos las semillas mexicanas, símbolo de soberanía alimentaria.*

Reforma de Protección Animal:

- *Se prohíben los espectáculos con mamíferos marinos, respetando la vida y el bienestar animal.*



MENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO TRANSFORMACIÓN.

Un Estado moderno, transparente y al servicio del pueblo

Eliminación de órganos autónomos:

- Impulsamos una estructura de gobierno más eficiente, sin duplicidades, que ponga los recursos públicos al servicio de la gente, no de los privilegios.

Nueva Ley de Telecomunicaciones

- Aprobamos la creación de la Agencia de Transformación Digital, un paso decisivo hacia la soberanía tecnológica y el acceso universal a Internet para Todos.

Ley Antimonopolio

- Frenamos los abusos del poder económico y promovimos una competencia más justa que beneficie directamente a consumidores y productores.

CURP Biométrica y Ley Nacional de Búsqueda de Personas

- Modernizamos la identificación ciudadana con la CURP biométrica y reforzamos la búsqueda de personas desaparecidas, haciendo más eficiente la justicia para todas y todos.

Ley para Eliminar Trámites Burocráticos

- Con la plataforma Llave MX, avanzamos hacia una ventanilla digital única. Donde tendremos menos trámites, más transparencia y un gobierno más cercano a la gente.

Trabajamos desde el Senado para construir un México más justo, eficiente y cercano a la gente, donde la vida de las y los mexicanos sea más sencilla, segura y digna.

***Cambios reales que mejoran
la vida de millones de
mexicanas y mexicanos.***

Salarios más justos.

Vivienda accesible.

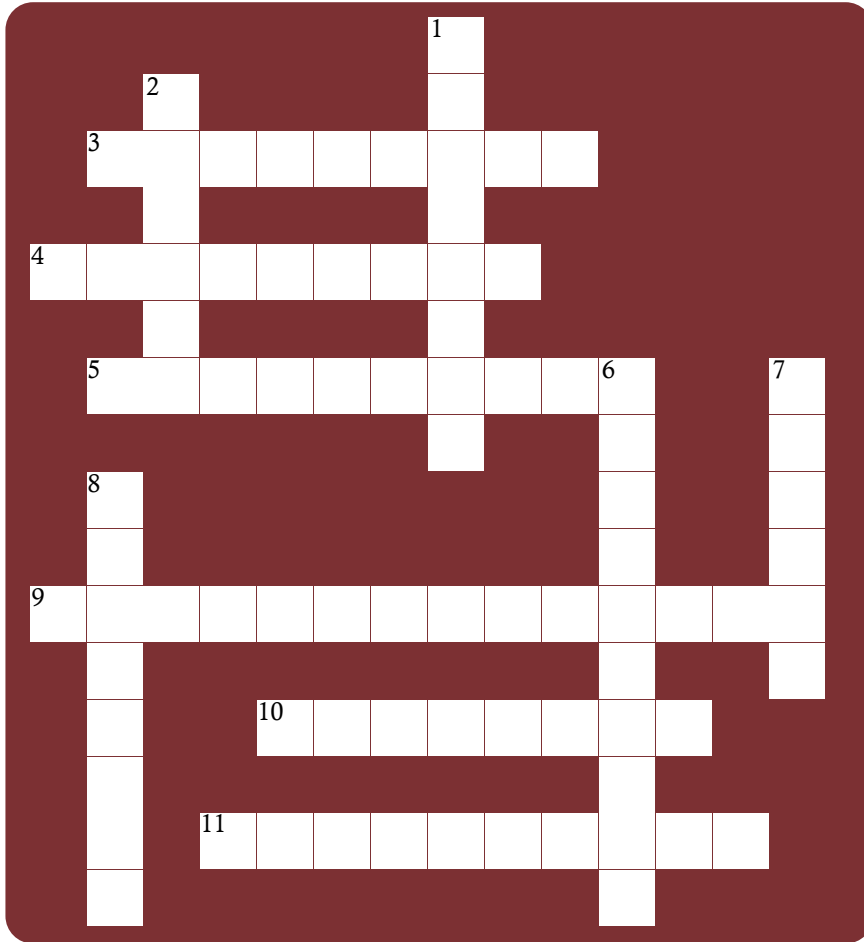
Justicia con rostro humano.

Gobierno más transparente.

Por el bien de Baja:
HONESTIDAD Y AMOR AL PUEBLO



ADIVINA ADIVINADOR, DIVIERTETE Y RESUELVE EL CRUCIGRAMA



Horizontal

- 3.** Principio rector de la Cuarta Transformación que busca gobernar con empatía, justicia y bienestar.
- 4.** Valor supremo que garantiza la independencia y autodeterminación de los pueblos.
- 5.** Valor central: hacer lo correcto sin engañar ni aprovecharse de los demás.
- 9.** Proceso profundo de cambio social impulsado por ideales de justicia y bienestar.
- 10.** Virtud que consiste en reconocer los logros colectivos sin soberbia.
- 11.** Movimiento social que busca cambiar las estructuras injustas y abrir paso a una nueva etapa política.

Vertical

- 1.** Principio que exige trato igual y reparación frente a las desigualdades.
- 2.** La fuente de legitimidad y razón de ser de toda acción política.
- 6.** Sistema en el que el poder reside en el pueblo.
- 7.** Proyecto político que busca la igualdad social y la justicia para todas las personas.
- 8.** Conquista histórica de los pueblos que lucharon contra la opresión y ningún gobierno debe negar al pueblo.



Créditos: @fisgónmoreno

*El poder solo tiene
sentido y se convierte en
virtud cuando se pone al
servicio de los demás.*

~Andrés Manuel López Obrador



morena

Primer Informe
de actividades
legislativas



Primer Informe de actividades legislativas



Primer Informe
de actividades
legislativas

**IVIDELIZA
REYES**

Proteger a Nayarit

Tabla de contenido

Presentación	4
Iniciativas.....	6
Proposiciones con Punto de Acuerdo.	17
Intervenciones en Tribuna	25
Votaciones	36
Conclusiones del Primer Año Legislativo.....	37

Presentación

Vengo de una tierra que me enseñó que el trabajo vale cuando se sirve a los demás. Esa convicción, que nace de Nayarit y de su gente buena y trabajadora, es la que guía cada una de mis decisiones en el Senado de la República. Por eso asumí con claridad una responsabilidad: Proteger a Nayarit, proteger su economía, su salud, su seguridad, su campo, su mar y a cada familia que todos los días sale a ganarse la vida con esfuerzo.

Durante este primer año legislativo he trabajado con intensidad, con cercanía y con una visión muy clara, la ley debe estar al servicio de quienes más lo necesitan. Las familias nayaritas no piden privilegios; piden justicia, medicamentos que no falten, caminos seguros, precios justos para el campo, un trato digno para nuestros pescadores y más oportunidades para nuestros jóvenes. Esas mismas demandas aparecen reflejadas en los ejes del informe oficial “*Proteger a Nayarit*”, que recoge las voces de Tepic, la costa, la sierra, los valles y las marismas.

Como Senadora de la República por Nayarit, mi obligación es responder con hechos. Por eso presenté iniciativas para aliviar el gasto de las familias, como la deducibilidad de medicinas, defender derechos laborales, incluyendo seguridad social para bomberos, proteger al campo y a la pesca, garantizar infraestructura que conecte y no divida, y atender emergencias de salud como el dengue y el desabasto de suero anti alacrán. También levanté la voz en tribuna para denunciar injusticias, acompañar causas ciudadanas y exigir transparencia en el uso del dinero público.

Este informe cumple con la obligación legal de rendir cuentas, pero sobre todo responde a algo más profundo, la confianza que Nayarit depositó en mí. Rendir cuentas es un deber, pero servir con honestidad es una convicción.

Cada iniciativa, cada punto de acuerdo, cada intervención, cada gestión y cada recorrido por las comunidades desde San Blas hasta Huajicori, desde Tecuala hasta Bahía de Banderas tiene un mismo propósito “QUE LAS FAMILIAS VIVAN MEJOR”.

En Nayarit nadie se rinde. Yo tampoco.

Seguiré trabajando con firmeza, con la verdad por delante y con la certeza de que hacer las cosas bien siempre da frutos.

Senadora Ivideliza Reyes Hernández



Iniciativas

Durante este periodo legislativo, impulsé y acompañé un conjunto de iniciativas diseñadas para proteger a las familias nayaritas, fortalecer su economía, defender sus derechos y modernizar los sistemas que sostienen la vida pública del país.

Estas propuestas responden a las necesidades reales que escuché en cada comunidad, desde la sierra hasta la costa, y reflejan un compromiso firme con mejorar el acceso a la salud, garantizar reglas justas, ordenar las finanzas públicas, defender a los productores como agricultores y pescadores, así como, construir instituciones más honestas y eficientes.

El trabajo legislativo no se mide en discursos, sino en soluciones. Por ello, cada iniciativa presentada o suscrita tiene un propósito claro, bajar el costo de la vida, generar condiciones de trabajo digno, combatir la corrupción y garantizar seguridad para las familias.

Aquí se presenta de manera detallada el conjunto de iniciativas que forman parte de este año legislativo, precisando sus objetivos, las leyes que se proponen reformar:

1. Adición de una fracción XII Bis a la Ley General de Salud.

Fecha: 30 abril 2025

Leyes que se reforman: Ley General de Salud.

Turno a comisiones: Comisiones unidas de Salud, Desarrollo Rural y Estudios Legislativos, Segunda.

Descripción: Iniciativa del Grupo Parlamentario del PAN que adiciona una fracción XII Bis al artículo 7 para fortalecer funciones de salud vinculadas al ámbito rural y productivo.

2. Ley de Impulso y Emergencia Económica.

Fecha: 30 abril 2025

Leyes que se reforman: Se expide la Ley de Impulso y Emergencia Económica.

Turno a comisiones: Comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público, Economía y Estudios Legislativos, Segunda.

Descripción: Crea un marco legal para responder a emergencias económicas, proteger empleos y apoyar sectores productivos estratégicos.

3. Inscripción en letras de oro de “Luis Ernesto Miramontes Cárdenas, Científico Nayarita”.

Fecha: 30 abril 2025

Leyes que se reforman: No se reforman leyes; se emite decreto para acto honorífico del Senado.

Turno a comisiones: Comisiones unidas de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Descripción: Iniciativa presentada por la senadora Ivideliza Reyes Hernández para inscribir en el Patio del Federalismo la leyenda “Luis Ernesto Miramontes Cárdenas, Científico Nayarita”, reconociendo la aportación científica de Nayarit.

4. Reforma al artículo 10 sobre atención a personas con espectro autista.

Fecha: 30 abril 2025

Leyes que se reforman: Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición de Espectro Autista.

Turno a comisiones: Comisiones unidas de Salud y de Estudios Legislativos.

Descripción: Iniciativa presentada por la senadora Ivideliza Reyes Hernández que refuerza el contenido del artículo 10 para mejorar la atención, protección y servicios dirigidos a personas con autismo.

5. Reforma en materia electoral, de delitos electorales, responsabilidades y comunicación social.

Fecha: 30 abril 2025

Leyes que se reforman: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General en Materia de Delitos Electorales, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley General de Comunicación Social.

Turno a comisiones: Comisiones unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda.

Descripción: Paquete integral presentado por la senadora Ivideliza Reyes Hernández para fortalecer la integridad electoral, sancionar el uso indebido de recursos públicos y ordenar la comunicación social gubernamental.

6. Reforma a las deducciones personales del Impuesto Sobre la Renta.

Fecha: 30 abril 2025

Leyes que se reforman: Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Turno a comisiones: Cámara de Diputados.

Descripción: Iniciativa de la senadora Ivideliza Reyes Hernández que ajusta los párrafos primero, tercero y último de la fracción I del artículo 151, buscando mejorar el régimen de deducciones personales y aliviar la carga fiscal de contribuyentes.

7. Capítulo VI Bis para contribuyentes afectados por aranceles.

Fecha: 30 abril 2025

Leyes que se reforman: Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Turno a comisiones: Cámara de Diputados.

Descripción: Adiciona el Capítulo VI Bis “De los contribuyentes afectados por la imposición de aranceles sobre importaciones” y el artículo 192 Bis, creando estímulos fiscales para sectores impactados por medidas arancelarias.

8. Reforma al impuesto sobre automóviles nuevos y a la Ley de Coordinación Fiscal.

Fecha: 30 abril 2025

Leyes que se reforman: Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Ley de Coordinación Fiscal.

Turno a comisiones: Cámara de Diputados.

Descripción: Adiciona una fracción V al artículo 8 de la Ley del impuesto sobre automóviles nuevos y un último párrafo al artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal, ajustando cargas fiscales y criterios de distribución federativa.

9. Reforma al IEPS y a la Ley del ISR.

Fecha: 30 abril 2025

Leyes que se reforman: Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Turno a comisiones: Cámara de Diputados.

Descripción: Modifica esquemas del IEPS y del ISR para reorientar la carga fiscal y reforzar sectores productivos.

10. Reforma al Código Penal Federal en materia de delitos específicos.

Fecha: 30 abril 2025

Leyes que se reforman: Código Penal Federal.

Turno a comisiones: Comisiones unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Primera.

Descripción: Reforma los artículos 376 Bis y 376 Ter para endurecer sanciones penales sobre conductas que afectan la economía y el orden público.

11. Estímulos fiscales mediante un nuevo Capítulo II Bis en la Ley del ISR.

Fecha: 30 abril 2025

Leyes que se reforman: Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Turno a comisiones: Cámara de Diputados.

Descripción: Adiciona un Capítulo II Bis al Título VII, creando nuevos estímulos fiscales para incentivar inversión y productividad.

12. Reconocimiento de la Pesca Sustentable.

Fecha: 2 abril 2025

Leyes que se reforman: Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

Turno a comisiones: Comisiones unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Primera.

Descripción: Considerar de interés público la pesca sustentable que incluye la planeación, restauración, organización de la producción pesquera, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, su aprovechamiento sustentable, y todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población dedicada a esta actividad. Establece que la “Acuacultura sustentable” es la actividad que se realiza a través de tecnologías y prácticas reconocidas de producción responsable, trazabilidad y preservación de la biodiversidad.

13. Reforma a la educación y a la atención de personas con autismo.

Fecha: 1 abril 2025

Leyes que se reforman: Ley General de Educación, Ley General para la Atención y Protección de Personas con la Condición del Espectro Autista.

Turno a comisiones: Comisiones unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Segunda.

Descripción: Iniciativa presentada por la senadora Ivideliza Reyes Hernández que reforma el artículo 41 de la Ley General de Educación y la fracción X del artículo 10 de la ley de autismo, fortaleciendo inclusión educativa y atención especializada.

14. Reforma al párrafo segundo del artículo 119 de la Ley General de Educación.

Fecha: 27 marzo 2025

Leyes que se reforman: Ley General de Educación.

Turno a comisiones: Comisiones unidas de Educación y de Estudios Legislativos.

Descripción: Modifica el párrafo segundo del artículo 119 para homogeneizar criterios educativos nacionales y mejorar la calidad del sistema educativo.

15. Reforma y adiciones a diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

Fecha: 27 marzo 2025

Leyes que se reforman: Ley General de Salud.

Turno a comisiones: Comisiones unidas de Salud y de Estudios Legislativos.

Descripción: Actualiza y adiciona diversas disposiciones para fortalecer la organización de los servicios de salud, la prevención y la atención integral de la población.

16. Reforma en responsabilidades administrativas, austeridad y Poder Judicial.

Fecha: 20 marzo 2025

Leyes que se reforman: Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Federal de Austeridad Republicana, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Turno a comisiones: Comisiones unidas de Justicia y de Estudios Legislativos.

Descripción: Modifica disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, austeridad y organización del Poder Judicial para fortalecer el combate a la corrupción y el control del gasto público.

17. Reforma al artículo 21 constitucional en materia de seguridad pública.

Fecha: 20 marzo 2025

Leyes que se reforman: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Turno a comisiones: Comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Seguridad Pública y Estudios Legislativos, Segunda.

Descripción: Adiciona un inciso f) al décimo párrafo del artículo 21 de la Constitución para ajustar atribuciones y coordinación en materia de seguridad pública.

18. Reforma a la fracción VI del artículo 73 constitucional.

Fecha: 20 marzo 2025

Leyes que se reforman: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Turno a comisiones: Comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Estudios Legislativos, Segunda.

Descripción: Reforma la fracción VI del artículo 73 para actualizar y precisar facultades del Congreso de la Unión en una materia específica de competencia federal.

19. Reforma a los artículos 52, 53, 54, 56 y 109 constitucionales.

Fecha: 20 marzo 2025

Leyes que se reforman: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Turno a comisiones: Comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos.

Descripción: Ajusta reglas de integración, representación y responsabilidades del Congreso de la Unión para modernizar el diseño institucional y fortalecer los contrapesos democráticos.

20. Reforma constitucional en materia laboral municipal.

Fecha: 18 febrero 2025

Leyes que se reforman: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Turno a comisiones: Comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Trabajo y Previsión Social, y Estudios Legislativos, Segunda.

Descripción: Iniciativa presentada por la senadora Ivideliza Reyes Hernández que adiciona un inciso a la fracción III del artículo 115 y reforma la fracción XIII del apartado B del artículo 123, para mejorar el régimen laboral de las personas trabajadoras de los municipios.

21. Reforma a la Ley del IEPS y a la Ley del ISR.

Fecha: 11 febrero 2025

Leyes que se reforman: Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Turno a comisiones: Cámara de Diputados.

Descripción: Ajusta impuestos especiales y sobre la renta con el fin de apoyar sectores productivos y consumidores, revisando estructuras impositivas relevantes.

22. Reforma a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social.

Fecha: 21 enero 2025

Leyes que se reforman: Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social.

Turno a comisiones: Comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos.

Descripción: Iniciativa de la senadora Ivideliza Reyes Hernández que reforma diversas disposiciones laborales y de seguridad social para mejorar condiciones de trabajo y protección de las personas trabajadoras.

23. Reforma a los artículos 65, 66 y 67 de la Ley General de Educación.

Fecha: 13 diciembre 2024

Leyes que se reforman: Ley General de Educación.

Turno a comisiones: Comisiones unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Segunda.

Descripción: Iniciativa presentada por la senadora Ivideliza Reyes Hernández que actualiza los artículos 65, 66 y 67 para fortalecer la organización del sistema educativo y la calidad de los servicios escolares.

24. Iniciativa en materia de impulso al libro.

Fecha: 20 noviembre 2024

Leyes que se reforman: Diversas leyes en materia de fomento al libro y la lectura.

Turno a comisiones: Cámara de Diputados.



Descripción: Reforma diversas leyes para fomentar la lectura, fortalecer el sector editorial y facilitar el acceso al libro como herramienta cultural y educativa.

25. Reforma al artículo 115 y al artículo 122 constitucionales (gobierno municipal y CDMX).

Fecha: 12 noviembre 2024

Leyes que se reforman: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Turno a comisiones: Comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, y Estudios Legislativos, Primera.

Descripción: Reforma el inciso c) de la fracción III del artículo 115 y el segundo párrafo del numeral C del artículo 122 para ajustar el diseño de gobierno municipal y de la Ciudad de México, particularmente en materia de organización territorial y atribuciones.



Proposiciones con Punto de Acuerdo.

Durante este periodo, las proposiciones con punto de acuerdo que presenté tuvieron un objetivo muy claro, levantar la voz a tiempo cuando algo pone en riesgo la vida, la economía o la seguridad de nuestra gente.

Cada exhorto está ligado a un problema concreto, el desabasto de medicamentos, la falta de suero anti alacrán en la sierra, la crisis del dengue, la violencia feminicida, los desplazamientos forzados en Huajicori, el abandono de hospitales, carreteras y espacios culturales, así como el abandono a productores de frijol, cafeticultores, pescadores y agricultores que hoy enfrentan diversas problemáticas. No son llamados genéricos, son respuestas directas a lo que escuchamos en comunidades, clínicas, carreteras y mercados.

Los puntos de acuerdo también han sido una herramienta para exigir transparencia y freno a la corrupción, como en el caso de la refinería de Dos Bocas, y para defender sectores estratégicos para la soberanía alimentaria, como la pesca y el campo, frente al ingreso desleal de camarón importado o el abandono de los Consejos Estatales de Pesca y Acuacultura.

Al mismo tiempo, hemos buscado que la Federación voltee a ver a Nayarit cuando más lo necesita, ante la crisis por dengue, la falta de mantenimiento de la carretera Tepic-Bahía de Banderas, la situación del Hospital de San Pancho, o la necesidad de incluir a nuestra región en programas como Sembrando Vida para la siembra de café.

En suma, estas proposiciones con punto de acuerdo muestran una ruta consistente: proteger a Nayarit, respaldar a las familias que trabajan y producen, defender a quienes viven de su esfuerzo y fortalecer el Estado de derecho frente a la impunidad y el desorden.

Cada punto de acuerdo es un mensaje político claro al gobierno federal y a los gobiernos locales: y no vamos a normalizar la crisis; vamos a señalar los problemas, a exigir soluciones y a acompañar a la gente hasta que las cosas cambien

A continuación, se detallan las proposiciones con punto de acuerdo presentadas durante este periodo:

1. Comparecencia por desabasto de medicamentos.

Fecha: 9 julio 2025

Tema: Desabasto crónico de medicamentos en el país.

Turno a comisiones: Segunda Comisión de la Comisión Permanente.

Descripción: Solicita la comparecencia del Secretario de Salud y del Director General del IMSS para explicar acciones y estrategias frente al desabasto de medicamentos.

2. Suministro de suero anti alacrán en Nayarit.

Fecha: 9 julio 2025

Tema: Salud pública en zonas rurales de alta incidencia de picaduras.

Turno a comisiones: Segunda Comisión de la Comisión Permanente.

Descripción: Exhorta al gobierno de Nayarit a garantizar suministro, distribución y disponibilidad permanente de suero anti alacrán en clínicas y centros de salud del estado.

3. Seguimiento a manifestaciones en Estados Unidos.

Fecha: 11 junio 2025

Tema: Protección de connacionales y política exterior.

Turno a comisiones: Primera Comisión de la Comisión Permanente.

Descripción: Exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a dar seguimiento cercano, a través de la red consular, a manifestaciones y protestas en Estados Unidos.

4. Defensa del complejo cultural Ciudad de las Artes.

Fecha: 11 junio 2025

Tema: Cultura e infraestructura cultural en Tepic.

Turno a comisiones: Tercera Comisión de la Comisión Permanente.

Descripción: Exhorta al gobierno de Nayarit a suspender de inmediato la demolición del complejo cultural Ciudad de las Artes en Tepic.

5. Modernización de la planta de tratamiento de Sayulita.

Fecha: 30 abril 2025

Tema: Agua, saneamiento y playas limpias en Bahía de Banderas.

Turno a comisiones: Comisión de Recursos Hídricos e Infraestructura Hidráulica.

Descripción: Exhorta a CONAGUA, COFEPRIS y SEMARNAT a ampliar y modernizar la planta de tratamiento de Sayulita y reforzar la vigilancia sanitaria y ambiental en Nayarit.

6. Transparencia en el proyecto de la refinería Dos Bocas.

Fecha: 30 abril 2025

Tema: Transparencia, gasto público y combate a la corrupción.

Turno a comisiones: Comisión de Anticorrupción y Transparencia.

Descripción: Exhorta al Ejecutivo Federal a transparentar gasto, inversión y contratos relacionados con la construcción y preparación del terreno de la refinería Olmeca de Dos Bocas.

7. Fortalecimiento del Hospital General de San Pancho.

Fecha: 30 abril 2025

Tema: Servicios de salud en Bahía de Banderas.

Turno a comisiones: Comisión de Salud.

Descripción: Exhorta al IMSS-BIENESTAR a destinar recursos humanos, materiales y financieros para garantizar mantenimiento, abasto de insumos y ambulancias en el hospital de San Pancho.

8. Extorsión y cobro de piso a agricultores en Sinaloa.

Fecha: 30 abril 2025

Tema: Seguridad pública y protección a productores.

Turno a comisiones: Comisión de Seguridad Pública.

Descripción: Exhorta a diversas autoridades a atender la extorsión y el cobro de piso que padecen agricultores en Sinaloa, afectando producción y seguridad.

9. Trazado de la autopista Bucerías–Puerto Vallarta.

Fecha: 9 abril 2025

Tema: Infraestructura carretera y conectividad regional.

Turno a comisiones: Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Descripción: Exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a revisar el trazo del nuevo tramo Bucerías–Puerto Vallarta e incorporar accesos que mejoren movilidad local.

10. Incorporación de Nayarit en Sembrando Vida para cafetos.

Fecha: 9 abril 2025

Tema: Desarrollo rural y producción de café.

Turno a comisiones: Comisión de Bienestar.

Descripción: Exhorta a la Secretaría de Bienestar a incluir a la Región Occidente, particularmente Nayarit, en Sembrando Vida para la siembra de cafetos.

11. Crisis humanitaria por desplazamientos forzados en Huajicori.

Fecha: 9 abril 2025

Tema: Derechos humanos y desplazamiento interno.

Turno a comisiones: Comisión de Derechos Humanos.

Descripción: Exhorta al gobierno federal a respaldar al pueblo de Huajicori, Nayarit, ante la crisis humanitaria derivada de los desplazamientos forzados.

12. Apoyo a productores de frijol.

Fecha: 9 abril 2025

Tema: Campo, precios justos y protección a productores.

Turno a comisiones: Comisión de Agricultura.

Descripción: Exhorta al gobierno federal a apoyar a productores de frijol afectados por intermediarios y por la tardanza en las acciones oficiales.

13. Instalación de Consejos Estatales de Pesca y Acuacultura.

Fecha: 9 abril 2025

Tema: Pesca, acuacultura y gobernanza sectorial.

Turno a comisiones: Comisión de Pesca y Acuacultura.

Descripción: Exhorta a gobiernos estatales que aún no lo han hecho a instalar y operar sus Consejos Estatales de Pesca y Acuacultura para fortalecer la planeación sectorial.

14. Violencia feminicida y Alerta de Género en Nayarit.

Fecha: 1 abril 2025

Tema: Violencia contra las mujeres y justicia.

Turno a comisiones: Comisión de Justicia.

Descripción: Exhorta al gobierno de Nayarit a intensificar acciones de prevención y cumplir las medidas de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

15. Pago de prestaciones de fin de año a burócratas y maestros.

Fecha: 13 diciembre 2024

Tema: Derechos laborales y cumplimiento de prestaciones.

Turno a comisiones: Comisión de Educación.

Descripción: Exhorta al gobierno de Nayarit a pagar en tiempo y forma las prestaciones de fin de año a burócratas y maestras y maestros de la entidad.

16. Desplazamientos forzados en Huajicori, desde enfoque indígena.

Fecha: 13 diciembre 2024

Tema: Pueblos indígenas, derechos colectivos y desplazamiento.

Turno a comisiones: Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

Descripción: Exhorta al gobierno federal a respaldar al pueblo de Huajicori, Nayarit, por la crisis de desplazamientos forzados que afecta comunidades indígenas.

17. Mantenimiento de la carretera federal 200, tramo Tepic-Bahía de Banderas.

Fecha: 12 noviembre 2024

Tema: Infraestructura carretera y seguridad vial.

Turno a comisiones: Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Descripción: Exhorta a la Secretaría de Infraestructura a dar mantenimiento a la carretera federal 200, conocida como la Costera, en el tramo Tepic–Bahía de Banderas.

18. Control del ingreso de camarón de granja importado.

Fecha: 12 noviembre 2024

Tema: Pesca, comercio exterior y sanidad agroalimentaria.

Turno a comisiones: Comisión de Pesca y Acuacultura.

Descripción: Exhorta a diversas secretarías y autoridades a informar y actuar sobre el cierre temporal de fronteras para evitar ingreso ilegal de camarón de granja del exterior.

19. Crisis por dengue en Nayarit.

Fecha: 22 octubre 2024

Tema: Salud pública y emergencias epidemiológicas.

Turno a comisiones: Comisión de Salud.

Descripción: Exhorta al gobierno federal a respaldar al gobierno de Nayarit frente a la crisis por dengue que ha causado numerosas muertes en la entidad.

Intervenciones en Tribuna

Durante el 1er año de actividades legislativas, hice uso de la tribuna para defender las causas de Nayarit, visibilizar los problemas que afectan directamente a las familias, y exigir al Estado que cumpla con su responsabilidad de garantizar seguridad, salud, empleo y justicia.

Cada intervención se sustentó en datos, testimonios y realidades recogidas en territorio, porque la voz que llevo al Senado no es la mía, es la de la gente que trabaja, que produce, que lucha y que exige un país más justo.

En tribuna denuncié el desabasto de medicamentos, la crisis del dengue, la falta de suero anti alacrán en comunidades rurales y el deterioro de los servicios de salud que hoy pone en riesgo vidas. También señalé la violencia feminicida que golpea a Nayarit, la inseguridad que afecta al campo y la extorsión que enfrentan productores, transportistas y emprendedores.

Defendí a los pescadores ante el ingreso ilegal de camarón importado, a los agricultores frente a intermediarios abusivos, y a las familias que ven afectada su economía por decisiones opacas o improvisadas del gobierno federal.

Asimismo, intervine en defensa de la cultura y el patrimonio de Nayarit, como en el caso de Ciudad de las Artes, y levanté la voz por la crisis humanitaria de Huajicori, donde comunidades enteras han sido desplazadas por la violencia. Desde tribuna exigí transparencia en el gasto público, especialmente en proyectos emblemáticos como la refinería de Dos Bocas, porque la corrupción y el desorden administrativo terminan costándole dinero y oportunidades a la gente.

Estas intervenciones tuvieron un hilo conductor: proteger a Nayarit, hacer valer la ley, exigir resultados y garantizar que las decisiones del Estado respondan a las necesidades de quienes más lo necesitan. Tribuna es el espacio donde se fija postura, donde se exige responsabilidad y donde se construye contrapeso. Y desde ahí, con honestidad y firmeza, trabajé para que la voz de nuestro estado y de nuestras familias estuviera presente en cada debate relevante del país.

A continuación, se presenta el detalle de las intervenciones realizadas durante este periodo legislativo:

1. Reformas a la Ley General de Desarrollo Social, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fecha: Jueves 26 de junio de 2025

Tipo de intervención: Posicionamiento del Grupo Parlamentario

Propósito: Denunciar la desaparición de órganos técnicos que miden la pobreza y advertir el uso político de la política social y del gasto público.

2. Acuerdo BBNJ sobre diversidad biológica marina en alta mar (Convención ONU sobre el Derecho del Mar).

Fecha: Miércoles 25 de junio de 2025

Tipo de intervención: Posicionamiento del Grupo Parlamentario

Propósito: Respaldar un instrumento internacional histórico para proteger los océanos y la biodiversidad marina como responsabilidad ética, científica y generacional.

3. Inscripción en letras doradas “A las maestras y maestros de México, por su contribución al desarrollo del país”.

Fecha: Jueves 24 de abril de 2025

Tipo de intervención: Discusión de dictamen – a favor

Propósito: Reconocer a docentes como base del desarrollo nacional y respaldar el homenaje en el Muro de Honor del Senado.

4. Reforma al artículo 41 de la Ley General de Educación y al artículo 10 de la Ley General para la Atención y Protección de Personas con la Condición de Espectro Autista.

Fecha: Martes 01 de abril de 2025

Tipo de intervención: Presentación de iniciativa

Propósito: Proponer educación verdaderamente inclusiva mediante la regulación de maestras y maestros sombra para niñas y niños con trastorno del espectro autista.

5. Violencia de género y feminicidio en Nayarit (caso Yamileth).

Fecha: Jueves 27 de marzo de 2025

Tipo de intervención: Otros temas – desde escaño

Propósito: Visibilizar feminicidios en Nayarit, denunciar omisiones policiales y exigir respuesta efectiva frente a la violencia contra las mujeres.

6. Reforma al artículo 123 constitucional en materia de apoyo a jóvenes (Jóvenes Construyendo el Futuro).

Fecha: Martes 11 de marzo de 2025

Tipo de intervención: Presentación de reservas

Propósito: Reconocer los beneficios del programa para juventudes, pero plantear ajustes para hacerlo más útil, transparente y vinculado al empleo real.

7. Reforma constitucional en materia de maíces nativos (moción suspensiva).

Fecha: Miércoles 05 de marzo de 2025

Tipo de intervención: Presentación de moción suspensiva
Propósito: Solicitar regresar el dictamen a comisiones para asegurar protección explícita de semillas híbridas y coherencia técnica en el texto.

8. Situación de los productores de frijol en Nayarit.

Fecha: Martes 25 de febrero de 2025.

Tipo de intervención: Temas diversos

Propósito: Denunciar trabas, retrasos y pretextos en la recepción de cosechas, defender el precio de garantía y proteger el ingreso de productores.

9. Reforma a los artículos 115 y 123 constitucionales en materia de condiciones de trabajo de los bomberos en México.

Fecha: Martes 18 de febrero de 2025

Tipo de intervención: Presentación de iniciativa

Propósito: Reconocer la mística de servicio de bomberos y asegurarles derechos laborales y seguridad social digna en todo el país.

10. Reforma a la Ley del Infonavit y Ley Federal del Trabajo en materia de vivienda con orientación social (reservas).

Fecha: Jueves 13 de febrero de 2025

Tipo de intervención: Presentación de reservas

Propósito: Respaldar el derecho a la vivienda, pero exigir reglas claras, viabilidad financiera y esquemas que realmente beneficien a familias vulnerables.

11. Acuerdo para designación de personas aspirantes en proceso electoral extraordinario 2024–2025.

Fecha: Miércoles 05 de febrero de 2025

Tipo de intervención: Intervención en contra

Propósito: Criticar la captura política de órganos electorales, defender el Estado de derecho y denunciar procesos de selección parciales y opacos.

12. Punto de acuerdo en materia migratoria México–Estados Unidos.

Fecha: Miércoles 29 de enero de 2025

Tipo de intervención: Discusión de dictamen

Propósito: Respaldar la protección de mexicanos en el exterior, condenar abusos del gobierno de Estados Unidos y exigir una mejor estrategia bilateral.

13. Reforma a la Ley del Infonavit y Ley Federal del Trabajo en materia de vivienda con orientación social (discusión de dictamen).

Fecha: Viernes 13 de diciembre de 2024

Tipo de intervención: Discusión de dictamen – en contra

Propósito: Denunciar narrativas engañosas del oficialismo, alertar sobre riesgos de la reforma y defender el uso responsable de recursos para vivienda.

14. Reforma a la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 constitucionales (reforma judicial).

Fecha: Viernes 13 de diciembre de 2024

Tipo de intervención: Discusión de dictamen – en contra

Propósito: Advertir que la reforma judicial busca someter al Poder Judicial al Ejecutivo y debilitar el amparo como herramienta de defensa ciudadana.

15. Reserva al artículo 4 y 5 constitucionales en materia de protección a la salud (vapeo).

Fecha: Miércoles 11 de diciembre de 2024

Tipo de intervención: Presentación de reservas

Propósito: Cuestionar la criminalización del vapeo y exigir regulación basada en evidencia, en lugar de medidas punitivas sin sustento técnico.

16. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (reforma judicial).

Fecha: Jueves 05 de diciembre de 2024

Tipo de intervención: Discusión de dictamen – en contra

Propósito: Rechazar el mayor atentado reciente contra el Estado de derecho y alertar a las nuevas generaciones sobre el costo de esa reforma.



17. Transitorio tercero en reforma de igualdad entre mujeres y hombres.

Fecha: Miércoles 04 de diciembre de 2024

Tipo de intervención: Presentación de reservas

Propósito: Asegurar que la reforma cuente con presupuesto y mecanismos de evaluación, para evitar que la igualdad quede en letra muerta.

18. Reforma en materia de igualdad entre mujeres y hombres, acceso a una vida libre de violencia y Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Fecha: Miércoles 04 de diciembre de 2024

Tipo de intervención: Discusión de dictamen – a favor

Propósito: Respalidar avances en igualdad sustantiva y combate a la violencia, subrayando la necesidad de cerrar brechas salariales y operativas.

19. Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025.

Fecha: Martes 03 de diciembre de 2024

Tipo de intervención: Discusión de dictamen – en contra

Propósito: Criticar el sobreendeudamiento, la mala planeación fiscal y el uso irresponsable del crédito público que compromete el futuro del país.

20. Reforma constitucional en materia de simplificación orgánica.

Fecha: Jueves 28 de noviembre de 2024

Tipo de intervención: Discusión de dictamen – en contra

Propósito: Denunciar la desaparición o debilitamiento de órganos autónomos como el INAI y evidenciar la opacidad y la corrupción del oficialismo.

21. Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Fecha: Martes 26 de noviembre de 2024

Tipo de intervención: Intervención temática

Propósito: Visibilizar feminicidios y violencia extrema contra las mujeres mediante casos concretos, exigiendo justicia efectiva y políticas integrales de prevención.

22. Designación de la presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (terna 2024–2029).

Fecha: Martes 12 de noviembre de 2024

Tipo de intervención: Discusión de dictamen – en contra

Propósito: Rechazar la reelección de Rosario Piedra, denunciar la sumisión de la CNDH al gobierno y la traición a las víctimas.

23. Reforma constitucional en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, vida libre de violencia y brecha salarial.

Fecha: Jueves 24 de octubre de 2024

Tipo de intervención: Posicionamiento del Grupo Parlamentario
Propósito: Votar a favor de la reforma, pero exigir presupuesto y políticas reales para que la igualdad no quede en un compromiso simbólico.

24. Punto de acuerdo sobre la crisis por dengue en Nayarit.

Fecha: Martes 22 de octubre de 2024

Tipo de intervención: Presentación de punto de acuerdo
Propósito: Exigir apoyo federal ante la crisis epidemiológica por dengue en Nayarit, que ha provocado numerosos contagios y defunciones, especialmente en menores.

25. Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (voto particular).

Fecha: Jueves 10 de octubre de 2024

Tipo de intervención: Voto particular

Propósito: Cuestionar el desaseo legislativo, advertir los riesgos de la reforma judicial y defender un sistema de justicia electoral sólido e independiente.

26. Reforma a la Guardia Nacional (propuesta de modificación a los artículos 13, 16, 21 y 73 constitucionales).

Fecha: Martes 24 de septiembre de 2024

Tipo de intervención: Presentación de reservas

Propósito: Alertar sobre la militarización permanente de la seguridad pública y defender el carácter civil, temporal y subsidiario de la intervención castrense.

27. Reforma al artículo 2 constitucional en materia de pueblos y comunidades indígenas.

Fecha: Martes 24 de septiembre de 2024

Tipo de intervención: Discusión de dictamen – a favor

Propósito: Respaldar el reconocimiento de la personalidad jurídica y territorial de pueblos originarios, desde la propia experiencia serrana en Nayarit.

28. Reforma del Poder Judicial (propuesta de modificación/adición).

Fecha: Martes 10 de septiembre de 2024

Tipo de intervención: Propuesta de modificación/adición

Propósito: Denunciar la captura del Poder Judicial por el Ejecutivo, reivindicar el valor de las minorías y defender estar del lado correcto de la historia.

29. Situación política del país y protesta de trabajadores del Poder Judicial.

Fecha: Martes 03 de septiembre de 2024

Tipo de intervención: Agenda política

Propósito: Manifiestar respaldo a trabajadores del Poder Judicial, denunciar la reforma judicial del oficialismo y defender los contrapesos democráticos.



Votaciones

Para garantizar rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de mi responsabilidad parlamentaria, presento a continuación un resumen de las votaciones que emití durante el primer año legislativo. Este balance refleja una postura firme en la defensa de Nayarit y de México, privilegiando siempre el Estado de derecho, la protección de las familias, el combate a la corrupción y la búsqueda de decisiones responsables para el país. Las siguientes tablas concentran, de manera ejecutiva, el sentido de mis votos y las áreas temáticas en las que se agrupan, permitiendo visualizar con claridad la congruencia de mi labor con los valores que represento.

A continuación, se incorporan tablas que permiten visualizar el sentido de la votación de manera clara y ordenada, en los distintos Dictámenes:

Sentido del voto	Número de votaciones	Porcentaje (%)
A FAVOR (PRO)	67	48.9%
EN CONTRA	65	47.4%
ABSTENCIÓN	4	2.9%
TOTAL	136	100%

Para ofrecer una lectura estratégica de la labor parlamentaria, se presenta a continuación un concentrado temático que agrupa las votaciones según las materias más relevantes discutidas durante el periodo. Este esquema permite dimensionar con claridad las tendencias, prioridades y criterios que orientaron cada decisión legislativa, facilitando una evaluación integral del trabajo realizado.

Temáticas Relevantes	A favor	En contra	Abstención	Total
Seguridad pública, defensa y soberanía	22	3	0	25
Igualdad, mujeres y no violencia	10	0	0	10
Bienestar, salud y derechos sociales	6	14	0	20
Reforma judicial, constitucional y sistema electoral	2	28	0	30
Economía, energía, finanzas públicas y paquete fiscal	4	18	0	22

Temáticas Relevantes	A favor	En contra	Abstención	Total
Transparencia, datos personales y anticorrupción	3	10	2	15
Cultura, ciencia y reconocimientos	8	0	0	8
Marina, relaciones exteriores y cooperación internacional	12	0	0	12
Campo, medio ambiente y desarrollo rural	4	2	0	6
Digitalización, modernización administrativa	3	4	1	8
Nombramientos y comisiones oficiales	7	4	1	12



Conclusiones del Primer Año Legislativo

Con este informe concluye un año legislativo marcado por trabajo serio, decisiones responsables y una visión clara, convertir la representación de Nayarit en resultados tangibles para las familias, los sectores productivos y las comunidades que confían en su senadora. Cada iniciativa presentada, cada punto de acuerdo, cada intervención en tribuna y cada voto emitido responde a una agenda que pone en el centro la defensa de los derechos, el impulso al desarrollo económico y la protección de los sectores más vulnerables.

Este primer año de ejercicio legislativo reafirma que el servicio público exige carácter, estrategia y compromiso permanente. Los resultados aquí presentados dan cuenta de una representación activa, preparada y con rumbo, que no evade las discusiones difíciles y que defiende sin titubeos las causas de Nayarit y de México. Viene un segundo año de trabajo legislativo en el que redoblabaremos esfuerzos, consolidaremos las rutas abiertas y seguiremos impulsando reformas que sí transformen, que sí generen oportunidades y que sí respondan al mandato ciudadano.

Nayarit no está solo en el Senado. Su voz se escucha, se defiende y se convierte en acción legislativa. Este informe es prueba de ello y un punto de partida para lo que viene: más resultados, más cercanía y más compromiso con nuestra tierra.





CRISTINA RUIZ SANDOVAL

SENADORA



PRIMER INFORME LEGISLATIVO

**UN COMPROMISO CON MÉXICO
Y EL ESTADO DE MÉXICO**

Contenido

1 UN AÑO CONTIGO...

2 LA PRODUCTIVIDAD AL
SERVICIO DE LA GENTE

3 VOTACIONES CON CONGRUENCIA:
LA COHERENCIA COMO PRINCIPIO

4 TERRITORIO VIVO: EL SENADO EN
LAS CALLES

5 TERRITORIO VIVO: EL SENADO EN
LAS CALLES

6 PRESENTACIÓN DE INFORME: 5
EJES PRIORITARIOS

UN AÑO CONTIGO...

El privilegio de servir, la obligación de cumplir

Queridas amigas y amigos

Cuando tomé protesta como Senadora de la República el 1 de septiembre de 2024, lo hice con la convicción profunda de que este cargo no es un privilegio personal, sino una obligación histórica con México.

Cada día que paso en el Senado, cada iniciativa que presento, cada vez que subo a la tribuna, lo hago pensando en las familias mexiquenses que depositaron su confianza en mí y en los millones de mexicanos que merecen un país más justo, más seguro y con mayores oportunidades.

Asumir la representación en el Senado de la República no es solo ocupar una curul. Es convertirse en la voz de quienes no la tienen, en la esperanza de quienes han perdido la fe en la política, y en el motor de cambio para quienes creen que México puede ser mejor.

Llegué a este recinto con la convicción de que mi voz no sería solo mía, sino la de miles de familias mexiquenses y de millones de mexicanos que merecen ser escuchados en los espacios donde se toman las decisiones que marcan el rumbo del país.

Este primer año legislativo ha sido intenso y desafiante. Hemos vivido debates cruciales que han definido el rumbo de nuestra democracia. Discutimos sobre la militarización de la seguridad pública, un tema que nos preocupa profundamente porque la historia nos ha enseñado que los ejércitos están diseñados para la guerra, no para la seguridad ciudadana.

Debatimos sobre el futuro de nuestra economía, en un contexto donde la inflación golpea los bolsillos de las familias más vulnerables. Alzamos la voz por los derechos de las mujeres, en un país donde cada día 11 mujeres son asesinadas. Defendimos la protección de los animales, porque una sociedad que maltrata a los seres más vulnerables pierde su humanidad.

Y, muy especialmente, defendimos el futuro de la democracia mexicana frente a intentos de socavar las instituciones que tanto trabajo nos ha costado construir.

Pero mi trabajo no se quedó en el recinto legislativo. Durante este año recorrí comunidades del Estado de México, desde las zonas urbanas de Naucalpan hasta las comunidades rurales del sur del estado.

Escuché a comerciantes preocupados por la inseguridad, a madres de familia angustiadas por la falta de medicamentos en los hospitales, a jóvenes sin oportunidades de empleo, a maestros que dan clases en escuelas sin condiciones dignas.

Cada una de esas conversaciones, cada historia compartida, cada lágrima y cada sonrisa, se convirtieron en combustible para mi trabajo legislativo. Porque las leyes no se escriben en el vacío; se escriben con los pies en la tierra y el corazón en la gente.

Este documento que hoy presento, no es un informe frío de actividades. Es un testimonio de trabajo, congruencia y compromiso. Es la historia de cómo cada iniciativa nació de una necesidad real, de cómo cada proposición respondió a una urgencia ciudadana, de cómo cada discurso en tribuna fue un grito de justicia. Quiero que al leer estas páginas, puedas ver reflejadas tus preocupaciones, tus esperanzas y tus luchas. Porque este trabajo no es mío, es nuestro.

"La política no es para adornar tribunas, es para transformar vidas."

COMISIONES

SECRETARIA

- Derechos Humanos
- Administración

INTEGRANTE

- Hacienda y Crédito Público
- Zonas Metropolitanas y Movilidad
- Medalla Belisario Domínguez
- Turismo



31 INICIATIVAS

(PROPIAS Y EN GRUPO)

- Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
- Reforma a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- Reforma a la Ley General de Protección Civil.
- Reforma al Código de Comercio.
- Reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reforma a la Ley General de Educación.
- Reforma a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

30

PROPOSICIONES

(PROPIAS Y EN GRUPO)

- Exhorto a la Cámara de Diputados, para aumentar recursos federales para el Estado de México.
- Exhorto a los tres niveles de gobierno para apoyo necesario a las familias naucalpenses afectadas por las consecuencias climáticas.
- Exhorto a las autoridades de seguridad y justicia, a los gobiernos estatales a implementar medidas urgentes, eficaces y articuladas para reducir los feminicidios en México.
- Exhorto a la titular del Poder Ejecutivo Federal y a los gobiernos estatales para incrementar los recursos destinados a infraestructura hospitalaria, personal médico, abasto de medicamentos y estrategias de prevención de enfermedades.

TU AÑO EN UNA MIRADA: LA PRODUCTIVIDAD AL SERVICIO DE LA GENTE

Los números que cuentan historias

La productividad legislativa no se mide solo en cantidad, sino en calidad e impacto. Sin embargo, los números nos ayudan a dimensionar el esfuerzo realizado y el compromiso con la agenda ciudadana. Durante mi primer año como Senadora, mi trabajo se tradujo en acciones concretas que responden a las necesidades más apremiantes de nuestra sociedad:

31 iniciativas de ley presentadas: Cada una de estas iniciativas representa horas de estudio, análisis y consulta con expertos y ciudadanos. No son propuestas improvisadas, sino reformas pensadas para resolver problemas específicos. Desde la creación de un programa nacional de salud mental en las escuelas, hasta reformas para proteger a las mujeres víctimas de violencia, cada iniciativa tiene nombre y apellido: el de las personas que se beneficiarán con su aprobación.

30 proposiciones con punto de acuerdo: Los puntos de acuerdo son herramientas fundamentales para exigir acción inmediata del gobierno. A través de ellos, exigimos que se atendieran las inundaciones en Chalco, que se reforzaran los refugios para mujeres víctimas de violencia, que se investigaran casos de corrupción, que se protegiera a los migrantes. Cada proposición fue una exigencia ciudadana convertida en demanda legislativa.

Más de 40 intervenciones en tribuna: La tribuna del Senado es el espacio más importante para defender las causas ciudadanas. Desde ahí, denuncié la militarización de la seguridad pública, defendí el presupuesto para salud y educación, exigí justicia para las víctimas de feminicidio, y alcé la voz por los derechos de los animales. Cada intervención fue preparada con rigor, documentada con datos y pronunciada con la pasión de quien sabe que representa a millones.



TU AÑO EN UNA MIRADA: LA PRODUCTIVIDAD AL SERVICIO DE LA GENTE

Los números que cuentan historias

Participación internacional en Washington: En un mundo globalizado, los problemas de México trascienden fronteras. Por eso, viajé a Washington para reunirme con legisladores estadounidenses y líderes de la comunidad migrante. Defendimos el derecho de nuestros paisanos a enviar remesas sin impuestos, denunciemos las políticas antimigrantes y construimos puentes de diálogo. La diplomacia parlamentaria es fundamental para proteger a los 12 millones de mexicanos que viven en Estados Unidos.

Gestión territorial intensiva: Un Senador que no camina su estado es un Senador que no conoce la realidad. Por eso, dediqué gran parte de mi tiempo a recorrer municipios del Estado de México. Atendí las emergencias por las inundaciones en Naucalpan y Chalco, gestioné recursos para hospitales y escuelas, me reuní con empresarios locales para conocer sus necesidades. Cada gestión fue una oportunidad para conectar la realidad local con la agenda nacional.

Pero más allá de los números, lo importante es el impacto. Cada iniciativa aprobada significa una mejora en la vida de alguien. Cada punto de acuerdo atendido representa un problema resuelto. Cada discurso que genera debate contribuye a construir una mejor democracia. Y cada gestión exitosa es una familia que recibe la ayuda que necesita.



"El trabajo legislativo no se mide en discursos, sino en vidas que mejoran."

SALUD MENTAL Y BIENESTAR SOCIAL: LA PANDEMIA SILENCIOSA

El grito silencioso de una generación

México enfrenta una crisis de salud mental sin precedentes. Los datos son alarmantes y nos obligan a actuar con urgencia. Según la Organización Mundial de la Salud, una de cada ocho personas en el mundo vive con algún trastorno de salud mental.

En México, la situación es particularmente grave: 3 de cada 10 personas padecen algún trastorno mental a lo largo de su vida y, de ellos, 2 de cada 3 no recibe tratamiento.



La pandemia de COVID-19 no solo nos dejó pérdidas humanas y económicas; también profundizó una crisis de salud mental que ya venía gestándose. El encierro prolongado, la pérdida de seres queridos, el miedo al contagio, la incertidumbre económica y el aislamiento social crearon una tormenta perfecta que afectó especialmente a niños, adolescentes y adultos mayores.

Los jóvenes de 15 a 29 años son particularmente vulnerables: para este grupo de edad, los trastornos mentales como la depresión son la principal causa de discapacidad.

Las cifras del suicidio en México son un llamado de atención que no podemos ignorar. Desde 2006 los intentos de suicidio han aumentado más de 600% para los jóvenes y de más del 200% respecto a 2018, antes de la pandemia. Cada uno de estos números representa una vida en riesgo, una familia destrozada, un futuro truncado.

El presupuesto destinado a salud mental es vergonzosamente insuficiente. Entre 2016 y 2024 el presupuesto destinado a la salud mental en México ha representado entre el 1.3% y 1.6% del gasto total en salud, por debajo del 5% recomendado por la OMS para los países de ingresos medios.

Esta falta de recursos se traduce en hospitales psiquiátricos obsoletos, falta de medicamentos, ausencia de programas de prevención y profesionales mal pagados y sobrecargados de trabajo.

SALUD MENTAL Y BIENESTAR SOCIAL: LA PANDEMIA SILENCIOSA

La iniciativa que puede cambiar vidas

Ante esta realidad devastadora, presenté una de las iniciativas más importantes de mi primer año legislativo: la creación de un Programa Nacional de Salud Mental en el Sistema Educativo. Esta propuesta no es solo una reforma más; es una intervención urgente para salvar vidas.

La iniciativa propone que todas las escuelas públicas y privadas, desde preescolar hasta preparatoria, cuenten con:

1. Psicólogos de planta: No voluntarios ocasionales o practicantes sin supervisión, sino profesionales capacitados y certificados que formen parte permanente del personal escolar. Un psicólogo por cada 500 estudiantes en zonas urbanas y uno por cada 300 en zonas rurales e indígenas, donde los problemas de salud mental suelen ser más graves y menos atendidos.

2. Protocolos de detección temprana: Herramientas estandarizadas para identificar signos de depresión, ansiedad, trastornos alimenticios, adicciones y riesgo suicida. Los maestros recibirán capacitación para reconocer señales de alerta: cambios bruscos en el rendimiento académico, aislamiento social, autolesiones, cambios extremos de peso, agresividad inexplicable.

3. Programas de prevención: Talleres regulares sobre manejo de emociones, técnicas de relajación, resolución de conflictos, prevención de adicciones y educación socioemocional. No como materias opcionales, sino como parte integral del currículo.



4. Redes de apoyo familiar: Programas para padres y madres de familia sobre cómo detectar y manejar problemas de salud mental en casa. Muchos padres no saben qué hacer cuando su hijo muestra signos de depresión o cuando descubren que se autolesiona.

5. Vinculación con el sistema de salud: Convenios con hospitales y clínicas para garantizar atención especializada cuando se detecten casos que requieran intervención psiquiátrica o medicación.

SALUD MENTAL Y BIENESTAR SOCIAL: LA PANDEMIA SILENCIOSA

Proposiciones que exigen acción inmediata

Además de la iniciativa de ley, presenté varios puntos de acuerdo para atender emergencias en salud mental:

Atención post-pandemia para adolescentes: Exigí a la Secretaría de Salud que implemente un programa emergente de atención psicológica para adolescentes afectados por la pandemia. Miles de jóvenes desarrollaron trastornos de ansiedad, depresión y estrés postraumático que no han sido atendidos.

Reducción de listas de espera: Demandé al IMSS e ISSSTE que contraten más psicólogos y psiquiatras para reducir los tiempos de espera. Actualmente, un paciente puede esperar hasta seis meses para una consulta psiquiátrica, tiempo en el cual su condición puede deteriorarse gravemente.

Prevención del suicidio: Propuse la creación de una línea nacional de prevención del suicidio, disponible 24/7, con psicólogos capacitados en intervención en crisis. Países como Argentina y España han demostrado que estas líneas salvan vidas.

Salud mental en universidades: Solicité que todas las universidades públicas cuenten con servicios de salud mental gratuitos para sus estudiantes. La presión académica, los problemas económicos y la incertidumbre sobre el futuro están llevando a muchos universitarios al límite.



"Cuidar la mente es cuidar la vida. Cada escuela debe tener apoyo psicológico real, no discursos vacíos."

IGUALDAD SUSTANTIVA Y DERECHOS DE LAS MUJERES: LA DEUDA HISTÓRICA

Un país que mata a sus mujeres

México tiene una deuda histórica con las mujeres, una deuda que se cobra vidas todos los días. El 70.1% de las mujeres han experimentado algún tipo de violencia en su vida, y el 39.9% de esa violencia proviene de una pareja.

Estos números no son solo estadísticas; son el reflejo de una cultura machista profundamente arraigada que normaliza la violencia, justifica el control y perpetúa la desigualdad.



La violencia feminicida en México ha alcanzado proporciones epidémicas. Cada día, 11 mujeres son asesinadas en nuestro país.

Cada 2 horas, una mujer es víctima de feminicidio. En tan solo cuatro meses más de mil mujeres han sufrido agresiones a causa de la violencia de género. Y lo más grave es que la mayoría de estos crímenes quedan impunes.

Con el Estado de México liderando la lista de los estados más violentos contra las mujeres del país, se registró que en menos de medio año sucedieron 25 asesinatos. Cada uno de estos feminicidios tiene nombre, historia, familia. Son madres, hijas, hermanas, amigas que no volverán a casa.

La violencia contra las mujeres no solo se manifiesta en feminicidios. 91 mil 793 mujeres sufrieron algún tipo de lesión y ataques dentro de sus viviendas en solo cuatro meses. La casa, que debería ser el lugar más seguro, se convierte en el espacio más peligroso para miles de mujeres mexicanas. Muchas de estas agresiones nunca se denuncian por miedo, vergüenza o desconfianza en las autoridades.

IGUALDAD SUSTANTIVA Y DERECHOS DE LAS MUJERES: LA DEUDA HISTÓRICA

La violencia contra las niñas: la tragedia invisible

Particularmente alarmante es la situación de las niñas y adolescentes. 232 mujeres de entre 0 y 17 años fueron víctimas de trata de personas en México de enero a septiembre de 2024. La trata de personas con fines de explotación sexual afecta desproporcionadamente a las niñas, especialmente a las indígenas y a las que viven en situación de pobreza.

Los feminicidios infantiles van en aumento. 64 feminicidios de mujeres de entre 0 y 17 años tuvieron lugar en México de enero a septiembre de 2024, un incremento respecto al año anterior. Estamos fallando en proteger a las más vulnerables.

Iniciativas para cambiar la realidad

Ante este panorama desolador, he impulsado reformas legislativas contundentes:

Presupuestos con perspectiva de género: Presenté una iniciativa para que sea obligatorio que todos los presupuestos públicos, federales, estatales y municipales, tengan perspectiva de género. Esto significa que cada peso gastado debe analizarse en función de cómo impacta diferenciadamente a hombres y mujeres. No más programas "neutros" que en realidad perpetúan desigualdades.



La propuesta incluye:

- Etiquetado obligatorio de recursos para prevención de violencia de género.
- Presupuesto específico para refugios y centros de atención.
- Recursos para capacitación en perspectiva de género a servidores públicos.
- Fondos para programas de empoderamiento económico de mujeres.
- Auditorías de género en el ejercicio del gasto público.

IGUALDAD SUSTANTIVA Y DERECHOS DE LAS MUJERES: LA DEUDA HISTÓRICA

Endurecimiento de sanciones por violencia política: La participación política de las mujeres enfrenta obstáculos únicos. Muchas candidatas son amenazadas, difamadas, acosadas o agredidas solo por atreverse a buscar un cargo público. Mi reforma propone:

- Prisión de 3 a 7 años para quien ejerza violencia política de género.
- Inhabilitación permanente para ocupar cargos públicos.
- Pérdida de derechos políticos.
- Reparación integral del daño a las víctimas.
- Medidas cautelares inmediatas para proteger a las denunciantes.

Fortalecimiento del sistema de refugios: Los refugios para mujeres víctimas de violencia operan con recursos insuficientes y en condiciones precarias. Propone:

- Presupuesto garantizado y suficiente para todos los refugios.
- Estándares mínimos de operación y servicios.
- Personal especializado: psicólogas, abogadas, trabajadoras sociales.
- Programas de reinserción laboral y autonomía económica.
- Protección especial para los hijos de las mujeres refugiadas.

Protocolo de feminicidio: Presenté una iniciativa para crear un protocolo único de investigación de feminicidios que incluya:

- Perspectiva de género desde el inicio de la investigación.
- Preservación inmediata de la escena del crimen.
- Búsqueda de antecedentes de violencia.
- Protección a testigos y familiares.
- Reparación integral del daño a las víctimas indirectas.



IGUALDAD SUSTANTIVA Y DERECHOS DE LAS MUJERES: LA DEUDA HISTÓRICA

Proposiciones para la acción inmediata

Alerta de Violencia de Género: Exigí que se declaren nuevas Alertas de Violencia de Género en municipios del Estado de México donde las cifras de feminicidios han aumentado. La Alerta no es solo una declaración simbólica; implica recursos adicionales, operativos especiales y medidas extraordinarias de protección.

Educación contra la violencia: Propuse que desde preescolar se implementen programas de educación para la igualdad y contra la violencia de género. Los niños que crecen viendo violencia en casa la reproducen. Necesitamos romper ese ciclo desde la infancia.

Justicia para las víctimas: Demandé que se revisen todos los casos de feminicidio no resueltos en los últimos 5 años. La impunidad es el combustible de la violencia. Mientras los feminicidas sepan que no serán castigados, seguirán matando.

Protección a mujeres rurales e indígenas: Las mujeres en zonas rurales enfrentan violencia adicional y tienen menos acceso a servicios de apoyo. Propuse unidades móviles de atención que lleguen a las comunidades más alejadas, con traductores para lenguas indígenas y respeto a los contextos culturales.



"La igualdad no se decreta, se construye con leyes y con presupuesto."

BIENESTAR ANIMAL Y MEDIO AMBIENTE: LA EVOLUCIÓN DE UNA SOCIEDAD

El espejo de nuestra humanidad

La forma en que una sociedad trata a sus animales refleja su nivel de desarrollo moral y ético. En México, hemos avanzado en el reconocimiento de los derechos animales, pero aún queda un largo camino por recorrer. Mientras en varios estados se han prohibido los circos con animales, todavía existen espectáculos donde tigres, leones, elefantes y delfines son explotados para el entretenimiento humano.

Los circos con animales son reliquias de un pasado que debemos superar. Los animales en estos espectáculos viven en condiciones deplorables: encadenados, en jaulas diminutas, sometidos a entrenamientos crueles, transportados en condiciones inhumanas, mal alimentados y sin atención veterinaria adecuada.



Todo para que realicen trucos antinaturales que nada tienen que ver con su comportamiento en libertad.

Los delfinarios y acuarios con mamíferos marinos son prisiones acuáticas. Los delfines, orcas y lobos marinos son animales altamente inteligentes y sociales que en libertad nadan decenas de kilómetros al día.

En cautiverio, viven en tanques de concreto que equivalen a encerrar a un humano en una bañera de por vida. La tasa de mortalidad en estos lugares es altísima, y muchos animales desarrollan comportamientos psicóticos por el estrés del encierro.

BIENESTAR ANIMAL Y MEDIO AMBIENTE: LA EVOLUCIÓN DE UNA SOCIEDAD

La iniciativa por la dignidad animal

Presenté una iniciativa integral para prohibir el uso de animales silvestres y marinos en espectáculos en todo el territorio nacional. Esta reforma no es solo simbólica; tiene elementos:

Prohibición total: Ningún circo, acuario, delfinario o espectáculo similar podrá utilizar animales silvestres o marinos. Esto incluye no solo las presentaciones, sino también la exhibición, el entrenamiento y el transporte con fines de entretenimiento.

Sanciones severas: Multas de hasta 5,000 UMAs (más de 500,000 pesos) y prisión de 2 a 5 años para quienes violen la prohibición. Decomiso inmediato de los animales y clausura definitiva del establecimiento.

Programa de rescate y rehabilitación: Creación de santuarios especializados para recibir a los animales rescatados. Muchos de estos animales no pueden ser liberados porque nacieron en cautiverio o perdieron las habilidades de supervivencia. Los santuarios les proporcionarán un espacio digno para vivir el resto de sus vidas.

Reconversión laboral: Programa de capacitación y apoyo económico para los trabajadores de circos y acuarios que pierdan su empleo por la prohibición. No podemos ignorar el impacto económico de estas medidas, pero tampoco podemos perpetuar la crueldad por razones económicas.

Educación y sensibilización: Campañas en escuelas para enseñar a los niños sobre el respeto a los animales y las alternativas de entretenimiento sin crueldad. Los circos sin animales, como el Cirque du Soleil, demuestran que es posible tener espectáculos maravillosos sin explotar a otros seres vivos.



BIENESTAR ANIMAL Y MEDIO AMBIENTE: LA EVOLUCIÓN DE UNA SOCIEDAD

Proposiciones para la protección animal integral

Inspecciones urgentes: Exigí a PROFEPA y SEMARNAT que intensifiquen las inspecciones en circos, acuarios y otros establecimientos con animales. Muchos operan en la clandestinidad o con permisos vencidos. Cada día que pasa, más animales sufren.

Esterilización masiva: Propuse un programa nacional de esterilización gratuita para perros y gatos. La sobrepoblación de animales callejeros es un problema de salud pública y bienestar animal. Se estima que hay más de 23 millones de perros en situación de calle en México.

Apoyo a refugios: Los refugios de animales operan con recursos mínimos, sostenidos por el heroísmo de voluntarios. Propuse un fondo federal de apoyo a refugios certificados, con recursos para alimento, atención veterinaria e infraestructura.

Registro nacional de maltratadores: Creación de un registro público de personas condenadas por maltrato animal. Estas personas no podrán adoptar, comprar o poseer animales. El maltrato animal es frecuentemente precursor de violencia contra humanos.

Educación veterinaria: Becas y apoyos para estudiantes de veterinaria que se comprometan a dar servicio social en comunidades rurales y refugios. La falta de veterinarios accesibles condena a muchos animales al sufrimiento.



BIENESTAR ANIMAL Y MEDIO AMBIENTE: LA EVOLUCIÓN DE UNA SOCIEDAD

El vínculo con el medio ambiente

La protección animal está intrínsecamente ligada a la conservación del medio ambiente. México es uno de los países megadiversos del mundo, pero estamos perdiendo esta riqueza a un ritmo alarmante:

Pérdida de biodiversidad: Cada año desaparecen especies endémicas por la destrucción de hábitat, el tráfico ilegal y el cambio climático. El jaguar, el quetzal, la vaquita marina, están al borde de la extinción.

Tráfico de especies: México es origen, tránsito y destino del tráfico ilegal de animales. Este negocio mueve miles de millones de pesos y está ligado al crimen organizado. Por cada animal que llega vivo a su destino, nueve mueren en el camino.

Impacto del cambio climático: Los eventos climáticos extremos afectan desproporcionadamente a los animales, tanto silvestres como domésticos. Las sequías, inundaciones y ondas de calor causan mortandades masivas.

Por eso, también impulsé iniciativas ambientales:

Delitos ambientales graves: Propuse que el tráfico de especies y la destrucción de hábitats críticos sean considerados delitos graves, con penas que van de 5 a 15 años de prisión. No más impunidad para los ecocidas.

Áreas naturales protegidas: Iniciativa para aumentar el presupuesto destinado a la vigilancia y conservación de áreas naturales protegidas. Muchas existen solo en papel mientras son saqueadas impunemente.

Transición energética: Apoyo a iniciativas de energía limpia y reducción de emisiones. El cambio climático es la mayor amenaza que enfrentamos como especie.

BIENESTAR ANIMAL Y MEDIO AMBIENTE: LA EVOLUCIÓN DE UNA SOCIEDAD

El impacto transformador

Durante una visita a un circo en Toluca, antes de que fuera prohibido el uso de animales, vi a un león viejo y enfermo en una jaula oxidada. Sus ojos reflejaban una tristeza profunda, la resignación de una vida entera en cautiverio. Ese día me prometí que lucharía para que ningún animal más sufriera así.

Conocí a Don Roberto, un domador de circo con 30 años de experiencia, quien me confesó: "Senadora, yo amo a los animales, pero este negocio los destruye. He visto elefantes llorar, monos automutilarse, tigres enloquecer. Es hora de cambiar".

Visité un santuario de animales rescatados en Xochimilco donde vi la transformación de animales que habían sido maltratados. Un oso que había pasado 20 años en un circo, al principio solo caminaba en círculos, el mismo patrón que había repetido en su jaula. Después de meses de rehabilitación, comenzó a explorar, a jugar, a ser oso por primera vez en su vida.

Estas experiencias me confirmaron que la lucha por los derechos animales no es una frivolidad o un tema secundario. Es una cuestión de justicia, de ética, de evolución como sociedad.



"Un país se mide también por cómo trata a sus animales."

JUVENTUDES Y VIVIENDA: EL FUTURO HIPOTECADO

La generación sin futuro

La juventud mexicana enfrenta una tormenta perfecta de precarización. Los salarios han perdido poder adquisitivo mientras los precios de la vivienda se han disparado. Un joven profesionalista gana en promedio 8,000 pesos mensuales, mientras que el costo promedio de una casa es de 1.5 millones de pesos. Con estas cifras, necesitaría 15 años ahorrando el 100% de su salario solo para el enganche.

El empleo juvenil es mayoritariamente precario. El 60% de los jóvenes trabaja sin prestaciones, en la informalidad o con contratos temporales. Sin antigüedad laboral, sin seguridad social, sin posibilidad de acceder a créditos. La promesa de que estudiar garantizaba un mejor futuro se ha roto.



La vivienda se ha convertido en un lujo inalcanzable. **Los jóvenes representan el 30% de la población, pero solo el 15% de los créditos hipotecarios.** La mayoría está condenada a vivir con sus padres hasta los 30 años o más, o a rentar eternamente, destinando hasta el 50% de sus ingresos al alquiler.

El problema no es solo económico, es social y psicológico. La imposibilidad de independizarse afecta la autoestima, retrasa la formación de familias, genera frustración y desesperanza. Estamos creando una generación sin proyecto de vida.

JUVENTUDES Y VIVIENDA: EL FUTURO HIPOTECADO

Iniciativas para devolver la esperanza

Reforma integral al INFONAVIT: Presenté una iniciativa para transformar el modelo de créditos del INFONAVIT, haciéndolo verdaderamente accesible para los jóvenes:

- **Créditos desde el primer año de cotización:** Actualmente se requieren años de antigüedad. Mi propuesta permite acceder a créditos con solo un año cotizando, con montos proporcionales.
- **Esquema de pagos progresivos:** Los pagos iniciales serían del 15% del salario, aumentando gradualmente conforme mejore el ingreso del trabajador.
- **Enganche cero:** Para trabajadores de hasta 3 salarios mínimos, eliminación del requisito de enganche. El INFONAVIT lo cubriría y se recuperaría a lo largo del crédito.
- **Subsidios para jóvenes:** Un programa especial de subsidios para trabajadores menores de 30 años, que puede cubrir hasta el 20% del valor de la vivienda.
- **Créditos colectivos:** Posibilidad de que parejas jóvenes sumen sus cotizaciones para acceder a mejores créditos, aunque no estén casadas.

Programa Nacional de Primer Empleo: Una iniciativa ambiciosa para combatir el desempleo y la precarización juvenil:

- **Estímulos fiscales agresivos:** Las empresas que contraten jóvenes recién egresados recibirán una reducción del 50% en sus cuotas patronales durante los primeros dos años.
- **Contratos de aprendizaje:** Figura legal que permite a las empresas contratar jóvenes con salarios de aprendiz (80% del salario normal) durante el primer año, con obligación de capacitación y certificación.
- **Cuota obligatoria de jóvenes:** Empresas de más de 50 empleados deberán tener al menos 10% de su plantilla menor de 29 años.
- **Programa de mentorías:** Profesionistas experimentados que guíen a jóvenes en sus primeros años laborales, con incentivos fiscales para las empresas participantes.



JUVENTUDES Y VIVIENDA: EL FUTURO HIPOTECADO

Iniciativas para devolver la esperanza

Ley de Prácticas Profesionales: Para acabar con la explotación de becarios y practicantes:

- Pago obligatorio: Toda práctica profesional deberá ser remunerada con al menos un salario mínimo.
- Seguridad social: Los practicantes tendrán derecho a seguridad social completa.
- Límite de horas: Máximo 6 horas diarias para no interferir con los estudios.
- Valor curricular garantizado: Las prácticas contarán como experiencia laboral certificada.

Proposiciones para acción urgente.

- **Becas universales para educación superior:** Exigí el cumplimiento de la Ley General de Educación Superior que garantiza becas para todos los estudiantes de escasos recursos. Actualmente, solo 1 de cada 10 estudiantes recibe algún tipo de beca.
- **Créditos educativos blandos:** Propuse un sistema de créditos educativos con tasa cero para estudiar carreras prioritarias (medicina, ingeniería, docencia), con esquemas de pago vinculados al ingreso posterior del egresado.
- **Incubadoras universitarias:** Recursos para que todas las universidades públicas tengan incubadoras de empresas, con capital semilla para proyectos de estudiantes.
- **Vivienda estudiantil:** Construcción de residencias universitarias accesibles, con rentas subsidiadas para estudiantes foráneos. El costo de vivir lejos de casa es la principal causa de deserción universitaria.



JUVENTUDES Y VIVIENDA: EL FUTURO HIPOTECADO

El rostro humano de la crisis

En la Universidad Autónoma del Estado de México conocí a Andrea, estudiante de medicina que trabaja dos turnos para pagar su carrera. "Duermo 4 horas diarias", me dijo. "A veces me quedo dormida en clase. Pero si no trabajo, no como".

Hablé con Miguel, ingeniero titulado que después de dos años solo ha encontrado trabajos de 6,000 pesos mensuales sin prestaciones. "Estudí 5 años para esto", me dijo con amargura. "Mis papás se endeudaron para mi carrera y ahora ni siquiera puedo ayudarlos".

Conocí a Sofía y Juan, una pareja de profesionistas que llevan 5 años ahorrando para comprar una casa. "Cada año que pasa, las casas suben más que nuestros ahorros", me explicaron. "Ya nos resignamos a rentar toda la vida".

En Nezahualcóyotl visité un edificio donde viven 20 jóvenes profesionistas en departamentos compartidos, algunos durmiendo en la sala, todos pagando rentas abusivas. "Somos la generación más preparada de la historia", me dijo uno de ellos, "pero también la más precarizada".

Estas historias me impulsan a luchar por cambios estructurales. No podemos condenar a toda una generación a la precariedad perpetua.

"No podemos condenar a los jóvenes a ser inquilinos eternos."



SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA: EL FRACASO DE LA MILITARIZACIÓN

La falsa promesa de las armas

México vive la época más violenta de su historia moderna. Con más de 30,000 homicidios anuales, nuestro país se ha convertido en uno de los más peligrosos del mundo fuera de zonas de guerra. La estrategia de militarización iniciada hace más de 15 años no solo ha fracasado; ha empeorado la situación.

Los números son contundentes: cuando comenzó la militarización en 2006, había menos de 10,000 homicidios anuales. Hoy tenemos el triple. Los estados más militarizados son también los más violentos. Donde hay más soldados, hay más muertos. Ésta correlación no es casualidad.

Los militares están entrenados para la guerra, no para la seguridad pública. Su doctrina es eliminar enemigos, no proteger ciudadanos. Su formación es para el combate, no para la investigación. Su estructura es vertical y opaca, no transparente y ciudadana. Pretender que sean policías es como pedirle a un cirujano que sea carpintero: puede intentarlo, pero los resultados serán desastrosos.

La militarización ha traído además violaciones graves a los derechos humanos. Desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, tortura, detenciones arbitrarias. El Ejército no está sujeto a los controles civiles que tiene la policía. Opera con impunidad casi total.



SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA: EL FRACASO DE LA MILITARIZACIÓN

Mi oposición frontal a la militarización

Durante este primer año legislativo, me opuse consistentemente a todas las iniciativas que profundizan la militarización:

Contra la Guardia Nacional militar: Voté en contra y argumenté en tribuna contra la reforma que pasa la Guardia Nacional al control del Ejército. Esta decisión viola el artículo 21 constitucional que establece que la seguridad pública es una función civil. Presenté reservas para mantener el mando civil, que fueron rechazadas por la mayoría oficialista.

Mi argumento fue claro: la Guardia Nacional nació con la promesa de ser civil. Se nos dijo que sería temporal la participación militar. Ahora no solo la hacen permanente, sino que la institucionalizan. Es una traición a la Constitución y a la ciudadanía.

Contra la prisión preventiva oficiosa: Me opuse rotundamente a la ampliación del catálogo de delitos con prisión preventiva oficiosa. Ésta figura viola el principio de presunción de inocencia y ha llenado las cárceles de inocentes. El 42% de los presos en México no tienen sentencia. Son presuntos inocentes tratados como culpables.

La prisión preventiva oficiosa es una admisión de incompetencia del sistema de justicia. En lugar de investigar mejor, encarcelan preventivamente. En lugar de fortalecer al Ministerio Público, violan derechos humanos. Es la salida fácil que destruye vidas.

Por controles civiles a las fuerzas armadas: Presenté una iniciativa para crear una Comisión Civil de Supervisión de las Fuerzas Armadas, con facultades para:

- Investigar denuncias de violaciones a derechos humanos.
- Acceder a instalaciones militares sin previo aviso.
- Revisar el uso del presupuesto de seguridad
- Emitir recomendaciones vinculantes.
- Proteger a denunciantes y testigos.

Esta propuesta fue bloqueada en comisiones, pero seguiré insistiendo. No puede haber poder sin contrapeso en una democracia.



SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA: EL FRACASO DE LA MILITARIZACIÓN

Propuestas para una seguridad verdaderamente ciudadana

Policías confiables y capacitadas: Presenté una iniciativa integral de reforma policial:

- Salarios dignos: Un policía municipal gana en promedio 8,000 pesos mensuales. Con ese salario, la corrupción es casi inevitable. Propongo un salario mínimo de 15,000 pesos para policías.
- Formación profesional: Academia nacional de policía con formación mínima de 2 años. Actualmente, muchos policías reciben solo 3 meses de capacitación.
- Controles de confianza permanentes: Evaluaciones psicológicas, toxicológicas, patrimoniales y poligráficas cada 6 meses. Quien no pase, fuera inmediatamente.
- Seguro de vida digno: Un millón de pesos para familias de policías caídos en cumplimiento del deber. Actualmente es de 200,000 pesos.
- Carrera policial: Sistema de ascensos por mérito, no por compadrazgo. Profesionalización real de la función policial.

Sistema de justicia funcional: El 98% de los delitos quedan impunes en México. Propuse reformas urgentes:

- *Autonomía real de fiscalías: Fiscal General elegido por el Congreso con mayoría calificada, no designado por el Ejecutivo. Presupuesto garantizado e irreductible.*
- *Ministerios públicos capacitados: Actualmente hay un MP por cada 30,000 habitantes. Necesitamos triplicar el número y mejorar su formación.*
- *Servicios periciales modernos: Laboratorios forenses en cada estado, con tecnología de punta. Muchos estados ni siquiera tienen capacidad de hacer pruebas de ADN.*
- *Protección a víctimas y testigos: Programa nacional con presupuesto garantizado. Muchos casos no prosperan porque los testigos son amenazados o asesinados.*



SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA: EL FRACASO DE LA MILITARIZACIÓN

Propuestas para una seguridad verdaderamente ciudadana

Estrategia integral contra el crimen organizado:

- Inteligencia financiera: Golpear las finanzas del crimen organizado. Seguir el dinero, congelar cuentas, expropiar bienes.
- Prevención social: Programas masivos para jóvenes en zonas de riesgo. Becas, empleos, deporte, cultura. Quitarle el semillero al narco.
- Coordinación real: Una sola base de datos criminal nacional. Actualmente cada estado tiene su sistema y no se comunican.
- Combate a la corrupción: El crimen organizado opera con complicidad de autoridades. Sin combatir la corrupción, no hay estrategia que funcione.



SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA: EL FRACASO DE LA MILITARIZACIÓN

El costo humano de la violencia

En Ecatepec conocí a doña Carmen, cuyo hijo fue desaparecido hace 3 años. "Los militares llegaron y se lo llevaron", me dijo. "Nunca más lo volví a ver. Dicen que era narco, pero era albañil".

En Toluca hablé con comerciantes extorsionados que pagan "derecho de piso" para poder trabajar. "La policía lo sabe", me dijeron, "pero no hace nada. Algunos hasta cobran su parte".

Visité Tlalnepantla después de una balacera que dejó 5 muertos, todos civiles inocentes. "Fue un enfrentamiento entre militares y criminales", me explicó un testigo "Pero los muertos fuimos nosotros".

En Chalco conocí a María, violada por un policía municipal. "Lo denuncié pero no pasó nada", me dijo llorando. "Sigue trabajando. Yo soy la que tuve que irme del pueblo".

Estas historias se repiten por miles en todo el país. La militarización no nos ha dado seguridad. Nos ha dado más violencia, más impunidad, más dolor.

"La seguridad no se construye con botas, se construye con estrategia."



MIGRANTES Y REMESAS: DEFENDIENDO A LOS HÉROES INVISIBLES

Los que se fueron para que otros pudieran quedarse

Las remesas son el sustento de millones de familias mexicanas. En 2024 alcanzaron un récord histórico de 64 mil 745 millones de dólares, superando los ingresos por petróleo y turismo. Pero detrás de cada dólar enviado hay una historia de sacrificio, de familias separadas, de sueños rotos y esperanzas que cruzan fronteras.

Los migrantes mexicanos son héroes invisibles. Hay cerca de 12 millones de migrantes mexicanos en Estados Unidos, 1/3 parte (4 millones) son no documentados. Trabajan en los campos bajo el sol abrasador, en las cocinas de los restaurantes, en la construcción de rascacielos, en el cuidado de niños y ancianos.

Hacen los trabajos que nadie más quiere hacer, en condiciones que nadie más aceptaría.

El ingreso promedio de un migrante mexicano fue de 25,570 dólares anuales en 2023 por concepto de sueldos y salarios, monto que en términos reales es 3.2% menor de lo que recibían en promedio en 2020. A pesar de ganar poco, envían todo lo que pueden a sus familias. Viven hacinados, comen lo mínimo, no se dan lujos, todo para mandar unos dólares más a casa.

El panorama se complica con el regreso de Donald Trump a la presidencia de Estados Unidos. Las remesas enviadas a México podrían registrar una disminución del 5.8% al cierre del año, alcanzando un monto estimado de 61 mil millones de dólares, según proyecciones para 2025. La amenaza de deportaciones masivas y las políticas antimigrantes generan incertidumbre y miedo en las comunidades migrantes.



MIGRANTES Y REMESAS: DEFENDIENDO A LOS HÉROES INVISIBLES

La batalla contra el impuesto a las remesas

Cuando se propuso en Estados Unidos un impuesto del 3.5% a las remesas, supe que no podía quedarme callada. Este impuesto sería un robo descarado al sudor de nuestros paisanos y un golpe devastador a millones de familias mexicanas.

En febrero de 2025, forme parte de una delegación de senadores a Washington D.C. para cabildear contra el impuesto. Nos reunimos con:

- **Congresistas hispanos:** Explicamos el impacto devastador que tendría el impuesto en las economías locales de México. Cada dólar de remesas genera 2.5 dólares de actividad económica.
- **Organizaciones de migrantes:** Coordinamos estrategias de resistencia. Los migrantes organizados son una fuerza política importante que no puede ser ignorada.
- **Medios de comunicación:** Denunciamos la injusticia del impuesto en CNN en Español, Univisión y Telemundo. El mensaje fue claro: gravar las remesas es gravar la supervivencia.
- **Académicos y think tanks:** Presentamos estudios que demuestran que las remesas reducen la migración. Las familias que reciben remesas tienen menos incentivos para migrar.

Proposiciones en el Senado mexicano:

- **Exhorto a Cancillería:** Demandé que el gobierno mexicano adoptara una posición firme contra cualquier impuesto a las remesas. La tibieza diplomática es complicidad.
- **Canales alternativos:** Propuse la creación de un sistema nacional de envío de remesas a través de consulados y bancos mexicanos, con costos mínimos, para evitar intermediarios abusivos.
- **Reducción de costos:** Actualmente, enviar remesas cuesta en promedio 5% del monto. Exigí regulación para reducir estas comisiones abusivas.
- **Protección financiera:** Iniciativa para que las remesas no puedan ser embargadas por deudas previas. Son recursos de supervivencia, no ingresos ordinarios.

MIGRANTES Y REMESAS: DEFENDIENDO A LOS HÉROES INVISIBLES

El impacto diferenciado por estados

Los datos de Banxico revelan que en 17 estados cayó la recepción de remesas en 2024. Destacaron Sinaloa, Baja California Sur y Coahuila, con 17.7, 15.9 y 9.6 por ciento de caída, respectivamente.

Esta disminución tiene efectos devastadores en economías locales que dependen de estos recursos.

Michoacán regresó al primer lugar, con 5 mil 646.5 millones de dólares, seguido por Guanajuato con 5 mil 645.2 millones de dólares y Jalisco con 5 mil 503 millones de dólares. En estos estados, las remesas representan hasta el 10% del PIB estatal.



MIGRANTES Y REMESAS: DEFENDIENDO A LOS HÉROES INVISIBLES

Propuestas para proteger a los migrantes

Red consular fortalecida:

- Duplicar el presupuesto de protección consular.
- Abogados especializados en cada consulado.
- Línea de emergencia 24/7 para migrantes en peligro.
- Programa de visitas a centros de detención.

Programa de retorno digno:

- Apoyo económico de 50,000 pesos para migrantes deportados.
- Capacitación laboral y bolsa de trabajo.
- Apoyo psicológico para reunificación familiar.
- Créditos para emprender negocios.

Derechos políticos plenos:

- Voto desde el exterior simplificado.
- Representación legislativa para la diáspora.
- Credencial de elector en consulados.
- Participación en consultas populares.

Educación binacional:

- *Reconocimiento automático de estudios realizados en EE.UU.*
- *Becas para hijos de migrantes.*
- *Programa de maestros bilingües.*
- *Educación a distancia para migrantes.*



MIGRANTES Y REMESAS: DEFENDIENDO A LOS HÉROES INVISIBLES

Las historias que duelen

En Los Ángeles conocí a Don José, quien lleva 20 años sin ver a su familia. "Mis hijos ya son adultos", me dijo con lágrimas en los ojos. "Me fui cuando el mayor tenía 10 años. Ahora tiene 30 y no me conoce".

Hablé con Rosa, quien limpia casas en Texas y envía 500 dólares mensuales a su mamá enferma en Oaxaca. "Es todo lo que puedo mandar", me dijo. "Yo como frijoles todos los días para que ella pueda comprar sus medicinas".

Conocí a jóvenes dreamers que no conocen otro país que Estados Unidos, pero viven con miedo constante a la deportación. "Soy mexicano en los papeles pero americano en el corazón", me dijo uno de ellos.

Visité un albergue en Tijuana lleno de deportados que no saben qué hacer. Hombres y mujeres que dejaron todo en Estados Unidos y ahora no tienen nada en México.



Estas historias me recuerdan que detrás de las estadísticas hay seres humanos. Cada migrante tiene un nombre, una historia, una familia que lo espera.

"Ni 5%, ni 3.5%: ni un centavo de impuesto al esfuerzo de los migrantes."

DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS INDÍGENAS: LA DIGNIDAD NEGADA

La deuda histórica con los primeros mexicanos

México tiene 68 pueblos indígenas que representan el 10% de la población nacional. A pesar de ser los herederos de las grandes civilizaciones mesoamericanas, viven en las peores condiciones de marginación y discriminación. El 70% de los indígenas vive en pobreza, el 30% en pobreza extrema. Esta no es una estadística; es una vergüenza nacional.

Los pueblos indígenas enfrentan discriminación sistemática. Se les niega el acceso a servicios básicos, sus lenguas son menospreciadas, sus tradiciones son folklorizadas para el turismo pero despreciadas en la vida cotidiana. Sus tierras son saqueadas por megaproyectos, sus bosques son talados, sus ríos son contaminados, todo sin consultarles.

Una de las prácticas más aberrantes es el matrimonio infantil forzado, disfrazado de "usos y costumbres". Niñas de 12, 13, 14 años son vendidas como esposas, condenadas a una vida de servidumbre doméstica y sexual. Esto no es cultura; es violación a los derechos humanos.



DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS INDÍGENAS: LA DIGNIDAD NEGADA

Iniciativas por la dignidad indígena

Prohibición total del matrimonio infantil: Presenté una iniciativa para prohibir sin excepción el matrimonio de menores de 18 años, incluyendo comunidades indígenas:

- Sin excepciones culturales: Los usos y costumbres no pueden estar por encima de los derechos humanos. Ninguna tradición justifica la violación de una niña.
- Sanciones severas: Prisión de 5 a 10 años para quien case, facilite o consienta el matrimonio de una menor. Esto incluye a padres, autoridades comunitarias y religiosas.
- Nulidad automática: Todo matrimonio infantil será nulo de pleno derecho, sin necesidad de juicio.
- Protección integral: Las niñas rescatadas de matrimonios forzados recibirán protección del Estado, incluyendo refugio, educación y apoyo psicológico.
- Programa de sensibilización: Trabajo con comunidades indígenas para erradicar esta práctica desde la educación y el diálogo intercultural.



Justicia indígena con límites: Reconocimiento de sistemas normativos indígenas pero con límites claros:

- *Respeto irrestricto a derechos humanos.*
- *Prohibición de castigos crueles o degradantes.*
- *Garantía de debido proceso.*
- *Derecho a apelar ante tribunales ordinarios.*
- *Igualdad de género en la aplicación de justicia.*

Consulta previa vinculante: Toda obra o proyecto en territorio indígena deberá tener consulta previa, libre e informada:

- *Proceso de consulta de mínimo 6 meses.*
- *Información en lenguas indígenas.*
- *Participación de toda la comunidad, no solo autoridades.*
- *Derecho de veto si se afectan sitios sagrados o recursos vitales.*
- *Compensación justa por uso de territorios.*

DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS INDÍGENAS: LA DIGNIDAD NEGADA

Iniciativas por la dignidad indígena

Contra la prisión preventiva oficiosa.

Mi oposición a la prisión preventiva oficiosa no es ideológica; es una cuestión de justicia elemental. Esta figura ha llenado las cárceles de inocentes, particularmente indígenas que no hablan español y no entienden los cargos en su contra.

Los números de la injusticia:

- **92,000** personas en prisión preventiva.
- **42%** del total de la población penitenciaria.
- Promedio de **2 años** en prisión sin sentencia.
- **7 de cada 10** absueltos después de años encarcelados.
- **80%** no tuvo defensa adecuada.



Impacto en poblaciones vulnerables: Los indígenas son particularmente afectados:

- No hablan español fluido.
- No entienden el sistema legal.
- No tienen recursos para abogados.
- Son discriminados por jueces y ministerios públicos.
- Sus familias quedan en el desamparo total.

Mi propuesta de reforma:

- Eliminar la prisión preventiva oficiosa.
- Prisión preventiva solo con pruebas contundentes de riesgo de fuga.
- Medidas cautelares alternativas: brazalete electrónico, arresto domiciliario, firma periódica.
- Defensoría pública especializada en pueblos indígenas.
- Traductores certificados en todas las etapas del proceso.

DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS INDÍGENAS: LA DIGNIDAD NEGADA

Proposiciones para la acción inmediata

Acompañamiento a víctimas: Exigí a la CNDH que implemente un programa de acompañamiento integral a víctimas de violaciones a derechos humanos:

- Asesoría legal gratuita.
- Apoyo psicológico.
- Gestión de servicios médicos.
- Tramitación de compensaciones.
- Protección contra represalias.

Desplazamiento forzado: Miles de indígenas son desplazados por violencia o megaproyectos. Propuse:

- Registro nacional de desplazados internos.
- Programa de atención humanitaria inmediata.
- Retorno seguro o reubicación digna.
- Compensación por pérdidas.
- Investigación y sanción a responsables.

Lenguas indígenas: Las lenguas indígenas mueren por discriminación. Exigí:



- Educación bilingüe obligatoria en zonas indígenas.
- Servicios públicos en lenguas indígenas.
- Intérpretes en hospitales, juzgados y oficinas públicas.
- Medios de comunicación en lenguas originarias.
- Incentivos económicos para hablantes y maestros.

DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS INDÍGENAS: LA DIGNIDAD NEGADA

Las voces que no se escuchan

En la Sierra de Oaxaca conocí a María, una niña zapoteca de 14 años que fue vendida por 50,000 pesos para casarse con un hombre de 35. "No quería, pero mi papá dijo que era la costumbre", me dijo. La rescatamos y ahora estudia secundaria.

En Chiapas visité una comunidad desplazada por paramilitares. 500 personas viviendo en condiciones infrahumanas, sin agua, sin comida suficiente, sin escuela para los niños. "Llevamos 3 años aquí", me dijo el representante. "El gobierno nos olvidó".

Hablé con Juan, un indígena mazahua que estuvo 4 años en prisión preventiva por un robo que no cometió. "No entendía de qué me acusaban", me explicó. "El traductor solo me dijo que me declarara culpable para salir más rápido".

En Guerrero conocí a una partera tradicional perseguida por ejercer medicina sin título. "He ayudado a nacer a cientos de niños", me dijo. "Es el conocimiento de mis abuelas, pero ahora es delito".

Estas historias muestran un México que se niega a ver su realidad. Un país que discrimina a sus primeros habitantes, que viola sus derechos, que los condena a la marginación perpetua.



"Un país que abandona a sus niñas y niños no tiene futuro."

TRANSPARENCIA Y DEMOCRACIA: LA BATALLA POR LA REPÚBLICA

El autoritarismo que avanza

México vive un proceso acelerado de erosión democrática. Las instituciones autónomas son atacadas, el federalismo es avasallado, la división de poderes es ignorada, la transparencia es vista como estorbo. Construir nuestra democracia nos tomó décadas; la están destruyendo en años.

El uso electoral de los programas sociales es el método más efectivo para comprar votos. Los beneficiarios son amenazados con perder sus apoyos si no votan por el partido oficial. Los servidores de la nación se convierten en operadores políticos. Los padrones de beneficiarios son bases de datos electorales. La pobreza se convierte en capital político.

La afiliación forzada a Morena es una práctica sistemática. Empleados públicos son obligados a afiliarse bajo amenaza de despido. Beneficiarios de programas sociales son afiliados sin su consentimiento. Estudiantes becados son presionados para militar. Se construye un partido de Estado con recursos públicos.



La captura de instituciones autónomas es el paso final hacia el autoritarismo. El INE es atacado constantemente, su presupuesto recortado, sus consejeros difamados. El INAI es debilitado para ocultar información. La CNDH es cooptada para callar violaciones a derechos humanos. Sin instituciones autónomas no hay democracia.

TRANSPARENCIA Y DEMOCRACIA: LA BATALLA POR LA REPÚBLICA

Mis denuncias documentadas

Durante este año, no solo denuncié estas prácticas; las documenté:

Caso Naucalpan: En marzo de 2024, documenté cómo servidores de la nación amenazaban a beneficiarios del programa de adultos mayores con quitarles su pensión si no se afiliaban a Morena. Presenté videos, testimonios y documentos ante la FEPADE.

Caso universidades: En la UAEM y otras universidades públicas, documenté cómo se condicionaban becas a la participación en eventos de Morena. Estudiantes fueron llevados en camiones a mítines, bajo amenaza de perder sus apoyos.

Caso hospitales: Personal médico del IMSS e ISSSTE fue obligado a asistir a eventos políticos en horario laboral. Quienes se negaron fueron castigados con cambios de turno o de adscripción.



Caso escuelas: Maestros fueron forzados a promover la afiliación a Morena entre padres de familia. Se usaron juntas escolares para hacer proselitismo. Las escuelas se convirtieron en centros de reclutamiento político.



TRANSPARENCIA Y DEMOCRACIA: LA BATALLA POR LA REPÚBLICA

Iniciativas para blindar la democracia

Autonomía constitucional reforzada-

Presenté una reforma para blindar a los órganos autónomos:

- Presupuesto irreductible: No puede ser menor al del año anterior ajustado por inflación.
- Nombramiento por consenso: Titulares elegidos por $\frac{2}{3}$ partes del Senado.
- Inamovilidad: Solo pueden ser removidos por causas graves con el mismo procedimiento que ministros.
- Transparencia total: Todas sus sesiones públicas y transmitidas.
- Vinculatoriedad: Sus resoluciones son obligatorias y definitivas.

Delitos electorales graves: Propuse reformas al Código Penal:

- Uso electoral de programas sociales: 5 a 10 años de prisión.
- Afiliación forzada: 3 a 7 años e inhabilitación permanente.
- Condicionamiento de servicios públicos: 4 a 8 años.
- Desvío de recursos públicos para campañas: 6 a 12 años.
- Todos estos delitos considerados graves, sin derecho a libertad bajo fianza.



Sistema Nacional Anticorrupción fortalecido:

- *Fiscal Anticorrupción con autonomía real.*
- *Presupuesto del 0.5% del PEF.*
- *Facultades para congelar cuentas e incautar bienes.*
- *Protección a denunciantes y testigos.*
- *Recompensas del 10% de lo recuperado a quien denuncie.*

Ley de Gobierno de Coalición: Para evitar la tiranía de la mayoría:

- Gabinete plural obligatorio cuando ningún partido tenga mayoría absoluta.
- Consulta obligatoria a oposición en decisiones de Estado.
- Derecho de veto de minorías calificadas en reformas constitucionales.
- Comisiones legislativas con presidencias rotativas.
- Contralorías ciudadanas en todas las dependencias.

TRANSPARENCIA Y DEMOCRACIA: LA BATALLA POR LA REPÚBLICA

Proposiciones para la defensa democrática

Observación electoral ciudadana: Exigir recursos y protección para observadores electorales ciudadanos. La vigilancia ciudadana es la mejor garantía de elecciones limpias.

Padrón único de beneficiarios: Proponer un padrón público, transparente y auditable de todos los beneficiarios de programas sociales, para evitar su uso electoral.

Veda electoral ampliada: Los programas sociales no deben entregar apoyos 3 meses antes de elecciones, para evitar la compra de votos.

Debates obligatorios: Todos los candidatos deben participar en debates públicos. Quien no debata, no puede aparecer en la boleta.



Financiamiento transparente: Toda aportación a partidos y candidatos debe ser pública y rastreable. El dinero oscuro corrompe la democracia.



TRANSPARENCIA Y DEMOCRACIA: LA BATALLA POR LA REPÚBLICA

El testimonio de la resistencia

En Atlacomulco documenté una red de compra de votos con tarjetas rosas. Los operadores tenían listas de beneficiarias y las amenazaban con quitarles el apoyo si no votaban "correctamente".

En Ecatepec, un servidor de la nación me confesó: "Nos obligan a afiliar gente. Tenemos cuotas mensuales. Si no las cumplimos, nos despiden. Yo necesito el trabajo, pero esto está mal".

Una maestra de Toluca me compartió: "Nos dijeron que teníamos que llevar 20 padres de familia cada una al mitin. Que era 'voluntario' pero que tomarían lista. Las que no fuimos, nos quitaron horas".



Un médico del ISSSTE me reveló: "Cerraron el hospital medio día para llevarnos a un evento. Los pacientes se quedaron sin atención. Cuando protesté, me amenazaron con enviarme a Chiapas".

Estos testimonios muestran un sistema de control político que usa la necesidad de la gente como arma electoral. Es la perversión absoluta de la democracia.

"La democracia no se compra ni se afilia a la fuerza."



VOTACIONES CON CONGRUENCIA: LA COHERENCIA COMO PRINCIPIO

La presión y el costo

Votar con congruencia tiene un precio. He recibido presiones, amenazas, intentos de compra, chantajes mediáticos. Me han ofrecido posiciones, presupuestos para mi estado, beneficios personales. Mi respuesta siempre ha sido la misma: mi voto no se vende ni se negocia.

He sido atacada en redes sociales con campañas de desprestigio. Bots y trolls pagados, intentan destruir mi reputación. Han inventado escándalos, han manipulado mis palabras, han atacado a mi familia. Pero sigo firme.



El reconocimiento ciudadano

Pero también he recibido el reconocimiento de la gente. Cartas de ciudadanos agradeciendo mi congruencia. Mensajes de jóvenes que ven esperanza en políticos honestos. Abrazos en la calle de personas que me dicen "siga así, Senadora". Organizaciones civiles han reconocido mi trabajo:

- *Transparencia Mexicana me calificó entre los legisladores más transparentes.*
- *Organizaciones feministas reconocieron mi defensa de los derechos de las mujeres.*
- *Grupos ambientalistas aplaudieron mis iniciativas de protección animal.*
- *Colectivos de derechos humanos agradecieron mi oposición a la militarización.*

VOTACIONES CON CONGRUENCIA: LA COHERENCIA COMO PRINCIPIO

La presión y el costo

El mejor reconocimiento es poder ver a la gente a los ojos sin vergüenza. Saber que cada voto fue correcto, que cada decisión fue pensada en el bien común, que nunca traicioné la confianza depositada en mí.



Cada voto cuenta una historia

En el Senado, cada voto es una declaración de principios. No son solo procedimientos legislativos; son decisiones que impactan millones de vidas. Por eso, cada uno de mis votos fue razonado, fundamentado y congruente con mis principios y compromisos de campaña.

"Mi voto nunca fue consigna: siempre fue congruencia."

VOTACIONES CON CONGRUENCIA: LA COHERENCIA COMO PRINCIPIO

Los votos que definieron el año

EN CONTRA de la militarización (Septiembre 2024): Voté contra el paquete de reformas que militarizan la seguridad pública. Mi voto fue acompañado de una reserva de 15 páginas donde documenté por qué la militarización ha fracasado. Fui una de las pocas voces que se atrevió a decir NO a la presión del poder.

EN CONTRA de la prisión preventiva oficiosa (Octubre 2024): Me opuse a la ampliación del catálogo de delitos con prisión preventiva automática. En tribuna expuse casos de inocentes que han pasado años en prisión sin sentencia. Mi voto fue por la presunción de inocencia.



A FAVOR del presupuesto para refugios de mujeres (Noviembre 2024): Apoyé y defendí cada peso destinado a refugios para mujeres víctimas de violencia. Cuando quisieron recortar estos recursos, fui la primera en alzar la voz. Conseguimos no solo mantener sino aumentar el presupuesto.

A FAVOR de la transparencia total (Diciembre 2024): Voté por todas las iniciativas que fortalecen la transparencia y el acceso a la información. Presenté reservas para ampliar los sujetos obligados y reducir las excepciones de información reservada.

EN CONTRA del fast track legislativo (Febrero 2025): Me opuse a la aprobación exprés de reformas constitucionales sin dictamen ni debate. La democracia requiere deliberación, no imposición. Mi voto fue por el proceso legislativo responsable.



VOTACIONES CON CONGRUENCIA: LA COHERENCIA COMO PRINCIPIO

Los votos que definieron el año

A FAVOR de la autonomía universitaria (Marzo 2025): Defendí el presupuesto y la autonomía de las universidades públicas. Cuando intentaron condicionar recursos a control político, mi voto fue claro: la educación no se negocia.

EN CONTRA del desmantelamiento de órganos autónomos (Abril 2025): Voté contra todas las iniciativas que debilitan o eliminan órganos autónomos. El INAI, el INE, la CRE, la COFECE son contrapesos necesarios en una democracia.

A FAVOR de los derechos laborales (Mayo 2025): Apoyé todas las reformas que mejoran condiciones laborales: aumento al salario mínimo, vacaciones dignas, reparto de utilidades justo. Los derechos de los trabajadores no se negocian.

EN CONTRA del gasolinazo encubierto (Junio 2025): Cuando intentaron eliminar el subsidio a gasolinas con el pretexto ambiental, voté en contra. No se puede castigar a los pobres mientras los ricos contaminan impunemente.

A FAVOR de la salud mental (Julio 2025): Cada iniciativa, cada presupuesto, cada programa relacionado con salud mental tuvo mi voto a favor. Es una emergencia nacional que requiere acción inmediata.



TERRITORIO VIVO: EL SENADO EN LAS CALLES

Donde la política se hace realidad

Un legislador que no conoce su territorio legisla en el vacío. Por eso, dediqué gran parte de mi tiempo a recorrer el Estado de México, a escuchar a la gente, a ver con mis propios ojos los problemas, a gestionar soluciones concretas. El Senado no puede ser una torre de marfil; debe ser una caja de resonancia de las necesidades ciudadanas.



El Estado de México es un microcosmos de los problemas nacionales. Con más de 17 millones de habitantes, es la entidad más poblada del país. Enfrenta retos monumentales: inseguridad desbordada, servicios públicos colapsados, pobreza extendida, corrupción endémica.

Pero también tiene una sociedad civil vibrante, emprendedores talentosos, jóvenes con ganas de salir adelante.



TERRITORIO VIVO: EL SENADO EN LAS CALLES

Las emergencias atendidas

Inundaciones en Naucalpan y Chalco (Septiembre 2024): Las lluvias atípicas provocaron las peores inundaciones en décadas. Miles de familias perdieron todo. La respuesta gubernamental fue lenta e insuficiente.

Mi intervención:

- Recorrí las zonas afectadas en los primeros días.
- Documenté los daños con videos y fotografías.
- Presenté un punto de acuerdo de urgente resolución para declarar emergencia.
- Gestioné con Protección Civil federal el envío de ayuda.
- Coordiné con organizaciones civiles la entrega de despensas y cobijas.
- Exigí la reconstrucción de infraestructura pluvial.

Resultados:

- Se liberaron 500 millones de pesos del FONDEN.
- 5,000 familias recibieron apoyo directo.
- Se iniciaron obras de desazolve y reforzamiento de bordos.
- Se creó un programa de reubicación para familias en zonas de riesgo.

Crisis hospitalaria (Todo el año): Los hospitales del Estado de México están colapsados. Falta de medicamentos, equipos descompuestos, personal insuficiente. La gente muere esperando atención.

Hospitales visitados:

- Hospital General de Naucalpan.
- Hospital Materno-Infantil de Toluca.
- Hospital General de Ecatepec.
- Centro Médico ISSEMyM.
- Clínicas del IMSS en Nezahualcóyotl.

TERRITORIO VIVO: EL SENADO EN LAS CALLES

Las emergencias atendidas

Problemas documentados:

- Desabasto del 40% de medicamentos.
- Tomógrafos y resonadores descompuestos.
- Quirófanos fuera de servicio.
- Listas de espera de hasta 6 meses para cirugías.
- Personal médico con salarios atrasados.

Gestiones realizadas:

- Exhortos para liberación de recursos.
- Denuncia pública de la crisis.
- Gestión de donaciones de equipos médicos.
- Coordinación con médicos para jornadas de salud gratuitas.

Crisis educativa: Escuelas sin techos, sin baños, sin agua. Niños estudiando en condiciones indignas. El futuro de México se está pudriendo en aulas destruidas.

Escuelas visitadas: 47 planteles en 15 municipios

Problemas recurrentes:

- Techos colapsados por falta de mantenimiento.
- Baños inservibles.
- Sin agua potable.
- Sin energía eléctrica en algunas aulas.
- Mobiliario destruido.
- Sin materiales didácticos.

Acciones emprendidas:

- Gestión de recursos del programa La Escuela es Nuestra.
- Coordinación con empresarios para adopción de escuelas.
- Jornadas de trabajo comunitario para reparaciones urgentes.
- Donación de materiales didácticos y computadoras.
- Becas para niños en situación de extrema pobreza.

TERRITORIO VIVO: EL SENADO EN LAS CALLES

El trabajo con sectores productivos

Reuniones con empresarios: El sector productivo enfrenta extorsión, inseguridad, sobrerregulación, corrupción. Muchas empresas están cerrando o mudándose.

Principales demandas:

- Seguridad para sus trabajadores y mercancías.
- Simplificación de trámites.
- Combate a la corrupción en verificaciones.
- Apoyo para exportación.
- Créditos accesibles.

Compromisos asumidos:

- Iniciativa para crear policías industriales especializadas.
- Propuesta de ventanilla única para trámites empresariales.
- Denuncia de actos de corrupción.
- Gestión de programas de capacitación.
- Vinculación con programas federales de apoyo.

*Apoyo a comerciantes:
Los mercados y tianguis
son el corazón económico
de muchas comunidades.
Enfrentan extorsión,
competencia desleal,
falta de servicios.*



*Mercados visitados: 23 en todo el Estado
Problemas principales:*

- Cobro de piso por criminales.
- Competencia desleal de grandes cadenas.
- Falta de seguridad.
- Infraestructura deteriorada.
- Basura y falta de servicios.

TERRITORIO VIVO: EL SENADO EN LAS CALLES

El trabajo con sectores productivos

Acciones realizadas:

- Denuncia del cobro de piso ante FGR.
- Iniciativa para proteger mercados tradicionales.
- Gestión de recursos para mejoramiento de infraestructura.
- Coordinación de operativos de seguridad.
- Programas de capacitación y modernización.

Trabajo con campesinos: El campo mexiquense agoniza. Precios bajos, falta de apoyos, intermediarios abusivos, cambio climático.

Comunidades rurales visitadas: 31

Demandas constantes:

- Precio justo para sus productos.
- Fertilizantes accesibles.
- Seguro agrícola.
- Tecnificación del riego.
- Combate al coyotaje.



Gestiones realizadas:

- Reuniones con Secretaría de Agricultura.
- Propuesta de precio de garantía para maíz y frijol.
- Gestión de programas de fertilizantes.
- Coordinación de venta directa sin intermediarios.
- Capacitación en agricultura sustentable.

"El Senado no se queda en la capital: camina las calles con la gente."

TERRITORIO VIVO: EL SENADO EN LAS CALLES

Impulsando el sector cultural y productivo mexiquense

En el Senado de la República inauguramos la Expo Venta de Calzado y Artesanías San Mateo Atenco 2024 destacando el talento y tradición del Estado de México.

Junto a nuestro Coordinador Parlamentario el Senador Manuel Añorve Baños, las y los Senadores del PRI y la Presidenta Municipal de San Mateo Atenco, Lic. Ana Muñiz Neyra, celebramos la grandeza de nuestras raíces y el esfuerzo de quienes dan vida a estas creaciones.



¡Sigamos apoyando lo hecho en México!

APOYOS ENTREGADOS



400
APOYOS
ALIMENTICIOS



21 PALAS, 4
CARRETILLAS,
20 BOTAS Y GUANTES



55
KITS DE BEBÉ



600
KITS DE MAMÁ



16
BOTES DE PINTURA



106
LENTEs



143
PAQUETES PAÑAL



22
APARATOS MOVILIDAD
ASISTIDA



550
PELOTAS



46
CALENTADORES
SOLARES



19
BOMBAS DE
AGUA



66
TINACOS



65
LAPTOP

PRESENTACIÓN DE INFORME: 5 EJES PRIORITARIOS

Con la profunda convicción que me otorga el mandato ciudadano, el día jueves 20 de noviembre, tuve el honor de presentar mi Primer Informe de Actividades Legislativas como Senadora de la República. El acto se llevó a cabo a las 19:00 horas, en el emblemático Auditorio Jesús Alcántara Miranda del Comité Directivo Estatal del PRI en el Estado de México, cumpliendo así con el deber de rendir cuentas a quienes represento. Para garantizar la máxima transparencia y alcance, este informe fue transmitido en vivo a través de mi página oficial de Facebook y permanece disponible para consulta pública en todas mis plataformas de redes sociales.



Este primer ejercicio de rendición de cuentas se centra en el trabajo realizado bajo cinco ejes prioritarios, los cuales han guiado de manera estratégica mi labor como Senadora: Seguridad, Economía y Empleo, Salud, Educación y Turismo. La selección de estos pilares no es casual; responde a la identificación clara y objetiva de las áreas que hoy demandan la atención más urgente del Estado y que impactan directamente en la calidad de vida de las familias mexicanas. Como su representante, mi enfoque ha estado y seguirá estando en impulsar soluciones concretas y efectivas para atender y resolver estas grandes problemáticas nacionales.

1. *Seguridad*

- La seguridad es la tranquilidad de vivir sin miedo. Mi gestión se enfoca en que esta no sea solo una cifra en un informe, sino una realidad en las calles.
- Persisto en la exigencia de fortalecer a las corporaciones policiales con profesionalización y respeto a los Derechos Humanos.



PRESENTACIÓN DE INFORME: 5 EJES PRIORITARIOS

2. Economía y Empleo



- Mi agenda se ha centrado en contrarrestar el alza de precios en productos básicos y la escalada de tarifas en servicios esenciales, como el transporte público.
- Promuevo decididamente el apoyo directo a las PyMEs y al comercio local, reconociéndolos como motores genuinos de empleo y desarrollo para miles de familias.

3. Salud

- La salud de los ciudadanos no puede esperar. He trabajado para garantizar medicinas disponibles, equipamiento hospitalario y atención médica efectiva.
- Mi compromiso es defender la verdad y la salud: Hospitales equipados, personal pagado y medicinas accesibles para todos los mexicanos.



4. Educación

- Impulsamos la titulación universitaria gratuita a nivel nacional, para así poder asegurar un mejor futuro para todos los jóvenes.
- Seguiré exigiendo la mejora de infraestructura educativa y así poder garantizar que todos los planteles cuenten con espacios dignos y seguros.

PRESENTACIÓN DE INFORME: 5 EJES PRIORITARIOS

5. Turismo

- Nuestro patrimonio cultural y los Pueblos Mágicos son motores económicos que merecen ser rescatados y fortalecidos.
- Legislo para garantizar recursos, promoción y mejores condiciones para quienes preservan la cultura, el arte y el turismo, generadores de desarrollo y orgullo nacional.



La agenda que he impulsado en este primer año como Senadora de la República es el reflejo fiel de las demandas más urgentes de la ciudadanía. Cada una de las iniciativas presentadas y las acciones emprendidas en estos cinco ejes estratégicos se sustentan en una visión clara: devolver la confianza a las familias, garantizar oportunidades y construir un entorno donde la seguridad y la dignidad sean la norma y no la excepción.



LO QUE VIENE: EL FUTURO SE CONSTRUYE HOY

La agenda pendiente

El primer año fue de aprendizaje, posicionamiento y construcción de alianzas. El segundo año será de consolidación y resultados. Las iniciativas presentadas deben convertirse en leyes. Las denuncias deben convertirse en acciones. Las promesas deben convertirse en realidades.

Prioridades legislativas para el segundo año

- 1. Programa Nacional de Salud Mental:** Esta será mi batalla principal. México no puede seguir ignorando la crisis de salud mental. Trabajaré incansablemente para que se apruebe y se implemente con presupuesto suficiente. Buscaré alianzas con todos los partidos, con organizaciones civiles, con expertos. No descansaré hasta que cada escuela tenga psicólogo.
- 2. Pensión universal a los 60 años:** La edad de retiro en México es una condena. Trabajadores que han dado su vida llegan destruidos a los 65 años. Muchos mueren antes de cobrar su pensión. Propondré reducir la edad a 60 años, con un esquema de financiamiento sustentable basado en impuestos a grandes fortunas.
- 3. Fortalecimiento de refugios para mujeres:** No basta con tener refugios; deben ser espacios de reconstrucción integral. Con atención psicológica, asesoría legal, capacitación laboral, cuidado de hijos. Mi meta es duplicar el número de refugios y triplicar su presupuesto.
- 4. Estrategia civil de seguridad:** Seguiré oponiéndome a la militarización y propondré alternativas. Una policía civil profesional, un sistema de justicia funcional, prevención social de la violencia, combate a la corrupción. La seguridad no se logra con balas sino con estrategia.
- 5. Defensa de migrantes:** Con Trump de regreso, nuestros paisanos enfrentan su peor momento. Impulsaré una estrategia integral: defensa legal en EE.UU., programas de retorno digno, eliminación de obstáculos para envío de remesas, derechos políticos plenos para la diáspora.
- 6. Blindaje democrático:** Las elecciones de 2024 mostraron los riesgos de la compra de votos y el uso electoral de programas sociales. Propondré reformas para blindar los procesos electorales, proteger órganos autónomos y garantizar elecciones verdaderamente libres.

LO QUE VIENE: EL FUTURO SE CONSTRUYE HOY

La visión de largo plazo

México puede ser mejor. No estamos condenados a la violencia, la pobreza, la corrupción. Pero el cambio requiere valentía, trabajo y, sobre todo, congruencia.

Cada día que pasa sin actuar es un día perdido para millones de mexicanos.

Mi visión es clara:

- **Un México** donde ningún joven se quite la vida por depresión no atendida.
- **Un México** donde ninguna mujer sea asesinada por ser mujer.
- **Un México** donde los animales sean tratados con respeto.
- **Un México** donde los jóvenes puedan comprar una casa.
- **Un México** donde la seguridad esté en manos civiles.
- **Un México** donde los migrantes sean héroes, no criminales.
- **Un México** donde los indígenas tengan dignidad plena.
- **Un México** donde la democracia sea realidad, no simulación.

Esta visión no es utópica. Es posible. Pero requiere que cada uno de nosotros haga su parte. Los legisladores legislando con valentía. Los ciudadanos participando y vigilando. Los jóvenes creyendo y construyendo. Todos juntos podemos lograrlo.

"El futuro se construye con valentía en el presente."

CONCLUSIÓN: EL COMPROMISO QUE SE RENUEVA

Un año de aprendizajes

Este primer año en el Senado me ha enseñado mucho. Aprendí que el poder seduce pero también corrompe. Que es fácil ceder a las presiones y difícil mantenerse firme.

Que la política puede ser noble si se ejerce con principios. Que cada decisión impacta vidas reales.

Aprendí que el Senado puede ser una herramienta de transformación o un club de complicidades. Que los discursos vacíos abundan pero las acciones escasean. Que muchos llegan a servirse pero pocos a servir. Que la congruencia es la excepción, no la regla.



Aprendí también que la gente está cansada de la política tradicional. Que buscan representantes honestos, valientes, cercanos. Que premian la congruencia y castigan la traición. Que la esperanza existe pero necesita alimentarse con hechos.

CONCLUSIÓN: EL COMPROMISO QUE SE RENUEVA

Los agradecimientos son necesarios...

Agradezco a mi equipo de trabajo, profesionales comprometidos que han trabajado incansablemente. Cada iniciativa lleva horas de investigación, cada discurso días de preparación, cada gestión semanas de seguimiento. Sin ellos, nada sería posible.

Agradezco a las organizaciones civiles que han enriquecido mi trabajo con su experiencia. Feministas, ambientalistas, defensores de derechos humanos, expertos en salud mental. Su conocimiento ha fortalecido mis propuestas.

Agradezco a los ciudadanos que me han compartido sus historias. Cada testimonio de dolor se ha convertido en motivación. Cada historia de lucha en inspiración. Cada lágrima en compromiso. Ustedes son la razón de mi trabajo.

Agradezco a mi familia por su paciencia y apoyo. Las ausencias, los desvelos, las presiones, los ataques. Han pagado un precio alto por mi servicio público. Su amor incondicional es mi fortaleza.



Agradezco al PRI por la confianza. Aunque a veces tengamos diferencias, el partido me ha dado espacio para trabajar con libertad. Espero contribuir a recuperar la confianza ciudadana que hemos perdido.

CONCLUSIÓN: EL COMPROMISO QUE SE RENUEVA

El compromiso renovado

Hoy, al cumplir un año como Senadora, renuevo mis compromisos:

- **Seguiré siendo la voz** de quienes no tienen voz.
- **Seguiré luchando** por las causas justas aunque sean impopulares.
- **Seguiré denunciando** la corrupción y el abuso de poder.
- **Seguiré trabajando** sin descanso por un México mejor.
- **Seguiré siendo congruente** entre lo que digo y lo que hago.



No les prometo éxitos inmediatos ni soluciones mágicas. Los cambios verdaderos de un país llevan tiempo, requieren perseverancia y demandan paciencia. Pero les prometo que cada día de mi encargo trabajaré con honestidad, valentía y compromiso absoluto.

CONCLUSIÓN: EL COMPROMISO QUE SE RENUEVA

El llamado a la acción

Pero no puedo sola. Necesito su apoyo, su vigilancia, su participación. La democracia no es un espectáculo que se observa; es una construcción colectiva.

Cada ciudadano debe ser un agente de cambio.

Los invito a:

- Informarse y formar opinión propia.
- Participar en las consultas y debates públicos.
- Denunciar injusticias y abusos.
- Apoyar las causas justas.
- Votar con conciencia y libertad.
- Exigir rendición de cuentas a todos los servidores públicos.

Juntos podemos construir el México que merecemos. Un México justo, próspero, seguro, democrático. Un México donde cada persona pueda desarrollar su potencial. Un México del que nos sintamos orgullosos.

Este primer año fue solo el inicio. Queda mucho por hacer, mucho por cambiar, mucho por construir. Pero con trabajo, congruencia y unidad, lo lograremos.



"El PRI es tu voz en el Senado. Yo soy tu voz. Y mi compromiso es seguir trabajando contigo y para ti."

AGRADECIMIENTO

Queridas amigas y amigos del Estado de México, al concluir un año de intensa actividad legislativa, mis primeras palabras son de profundo agradecimiento para cada una y uno de ustedes.

Su confianza es el mayor honor y la más grande responsabilidad que tengo como su representante en el Senado de la República. Cada iniciativa, cada debate y cada gestión que realizo lleva implícita la voz de nuestras comunidades, sus anhelos y sus justas demandas. **Gracias por permitirme ser su portavoz y por inspirar cada día de mi trabajo.**

Mi compromiso siempre ha estado del lado de las causas que más importan a nuestra gente. Por ello, hemos luchado para que el apoyo llegue de manera directa a las familias mexiquenses, hemos trabajado incansablemente para proteger el ingreso familiar y para combatir la corrupción, buscando cerrar la puerta a los sobrecostos en obras públicas y al mal uso de los recursos que les pertenecen a ustedes.

Juntos, seguiremos demostrando que nuestra causa es la de la justicia social, la defensa de las instituciones y la construcción de un mejor futuro para las nuevas generaciones.

Agradezco a mi partido, el Revolucionario Institucional, y a nuestro dirigente nacional, Sen. Alejandro Moreno, por su liderazgo y por marcar un rumbo claro en la defensa de México. A mis compañeras y compañeros del Grupo Parlamentario del PRI, mi reconocimiento por su invaluable trabajo.

No descansaré en la tarea de construir un México más justo, transparente y seguro para todas y todos.





CRISTINA

Ruiz

SENADORA DE LA REPÚBLICA

ES POR TI ES POR MÉXICO

 **ER
INFORME
DE
RESULTADOS**

MICHEL
GONZÁLEZ MÁRQUEZ
SENADORA



Primer Informe de Resultados

Sen. Karen Michel González Márquez

Introducción.

El primer año de trabajo en el Senado ha sido, sin duda, uno de los más complejos para nuestro país en las últimas décadas. Las y los mexicanos hemos enfrentado un contexto económico adverso, una inseguridad que no cede, y una tensión creciente en las instituciones que deberían garantizar equilibrio, transparencia y certeza. Todo esto ocurre mientras las familias viven su propia realidad: ingresos que no alcanzan, precios que suben y un ambiente público en el que cada día cuesta más sentirse seguro.

En el plano económico, México sigue arrastrando un crecimiento limitado. Los datos oficiales hablan de un crecimiento aproximado del 0.5%, acompañado de una inflación cercana al 3.7%. Pero más allá de los números, lo que realmente importa es cómo lo resienten las familias: el dinero rinde menos, los productos básicos son cada vez más caros, y aunque empresarios y comerciantes hacen esfuerzos enormes para sostener empleos y seguir adelante, el poder adquisitivo ha bajado de manera preocupante. Esa sensación se escucha en los mercados, en las colonias, en los comercios pequeños, en los hogares: todo cuesta más y el salario no alcanza.

A esto se suma un país que sigue viviendo niveles históricos de violencia. Aunque desde el gobierno federal se empeñan en maquillar las cifras — reduciendo artificialmente el número de homicidios dolosos o incrementando el registro de personas desaparecidas— la realidad en las calles es otra: la inseguridad sigue igual o peor que en el sexenio anterior. El miedo a salir, la extorsión, los robos y la presencia creciente del crimen organizado siguen afectando a millones de familias. Y no podemos ignorar el efecto que tiene la normalización de esta violencia en el ánimo social, en las juventudes y en el futuro del país.

En medio de este panorama, el trabajo legislativo también enfrentó retos sin precedentes. En México, el Congreso debería ser el espacio donde se escuchan todas las voces, donde se contrastan ideas, donde se construyen acuerdos en beneficio del pueblo. Pero este año fuimos testigos de cómo esa esencia democrática fue vulnerada de manera profunda.

A partir de presiones políticas, amenazas y uso faccioso del poder, el partido oficial y sus aliados construyeron una mayoría calificada ficticia, una mayoría que las y los mexicanos no les dieron en las urnas, pero que les ha permitido operar como si fueran dueños absolutos del Congreso. Esa mayoría artificial convirtió al Congreso de la Unión en una especie de oficialía de partes del Ejecutivo, donde prácticamente todas las iniciativas que envía el gobierno federal se aprueban sin cambiarles una sola coma, sin discusión real, sin abrir el Parlamento a expertos, sin escuchar a quienes piensan diferente y sin medir las consecuencias para el país.

Este abuso legislativo permitió la aprobación de reformas profundamente dañinas para México: reformas que debilitan a las instituciones, que vulneran derechos, que concentran poder y que ponen en riesgo la democracia. Cada una de esas reformas exigió de nosotros —quienes creemos en la división de poderes, en la libertad, en la transparencia y en el Estado de Derecho— una posición firme, clara y valiente.

Porque oponerse cuando algo daña a México no es un acto de confrontación: es un acto de responsabilidad.

En este contexto tan complicado, también fue un año de propuestas. Porque nuestro deber no es solo decir “NO” a lo que afecta al país, sino también decir “SÍ” a lo que lo fortalece. Por eso impulsé iniciativas a favor de las niñas, los niños, las mujeres, los jóvenes, los trabajadores y las familias. Propuestas pensadas para abrir oportunidades reales, disminuir desigualdades y construir un México donde todas y todos tengan un piso más parejo para salir adelante.

México vive un momento decisivo. Lo que hagamos —o dejemos de hacer— en estos años definirá el rumbo de una generación completa. Y por eso he asumido esta responsabilidad con seriedad, con entrega y con la convicción absoluta de que cada decisión debe estar guiada por un principio sencillo pero poderoso:

Siempre del lado de las familias mexicanas. Siempre del lado de la verdad. Siempre del lado de México.

Iniciativas de la Senadora Michel González Márquez, durante el Primer Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura.

Presentadas:

No	Fecha	Iniciativa	Síntesis
01	06.11.24	Que reforma el artículo 168, fracción I de la Ley General de Salud y el artículo 12, fracción I, inciso a) de la Ley de Asistencia Social.	En el caso de las personas con discapacidad que lo necesiten y no puedan pagarlo, el Estado proporcione el servicio de personas cuidadoras.
02	06.11.24	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social.	Que el trabajo de las personas cuidadoras, principalmente mujeres, se le otorgue derechos laborales, prestaciones, contrato de trabajo y seguridad social.
03	06.11.24	Que adiciona el artículo 128 Bis a la Ley Federal del Derecho de Autor.	Acceso a libros para personas con discapacidad visual, en formatos accesibles, sin autorización del titular de los derechos de autor, mediante préstamo, de manera legal y sin modificar el contenido de la obra.
04	06.11.24	Que reforma y adiciona diversos artículos del Capítulo IX de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	Los tribunales de la Federación y de las entidades federativas están obligados a conducirse con igualdad y sin discriminación cuando conozcan de un juicio en que una persona con discapacidad sea parte.

No	Fecha	Iniciativa	Síntesis
05	06.11.24	Que reforma el párrafo décimo cuarto del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	El Estado mexicano tiene la obligación de promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad; y, de consultarlas, en todo lo relativo a las leyes y políticas públicas que les conciernan.
06	06.11.24	Que adiciona la fracción XXX Bis al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Facultar al Congreso de la Unión para legislar en materia de Sistema de Cuidados y Asistencia de personas con discapacidad y otras personas que lo necesiten; así como para expedir una ley general en la materia.
07	19.02.25	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda.	Se propone transversalizar la perspectiva de género en materia de vivienda.
08	19.02.25	Que reforma el artículo 4º de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	Se propone que el INFONAVIT realice sus actividades dentro de una política integrada de vivienda, desarrollo urbano y perspectiva de género.
09	19.02.25	Que reforma el primer párrafo del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Que en atención al derecho de toda persona al trabajo digno y socialmente útil; se promoverá la creación de empleos y la organización social de trabajo. En ese tenor, se propone que se observe

No	Fecha	Iniciativa	Síntesis
			el principio de perspectiva de género.
10	19.02.25	Que reforma el segundo párrafo del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Se propone incorporar al segundo párrafo del artículo 17 constitucional, que, en la impartición de justicia, invariablemente se observará el principio de perspectiva de género, con la finalidad lograr que las mujeres tengan un verdadero acceso a la justicia.
11	19.02.25	Que reforma el cuarto párrafo del artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	Otorgar un estímulo fiscal a los contribuyentes que contraten mujeres mayores de 45 años, en los mismos términos, porcentajes y condiciones que para las personas adultas mayores.
12	19.02.25	Que reforma y adiciona el artículo 83 de la Ley General de Educación.	Propone incorporar la perspectiva de género como principio de la formación para el trabajo, así como para establecer incentivos fiscales a las instituciones, escuelas, empresas u organismos dedicados a la capacitación laboral o a la formación vocacional que incorporen medidas especiales, como servicios de guardería y becas, para las hijas e hijos de las estudiantes inscritas en su matrícula.
13	19.02.25	Que adiciona un párrafo segundo al artículo 27 de la Ley General de Salud.	Propone asignar un mínimo de 6% del PIB en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para la política de prevención en materia de salud pública, con el fin de

No	Fecha	Iniciativa	Síntesis
			garantizar recursos suficientes para alcanzar los objetivos que en materia de salud pública debe perseguir la política nacional.
14	19.02.25	Que adiciona el artículo 169 de la Ley Federal del Trabajo.	Se propone establecer que, si una mujer es despedida de su trabajo en estado de gestación, la persona empleadora estará obligada a seguir pagando las cuotas al IMSS, hasta tres meses después del alumbramiento. Si la autoridad jurisdiccional determina que el motivo del despido fue el embarazo de la trabajadora, la indemnización correspondiente se duplicará.
15	19.02.25	Que reforma la fracción I del artículo 6 de la Ley General de Salud.	Se propone que el Sistema Nacional de Salud tenga entre sus objetivos principales, el proporcionar servicios de salud a toda la población, pero atendiendo el principio de perspectiva de género, para que las mujeres en todo momento tengan acceso a los mismos servicios de salud que los hombres.
16	19.02.25	Que adiciona el artículo 288 Bis al Código Civil Federal.	En caso de divorcio, el Juez otorgará pensión alimenticia compensatoria a favor de la mujer que, durante el matrimonio se haya dedicado preponderantemente a las labores del hogar, al cuidado de los hijos; y no hubiere generado los medios para tener una independencia económica.

Suscritas con el GPPAN.

No	Fecha	Iniciativa	Síntesis
01	11.02.25	Que reforma la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; se reforma la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	Propone reducir en 50% las cuotas del IEPS que se cobran a los combustibles automotrices. También propone hacer deducibles los gastos en gasolinas que realizan los contribuyentes personas físicas con ingresos anuales hasta por 43 mil pesos en la Ley del ISR.
02	20.03.25	Que reforma los artículos 52, 53, 54, 56 y 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Propone incorporar a la Constitución el principio de representación pura para la asignación de diputados y senadores de representación proporcional, mediante el cual la asignación de legisladores plurinominales se utilice exclusivamente para alcanzar la representatividad porcentual expresada en las urnas por los ciudadanos, en la integración de ambas Cámaras. No asignar diputados a partidos políticos que por el número de diputados de mayoría relativa tengan un porcentaje igual o mayor de

No	Fecha	Iniciativa	Síntesis
			legisladores al correspondiente a su votación nacional.
03	20.03.25	Que reforma el artículo 73, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Propone facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes generales que establezcan los principios y bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia del servicio profesional de carrera de las personas servidoras públicas.
04	20.03.25	Que adiciona el inciso f) al décimo párrafo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Propone la implementación del modelo denominado Policía de Proximidad o Policía Vecinal. El objetivo de este modelo será actuar en contra de las conductas delictivas de manera temprana para brindar a la ciudadanía un servicio de vigilancia, y a su vez fomentar con los habitantes, por medio de la prevención, soluciones a las problemáticas de seguridad y convivencia del Municipio o Alcaldía.
05	20.03.25	Que se reforma el artículo 63 Bis de la Ley General de Responsabilidades	Propone la erradicación del nepotismo en los gobiernos de los tres órdenes, con

No	Fecha	Iniciativa	Síntesis
		Administrativas; los artículos 4 y 21, fracción V, de la Ley Federal de Austeridad Republicana; y el artículo 187, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.	especial énfasis en la Federación, se incorpora la noción ampliada de la figura del nepotismo para que las legislaciones aplicables abarquen no solo los nombramientos directos, sino también los cruzados.
06	27.03.25	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.	Propone fortalecer el mecanismo para identificar probables donantes de órganos.
07	27.03.25	Que reforma el párrafo segundo del Artículo 119 de la Ley General de Educación.	Propone que el presupuesto anual destinado a infraestructura educativa y equipamiento escolar siempre sea mayor al pagado durante el ejercicio fiscal anterior, en términos reales. Adicionalmente, en el presupuesto tendrá prioridad el gasto dirigido a atender las carencias y los rezagos en infraestructura, mobiliario, equipamiento e insumos de los planteles escolares a nivel nacional, poniendo especial énfasis en las escuelas ubicadas en zonas de alta marginación.
08	30.04.25	Que reforma los artículos 376 Bis y 376 Ter del Código Penal Federal.	Propone aumentar la pena y la multa cuando se robe un vehículo automotor terrestre, para que sea de

No	Fecha	Iniciativa	Síntesis
			doce a veinte años de prisión y de cuatro mil a seis mil días multa. Incrementar las penas para quien cometa el delito de robo en contra de personas que presten o utilicen por sí o por un tercero los servicios de autotransporte federal de carga, pasajeros, turismo o transporte privado, aumentando el mínimo y máximo de 12 a 18 años de prisión cuando el objeto del robo sea las mercancías. Aumentar la pena de 7 a 12 años de prisión, cuando se trate únicamente de equipaje o valores de turistas o pasajeros, en cualquier lugar durante el trayecto del viaje, con independencia del valor de lo robado.
09	30.04.25	Que adiciona un Capítulo II Bis al Título VII De los estímulos fiscales de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	Propone otorgar un estímulo fiscal a los contribuyentes, personas físicas o morales que empleen a mujeres a partir de los 18 años de edad. El estímulo consiste en poder deducir de los ingresos acumulables del contribuyente para los efectos del impuesto sobre

No	Fecha	Iniciativa	Síntesis
			la renta por el ejercicio fiscal correspondiente, un monto equivalente al 25% del salario efectivamente pagado a las mujeres empleadas.
10	30.04.25	Que expide la Ley de Impulso y Emergencia Económica.	El objeto de la ley será: • Establecer la declaración de emergencia económica como un mecanismo para enfrentar con rapidez y eficiencia, una contracción de la actividad económica en el país, provocada por fenómenos internos y/o externos extraordinarios. • Definir las medidas mínimas para asegurar la preservación de los empleos, la actividad productiva, la operación de las micro, pequeñas y medianas empresas y, en general, impulsar la recuperación económica en el menor tiempo posible y con las menores afectaciones para las y los mexicanos, y los sectores económicos. • Establecer un Consejo Consultivo de Impulso y Emergencia Económica que emita recomendaciones vinculantes al Poder

No	Fecha	Iniciativa	Síntesis
			Ejecutivo federal, para la toma de decisiones mientras dure la declaración de emergencia económica.
11	30.04.25	Que adiciona el Capítulo VI Bis denominado “De los contribuyentes afectados por la imposición de aranceles sobre importaciones”; y el artículo 192 Bis de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	Propone otorgar un estímulo fiscal a los contribuyentes del impuesto sobre la renta cuyos ingresos provengan de exportaciones derivadas de sus actividades empresariales, que resulten afectados por la imposición de aranceles sobre importaciones relacionadas con dichas actividades por parte de otro país, consistente en aplicar un crédito fiscal equivalente al 30% del total de los gastos realizados por el pago de aranceles en el ejercicio, contra el impuesto sobre la renta causado en el ejercicio en que se determine dicho crédito. El crédito fiscal no será acumulable para efectos del impuesto sobre la renta y sólo podrá aplicarse mientras permanezca dicho arancel.
12	30.04.25	Que adiciona la fracción V al artículo 8 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y un	Propone que cuando otros países apliquen aranceles superiores al 10% al fabricante y ensamblador en

No	Fecha	Iniciativa	Síntesis
		último párrafo al artículo 2º de la Ley de Coordinación Fiscal.	el ramo de vehículos en el territorio nacional, se aplicará una exención al Impuesto sobre Automóviles Nuevos para los automóviles producidos, ensamblados o manufacturados en el país y durante el tiempo en que los aranceles impuestos cumplan con la condición prevista en la presente fracción.
13	30.04.25	Que reforma la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; y se reforma la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	Propone reducir en 50% las cuotas del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios que se cobran a los combustibles automotrices. Establece que los gastos en gasolinas que realizan los contribuyentes personas físicas con ingresos anuales hasta por 43 mil pesos sean deducibles.
14	30.04.25	Que adiciona una fracción XII Bis al artículo 7º de la Ley General de Salud.	Propone fomentar esquemas de medicina de primer contacto dirigido a personas que viven en localidades rurales y que carecen de acceso a los servicios de salud.
15	22.10.25	Que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Seguro Social y a la Ley del Instituto de Seguridad y	Propone establecer el derecho de todas las personas derechohabientes del Instituto Mexicano del

No	Fecha	Iniciativa	Síntesis
		Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) a que, en caso de que estos no les proporcionen los medicamentos que les han recetado, puedan comprarlas en instituciones y establecimientos farmacéuticos privados y que el costo les sea reembolsado. Asimismo, se establece el procedimiento básico para que las personas derechohabientes del IMSS y del ISSSTE en todo el país puedan solicitar el pago de medicamentos vía reembolso.

Puntos de acuerdo.

No	Fecha	Proposición
01	13.11.24	Por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, en el contexto de la discusión y análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025 destine recursos suficientes que permitan garantizar la producción y distribución de libros gratuitos en formatos accesibles para personas con discapacidad.
02	30.04.25	Por el que se exhorta a diversas autoridades, a solucionar el problema de extorsión y cobro de piso que padecen agricultores en el estado de Sinaloa.
03	30.04.25	Por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a transparentar el gasto y la inversión pública destinada al proyecto de la refinería Olmeca de Dos Bocas, así como a esclarecer lo relativo a los contratos para rellenar, nivelar y compactar el terreno de la refinería.

Intervenciones en Tribuna

No	Fecha	Intervención
01	10.09.24	Para presentar una reserva al dictamen que reforma la Constitución en materia de reforma del Poder Judicial.
02	09.10.24	Para presentar un posicionamiento a favor de la reforma al artículo 123 Constitucional en materia de salarios.
03	10.10.24	Para presentar un posicionamiento en contra de la reforma a la Ley General de Procedimientos Electorales derivada de la reforma judicial.
04	06.11.24	Para presentar siete iniciativas en favor de las personas con discapacidad.
05	05.12.24	Para presentar una reserva en contra de la expedición de la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación.
06	05.02.25	Para hablar en contra del proceso de insaculación de candidatos a juzgadores derivado de la reforma judicial.
07	13.02.25	Para presentar un posicionamiento en contra de la reforma a la Ley del INFONAVTI, en materia de vivienda con orientación social.
08	19.02.25	Para presentar diez iniciativas que tienen la finalidad de apoyar a las mujeres.
09	04.03.25	Para presentar un posicionamiento en contra de la nueva Ley General de Transparencia.
10	10.04.25	Para rectificar hechos y precisar que López Obrador no fue el presidente que más invirtió en obra pública.
11	28.06.25	Para hablar en contra del dictamen que expide la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Trabajo en Comisiones.

Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico

Secretaria

09.10.24. Participación en la Reunión de Instalación de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico.

13.11.24. Participación en la Reunión de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico con el Excmo. Sr. Haytham Bin Hassan Almalki, Embajador del Reino de Arabia Saudita en México.

12.12.24. Participación en la Primera Reunión Extraordinaria de Trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico.

13.12.24. Participación en la Reunión Extraordinaria de Trabajo de Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico.

01.04.25. Interviene en la Reunión de Trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico con el Excmo. Sr. Kozo Honsei, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Japón en México.

Seguimiento a la Implementación y Revisión del T-MEC

Integrante

15.10.24. Intervención en la reunión de instalación de la Comisión de Seguimiento a la Implementación y Revisión del T-MEC.

03.12.24. Participación en la Primera Sesión Ordinaria.

25.02.25. Participación en la reunión de Trabajo de Comisiones Unidas de Seguimiento a la Implementación y Revisión del T-MEC y de Economía.

23.04.25. Participación en la segunda Reunión de Trabajo de Comisiones Unidas de Seguimiento a la Implementación y Revisión del T-MEC y de Economía.

Turismo

Secretaria

04.12.24. Participación en la reunión de Instalación de la Comisión de Turismo.

19.02.25. Intervención en la Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Turismo.

02.04.25. Intervención en la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Turismo.

02.04.25. Intervención en la Reunión Ordinaria de Comisiones Unidas de Turismo; y de Estudios Legislativos.

29.04.25. Participación en la Reunión de Comisiones Unidas de Turismo y de Estudios Legislativos, Segunda.

Conclusiones.

A pesar del año tan difícil que atravesamos, sigo creyendo profundamente en la fuerza de nuestro país. México siempre ha salido adelante porque su gente es más fuerte que cualquier crisis, más grande que cualquier gobierno y más valiente que cualquier desafío. Las y los mexicanos sabemos unirnos cuando hace falta, trabajar juntos, levantar la voz y defender lo que es nuestro.

Yo seguiré representando a mi querido estado Guanajuato con dignidad, con responsabilidad y con la certeza de que cada voto, cada iniciativa y cada postura que asuma será siempre pensando en las familias y en el México que merecemos.

Seguiré diciendo NO a lo que lastima al país y SÍ a lo que construye un mejor futuro.

Porque a México lo sacamos adelante juntas y juntos.

Porque México merece un cambio real.

Ciudad de México. Diciembre de 2025

Karen Michel González Márquez
Senadora de la República



PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES
LEGISLATIVAS 2024-2025

LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

LXVI LEGISLATURA DEL

H. CONGRESO GENERAL DE LOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LILLY TÉLLEZ

SENADORA DE LA REPÚBLICA

Contenido

Presentación	3
I. Trabajo legislativo	6
A. Iniciativas	6
1. Presentadas en forma individual	6
2. Presentadas en conjunto	14
3. Suscrita, en calidad de adherente	27
B. Propositiones con punto de acuerdo	27
1. Presentadas en forma individual	27
2. Presentadas en conjunto	41
C. Intervenciones relevantes	42
D. Sesiones ordinarias y extraordinarias	58
E. Sesiones Solemnes	58
F. Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión	59
G. Trabajo en comisiones	60
II. Atención ciudadana	63
III. Entrevistas	66
IV. Redes sociales	68

PRESENTACIÓN

Defender la verdad, la justicia, la vida y la Constitución: ese ha sido y seguirá siendo mi compromiso.

Este Informe Legislativo corresponde al Primer Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, período que comprende del 1º de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025. Es un recuento claro y directo del trabajo que he realizado durante este periodo como Senadora de la República.

Es el reflejo de una labor que responde a principios: defender la Constitución, proteger a la vida y a las familias mexicanas, salvaguardar los derechos humanos, luchar contra el crimen organizado y denunciar, sin titubeos, la corrupción y los presuntos pactos del actual gobierno que han debilitado al Estado frente al narcoterrorismo.

Desde el inicio de esta Legislatura he asumido mi responsabilidad con una visión firme: legislar para garantizar justicia, seguridad y dignidad para todos, poniendo en el centro a las víctimas, a los niños, a los policías que arriesgan la vida, a las madres buscadoras, a las familias que exigen paz y a todo ciudadano que espera que el Estado cumpla.

Mis iniciativas tienen un eje común: cerrar los espacios que hoy permiten al crimen organizado crecer, infiltrarse, comprar conciencias y operar con impunidad. Por ello propuse reformas para actualizar los delitos de terrorismo y terrorismo internacional; para castigar con mayor severidad la complicidad de servidores públicos con mafias criminales; para clasificar como terroristas a los cárteles de la droga; y para dotar al país de un régimen excepcional que permita perseguirlos con la fuerza completa del Estado mexicano.

He impulsado propuestas para proteger lo más valioso: a los niños y adolescentes, con iniciativas que obligan a hoteles y prestadores de servicios turísticos a implementar medidas de prevención contra la trata y la explotación. También presenté iniciativas para reconocer constitucionalmente los derechos de las madres buscadoras, garantizar su protección y crear un Fondo Nacional de Apoyo que respalde su labor humanitaria y profundamente valiente.

En materia de seguridad nacional, propuse que la Constitución refuerce el deber del titular del Poder Ejecutivo Federal de enfrentar eficazmente a los cárteles, sin simulaciones ni pactos. Presenté reformas para evitar que

quienes colaboren con el crimen organizado mantengan derechos políticos o beneficios del Estado; quien traiciona al país desde el servicio público debe enfrentar consecuencias ejemplares.

He defendido la integridad y los derechos de quienes nos protegen: una iniciativa que reconoce y protege los derechos laborales, de seguridad y bienestar de las instituciones policiales. Sin policías respaldados, capacitados y protegidos, no hay seguridad posible.

También he presentado reformas para proteger estructuras esenciales de la vida pública: desde sanciones severas por propaganda personalizada de servidores públicos, hasta mecanismos para garantizar independencia judicial frente al proyecto —hoy impulsado por Morena— de elegir jueces por voto popular, un modelo que abre la puerta a presiones políticas y captura institucional.

Mi trabajo también ha dado la batalla en la defensa de la familia, la vida y los espacios seguros para mujeres y niñas. Por ello propuse que la Constitución incorpore la definición legal del sexo biológico, garantizando que la identidad de género sea respetada sin poner en riesgo derechos adquiridos, espacios exclusivos y la seguridad de las mujeres.

Además, impulsé la reforma constitucional para reconocer el derecho a ser buscado de inmediato en casos de desaparición, un paso indispensable para no volver a dejar a las víctimas y sus familias en el abandono institucional.

Si bien algunas iniciativas fueron presentadas en conjunto con otros senadores de mi Grupo Parlamentario, la esencia de mi trabajo legislativo se mantiene firme y personal: defensa de la vida, la libertad, la verdad, la justicia y la Constitución.

En materia de control político, presenté puntos de acuerdo para exigir transparencia al gobierno federal y a gobiernos estatales, para denunciar abusos de poder, para proteger la libertad de expresión, para defender a periodistas amenazados, para exigir explicación sobre actos de corrupción y para llamar a cuentas a instituciones como PEMEX, SAT, UIF, Secretaría de Marina, Secretaría de Salud y Fiscalía General de la República.

No he guardado silencio ante la violencia, la impunidad, las irregularidades y las decisiones autoritarias. Tampoco he callado frente al evidente deterioro institucional provocado por un gobierno que ha sido omiso,

permisivo o funcional a intereses del crimen organizado. Mi obligación de servir es con México.

Mi labor en comisiones —Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Derechos Humanos y América del Norte— ha estado guiada por los mismos principios: fortalecer el Estado de Derecho, blindar la seguridad nacional, defender nuestras instituciones y la justicia.

Además, he mantenido un puente directo con la ciudadanía: cientos de personas han sido atendidas a través de mis vías de contacto, desde llamadas y correos hasta mensajes en redes sociales. Ahí he recibido denuncias de corrupción, solicitudes de asesoría y casos urgentes de injusticias que requieren acompañamiento. La atención ciudadana no es un trámite: es el corazón del servicio público.

A través de entrevistas, participación en medios y redes sociales, he mantenido una comunicación clara con la gente. Informo, denuncio, advierto y explico. Porque una sociedad informada es una sociedad más libre.

Mi compromiso es claro: seguiré defendiendo la Constitución, la vida, la familia, los derechos humanos, la justicia, la libertad de expresión y la seguridad de los mexicanos. Seguiré señalando la corrupción, la complicidad y los riesgos del pacto entre Morena y el crimen organizado y seguiré legislando con firmeza, sin miedo y sin dobleces porque México lo exige y porque el cargo obliga.

Este informe es la prueba de un año de trabajo serio, responsable y congruente.

Gracias por permitirme servir a México con la frente en alto y la conciencia en paz.

Senado de la República, Ciudad de México, a 31 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE

LILLY TÉLLEZ

SENADORA DE LA REPÚBLICA

I. TRABAJO LEGISLATIVO.

A. INICIATIVAS.

1. Presentadas en forma individual.

ACTUALIZACIÓN DE LOS DELITOS DE TERRORISMO Y TERRORISMO INTERNACIONAL.

Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 139, fracción I y 148 Bis, fracción I del Código Penal Federal.

Sinopsis: Establecer que se impondrá pena de prisión de 15 a 40 años y 400 días a 1200 días de multa a quien utilice sustancias, dispositivos o cualquier medio para aterrorizar a la población con el fin de concretar delitos relacionados con narcóticos.

Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Primera.

Gaceta Parlamentaria LXVI/1PPO-83/144476, del 13 de diciembre de 2024.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/144476

PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO SUS DERECHOS Y LIBERTADES.

Proyecto de decreto por el que se adicionan el artículo 58 Bis y las fracciones V, VI, VII y VIII al artículo 62 de la Ley General de Turismo.

Sinopsis: Establece que los prestadores de servicios turísticos tienen la obligación de implementar medidas de seguridad para la protección de niñas, niños y adolescentes, motivo por el cual, tanto turistas como prestadores de servicios se encuentran obligados a: solicitar sea exhibida, y mostrar, la credencial de elector o cualquier documento oficial que demuestre la mayoría de edad; autorizar el ingreso de niñas, niños y adolescentes a habitaciones o establecimientos de hospedaje, exclusivamente de quien ejerza su patria potestad, tutela o guarda custodia, y demostrarle a través de documento idóneo; notificar a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en

caso de advertir la posible comisión de un delito; solicitar, y en su caso proveer, el número de placas o características del vehículo en el que se transportan, y finalmente, los prestadores de servicios turísticos deberán crear una base de datos, atendiendo a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, con datos que serán proporcionados, en su caso, a las autoridades en materia de seguridad pública, procuración y administración de justicia.

Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Turismo y de Estudios Legislativos.

Gaceta Parlamentaria LXVI/1PPO-83/145415, del 13 de diciembre de 2024.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/145415

DECLARATORIA DE ORGANIZACIONES TERRORISTAS Y DEL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN.

Con proyecto de decreto por el que se adicionan el Título Octavo, Capítulo Único y los artículos 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83 de la Ley de Seguridad Nacional.

Sinopsis: Incorporar un capítulo a la Ley de Seguridad Nacional que otorgue a la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional del Congreso la facultad de declarar a ciertos grupos del crimen organizado dedicados a la producción, tenencia, tráfico, proselitismo y otros actos en materia de narcóticos como organizaciones terroristas nacionales y establecer un régimen especial de persecución y sanción.

Tal régimen incluye las siguientes medidas: levantamiento del secreto bancario, fiscal y financiero; extinción de dominio inmediata; restricción de derechos procesales; sanciones a colaboradores y financistas; y ampliación de facultades especiales para las Fuerzas Armadas y la Guardia Nacional.

Se turnó a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública; y de Estudios Legislativos.

Gaceta Parlamentaria LXVI/1SPO-106/147299, del 19 de febrero de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/147299

SEGURIDAD Y COMBATE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y A LOS CÁRTELES DE LA DROGA.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 89, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sinopsis: Reforzar la obligación de la persona titular de la Presidencia de la República de garantizar la seguridad de los mexicanos y combatir eficazmente a la delincuencia organizada, particularmente a los cárteles de la droga, mediante el uso de todos los recursos del Estado.

Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos, Segunda.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPO-155/147713, del 30 de abril de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/147713

RECONOCIMIENTO DE DERECHOS, PROTECCIÓN Y APOYOS PARA LAS MADRES BUSCADORAS DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

Con proyecto de decreto por el que se adicionan un último párrafo al artículo 1o., un párrafo vigésimo cuarto al artículo 4o., recorriéndose en su orden el subsecuente y un párrafo tercero al artículo 17, recorriéndose en su orden los subsecuentes de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sinopsis: Reconocer constitucionalmente a las madres buscadoras como defensoras de derechos humanos, garantizando su protección, apoyo y acceso a los recursos necesarios para el cumplimiento de su labor en la búsqueda de personas desaparecidas.

Se crea un Fondo Nacional de Apoyo a las Madres Buscadoras, destinado a proveer de recursos económicos, logísticos y tecnológicos para fortalecer su labor en la búsqueda de personas desaparecidas.

Se plantea que las madres buscadoras y sus familias gocen de protección especial del Estado contra cualquier forma de amenaza, intimidación o represalia derivada de su labor en la búsqueda de personas desaparecidas.

Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Justicia; y de Estudios Legislativos.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPO-155/148163, del 30 de abril de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/148163

MATERIA DE PÉRDIDA DE LA NACIONALIDAD.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona una nueva fracción VI, recorriéndose en su orden la subsecuente, al Apartado C) del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sinopsis: Incluir como causal de la pérdida de la ciudadanía mexicana el haber sido declarado culpable por sentencia ejecutoria por delitos relacionados con la producción, tenencia, tráfico, proselitismo o cualquier otro acto ilícito vinculado con narcóticos.

La pérdida de la ciudadanía implica la privación de los derechos político-electorales contemplados en el artículo 35 constitucional: votar y ser votados, asociarse para tomar parte en los asuntos políticos del país, tomar las armas en las Fuerza Armada, ejercer el derecho de petición, poder ser nombrado para cualquier empleo o comisión en el servicio público, iniciar leyes, votar en las consultas populares y participar en los procesos de revocación de mandato.

Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPO-155/148164, del 30 de abril de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/148164

SANCIONES POR LA PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo noveno del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sinopsis: Establecer sanciones consistentes en la destitución inmediata y la inhabilitación permanente del servidor público que infrinja la disposición constitucional respecto a que la propaganda, en cualquier

modalidad de comunicación social, difundida por los poderes públicos, órganos autónomos, dependencias y entidades de la administración pública en los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social y no se deberán incluir nombre, imágenes, voces o símbolos que impliquen proporción personalizada de cualquier servidor público.

Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPO-155/148383, del 30 de abril de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/148383

DERECHOS DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Con proyecto de decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Tercero y se adiciona un artículo 39 Bis a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Sinopsis: Modificar la denominación del Capítulo I del Título Tercero de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para adicionar la referencia expresa a los derechos de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.

Establece un marco normativo en el que se garantizan sus derechos laborales, de seguridad y bienestar integral con sustento en principios constitucionales y convencionales en materia de derechos humanos y seguridad pública: defensa legal gratuita e imparcial, condiciones laborales dignas y estabilidad, equipamiento y capacitación adecuada, protección de identidad y seguridad digital, protección social y de salud, remuneración justa, reserva de identidad y derecho a negarse a participar en operativos que involucren un riesgo grave.

Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPO-155/148594, del 30 de abril de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/148594

IMPEDIMENTOS PARA JUZGAR, A FIN DE GARANTIZAR LA IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA JUDICIAL EN EL CONTEXTO DE LA ELECCIÓN POPULAR DE JUECES, MAGISTRADOS Y MINISTROS.

Con proyecto de Decreto por el que se adiciona una nueva fracción XVIII, recorriéndose en su orden la subsecuente, al artículo 212 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Sinopsis: Establecer como impedimento de las personas ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para conocer de los asuntos, que alguna de las personas interesadas, sus representantes, defensores o patrones haya participado o intervenido en la estructura, organización o estrategia de la campaña mediante la cual accedió al cargo por elección popular; o bien, haya contribuido en la promoción pública de su candidatura, en la movilización del voto o en la aportación de recursos materiales, financieros o en especie.

El impedimento también se configurará si el juzgador tuvo conocimiento de que alguna de las partes intervino activamente en su contra durante el proceso electoral, mediante campañas de desprestigio, financiamiento de candidaturas rivales o acciones de movilización para inhibir el voto a su favor.

Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPO-155/148813, del 30 de abril de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/148813

DEFINICIÓN LEGAL DEL SEXO BIOLÓGICO DE MUJERES Y HOMBRES.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sinopsis: Para efectos jurídicos, los términos mujer y hombre deberán entenderse conforme al sexo biológico determinado al nacer.

Se garantizará el respeto a la identidad de género de las personas, sin menoscabo de los derechos y protecciones específicas que correspondan a cada sexo biológico.

En particular, se preservarán los espacios exclusivos para mujeres con el fin de proteger su seguridad, privacidad e integridad, conforme a los principios de equidad, no discriminación y proporcionalidad.

Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPO-155/149369, del 30 de abril de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/149369

DERECHO A LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo sexto al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sinopsis: Establecer en el texto constitucional que toda persona tiene derecho a ser buscada de manera inmediata, diligente, efectiva y permanente en caso de desaparición.

Para lo anterior, las autoridades utilizarán todos los recursos disponibles sin discriminación, ni límite temporal hasta esclarecer su paradero. El Estado garantizará los medios institucionales, científicos y tecnológicos necesarios para cumplir esta obligación, así como el acceso a la justicia y la reparación integral para las víctimas.

Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPO-155/149291, del 30 de abril de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/149291

AMPLIACIÓN DE LOS SUPUESTOS DEL DELITO DE TRAICIÓN A LA PATRIA PARA INCLUIR A SERVIDORES PÚBLICOS QUE COLABOREN CON LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, EN ESPECIAL A AQUELLOS GRUPOS DEDICADOS A LA PRODUCCIÓN, TENENCIA, TRÁFICO, DISTRIBUCIÓN, FINANCIAMIENTO O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD EN MATERIA DE NARCÓTICOS.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 123 Bis al Código Penal Federal.

Sinopsis: Incluir como traición a la patria, la complicidad de servidores públicos que faciliten, protejan, colaboren, proporcionen información, recursos o auxilio a grupos de la delincuencia organizada, en especial a aquellos dedicados a la producción, tenencia, tráfico, distribución, financiamiento o cualquier otra actividad en materia de narcóticos, o que reciba de estos cualquier beneficio ilícito.

Además de la pena privativa de libertad, se dispondrá su destitución e inhabilitación permanente para ocupar cualquier cargo, empleo o comisión en el servicio público.

Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPO-155/147997, del 30 de abril de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/147997

TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE TERRORISMO POLÍTICO.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el Capítulo IV Bis denominado "Terrorismo Político" al Título Sexto del Libro Segundo con el artículo 190 Bis, del Código Penal Federal.

Sinopsis: Se propone un nuevo Capítulo IV Bis denominado "Terrorismo Político" al Título Sexto del Libro Segundo con un artículo 190 Bis al Código Penal Federal, para establecer un nuevo delito en contra de servidores públicos que recurran a actos violentos como medio para lograr fines políticos o institucionales.

A quien cometa este delito se le impondrá una pena de prisión de quince a cuarenta años y multa de cuatrocientas a mil doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Cuando la víctima sea una persona servidora pública electa mediante voto popular, o integrante de cuerpos de seguridad, procuración o administración de justicia, la pena se aumentará hasta en una mitad.

Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda de la Cámara de Senadores.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPR-17/150166, del 11 de junio de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_comision_permanente/documento/150166



2. Presentadas en conjunto.

Con los senadores Ricardo Anaya Cortés, Gina Gerardina Campuzano González, Marko Cortés Mendoza, María de Jesús Díaz Marmolejo, Agustín Dorantes Lámbarri, Laura Esquivel Torres, Michel González Márquez, Miguel Márquez Márquez, Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, Mayuli Latifa Martínez Simón, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Francisco Javier Ramírez Acuña, Ivideliza Reyes Hernández, Verónica Rodríguez Hernández, Gustavo Sánchez Vásquez, Imelda

Sanmiguel Sánchez, Lilly Téllez, Enrique Vargas del Villar, Mario Humberto Vázquez Robles, Mauricio Vila Dosal y Susana Zatarain García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

REDUCIR EN 50% LAS CUOTAS DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS QUE SE COBRAN A LOS COMBUSTIBLES AUTOMOTRICES.

Con proyecto de decreto que reforma la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS).

Sinopsis: Reducir en 50% las cuotas del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios que se cobran a los combustibles automotrices.

Asimismo, propone la reforma a la Ley del Impuesto Sobre la Renta para hacer deducibles los gastos en gasolinas que realizan los contribuyentes personas físicas con ingresos anuales hasta por 43 mil pesos.

Finalmente, en el régimen transitorio, establece que durante el ejercicio fiscal 2025 y 2026, en caso de que el precio de los combustibles automotrices rebase un valor de 20 pesos por litro, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público hará uso de dos mecanismos: 1) Aplicar facilidades administrativas para que los combustibles automotrices no paguen IVA y; 2) Aplicar estímulos fiscales a las cuotas de IEPS a combustibles para controlar su precio máximo.

La iniciativa se remitió a la Cámara de Diputados.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPO-99/147147, del 11 de febrero de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/147147

NUEVA LEY GENERAL DE BIODIVERSIDAD.

Con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Biodiversidad; se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y se abroga la Ley General de Vida Silvestre.

Sinopsis: Expedir la nueva la Ley General de Biodiversidad en la que se establezcan los principios que reconocen el valor intrínseco de la biodiversidad y los recursos naturales; para su cuidado, protección, recuperación y conservación en consideración a su composición y estructura, así como la identidad y variedad de sus elementos, su disposición espacial y dinámica.

Incorpora regulaciones internacionales como el principio 15 de la Declaración de Río 1992, principio precautorio, con lo cual deberá aplicarse transversalmente en las actividades que puedan tener efectos adversos, graves o irreparables, sobre el medio ambiente.

Su finalidad es regular la conservación, uso y aprovechamiento sostenible del medio ambiente, considerando los 3 niveles de biodiversidad biológica: genes, especies o poblaciones y ecosistemas.

Asimismo, propone reformar la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente con el fin de homologar los cambios que se presentan con la Ley General de Biodiversidad, que permita la conservación de la biodiversidad.

Abroga la Ley General de Vida Silvestre.

Esta Iniciativa se presentó con distintos senadores integrantes de los grupos parlamentarios representados en el Senado de la República.

Se turnó a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; y de Estudios Legislativos.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPO-106/147287, del 19 de febrero de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/147287

MATERIA DE NEPOTISMO.

Con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 63 Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 4 y 21, fracción V, de la Ley Federal de Austeridad Republicana; y el artículo 187, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Sinopsis: Se propone la erradicación del nepotismo en los gobiernos de los tres órdenes, con especial énfasis en la Federación, se incorpora la noción

ampliada de la figura del nepotismo para que las legislaciones aplicables abarquen no solo los nombramientos directos, sino también los cruzados.

Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPO-128/147538, del 20 de marzo de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/147538

ELIMINACIÓN DE LA SOBRERREPRESENTACIÓN LEGISLATIVA Y EL NEPOTISMO.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 52, 53, 54, 56 y 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sinopsis: Incorporar a la Constitución el principio de representación pura para la asignación de diputados y senadores de representación proporcional, mediante el cual la asignación de legisladores plurinominales se utilice exclusivamente para alcanzar la representatividad porcentual expresada en las urnas por los ciudadanos, en la integración de ambas Cámaras. No asignar diputados a partidos políticos que por el número de diputados de mayoría relativa tengan un porcentaje igual o mayor de legisladores al correspondiente a su votación nacional.

Se establece que la asignación de representación proporcional deberá ser tal que cada partido político alcance un número total en la Cámara de Diputados igual, en términos porcentuales, al porcentaje obtenido en la votación total emitida para la elección de diputados por el principio de representación proporcional. La asignación correspondiente se hará partiendo del número de legisladores que cada partido obtuvo por medio del principio de mayoría relativa, hasta alcanzar el porcentaje de legisladores que corresponda al porcentaje de votos válidos del partido que corresponda.

No se asignarán diputados a partidos políticos que por el número de diputados de mayoría relativa tengan un porcentaje igual o mayor a su votación por el principio de representación proporcional.

También establece que la Cámara de Senadores se integrará por noventa y seis senadoras y senadores electos por el voto ciudadano directo, de los cuales, en cada Estado y en la Ciudad de México, dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría.

Se establece que la asignación de representación proporcional deberá ser tal que, cada partido político alcance un número total en la Cámara de Senadores igual, en términos porcentuales, al porcentaje obtenido en la votación total emitida para la elección de senadores por el principio de representación proporcional.

Se considerará falta administrativa grave que cualquier persona servidora pública de la Federación, aprovechándose de las atribuciones o facultades inherentes a su empleo, cargo o comisión, designe, nombre o intervenga, directa o indirectamente, en la contratación de personas con quienes tenga lazos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, o con quienes mantenga vínculo matrimonial, de concubinato o afectivo, en cualquier Poder, órgano autónomo, o dependencia o entidad de la Federación.

Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPO-128/147537, del 20 de marzo de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/147537

SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sinopsis: Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes generales que establezcan los principios y bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia del servicio profesional de carrera de las personas servidoras públicas.

Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPO-128/147715, del 20 de marzo de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/147715

IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DENOMINADO POLICÍA DE PROXIMIDAD O POLICÍA VECINAL.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso f) al décimo párrafo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sinopsis: Se propone la implementación del modelo denominado Policía de Proximidad o Policía Vecinal. El objetivo de este modelo será actuar en contra de las conductas delictivas de manera temprana para brindar a la ciudadanía un servicio de vigilancia, y a su vez fomentar con los habitantes, por medio de la prevención, soluciones a las problemáticas de seguridad y convivencia del Municipio o Alcaldía.

Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos, Segunda.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPO-128/147273, del 20 de marzo de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/147273

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del Artículo 119 de la Ley General de Educación.

Sinopsis: Se busca que el presupuesto anual destinado a infraestructura educativa y equipamiento escolar siempre sea mayor al pagado durante el ejercicio fiscal anterior, en términos reales. Adicionalmente, en el presupuesto tendrá prioridad el gasto dirigido a atender las carencias y los rezagos en infraestructura, mobiliario, equipamiento e insumos de los

planteles escolares a nivel nacional, poniendo especial énfasis en las escuelas ubicadas en zonas de alta marginación.

Se turnó a las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPO-133/147290, del 27 de marzo de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/147290

RESPONSABLES SANITARIOS.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

Sinopsis: Fortalecer el mecanismo para identificar probables donantes.

Para esos efectos adiciona a la Ley General de Salud la definición de “estado neurocrítico”, “incompatibles con la vida” y “probable donante”.

También se propone que los establecimientos públicos, sociales y privados que presten servicios de salud o se dediquen a actividades relacionadas a trasplantes de órganos, tejidos y células, tendrán la obligación de contar con un responsable sanitario que informe de manera inmediata al Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes sobre los probables donantes, especialmente de pacientes en estado neurocrítico o con lesiones incompatibles con la vida lo que será determinado por el personal médico tratante.

Se turnó a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPO-133/147711, del 27 de marzo de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/147711

AUMENTO DE PENA Y MULTA EN DELITOS.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 376 Bis y 376 Ter del Código Penal Federal.

Sinopsis: Aumentar la pena y la multa cuando se robe un vehículo automotor terrestre, para que sea de doce a veinte años de prisión y de cuatro mil a seis mil días multa.

Incrementar las penas para quien cometa el delito de robo en contra de personas que presten o utilicen por sí o por un tercero los servicios de autotransporte federal de carga, pasajeros, turismo o transporte privado, aumentando el mínimo y máximo de 12 a 18 años de prisión cuando el objeto del robo sea las mercancías.

Aumentar la pena de 7 a 12 años de prisión, cuando se trate únicamente de equipaje o valores de turistas o pasajeros, en cualquier lugar durante el trayecto del viaje, con independencia del valor de lo robado.

Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Primera.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPO-155/147277, del 30 de abril de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/147277

ESTÍMULOS FISCALES EN LA CONTRATACIÓN DE MUJERES.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo II Bis al Título VII De los estímulos fiscales de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Sinopsis: Otorgar un estímulo fiscal a los contribuyentes, personas físicas o morales que empleen a mujeres a partir de los 18 años de edad. El estímulo consiste en poder deducir de los ingresos acumulables del contribuyente para los efectos del impuesto sobre la renta por el ejercicio fiscal correspondiente, un monto equivalente al 25% del salario efectivamente pagado a las mujeres empleadas.

También se establece que el porcentaje del estímulo aumentará a 35% cuando el contribuyente compruebe a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social haber realizado programas, cursos y/o talleres de capacitación y/o formación de habilidades técnicas y gerenciales en favor de las mujeres contratadas.

Se dio turno a la Cámara de Diputados.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPO-155/147301, del 30 de abril de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/147301

REDES DE SALUD EN LOCALIDADES RURALES.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XII Bis al artículo 7º de la Ley General de Salud.

Sinopsis: Fomentar esquemas de medicina de primer contacto dirigido a personas que viven en localidades rurales y que carecen de acceso a los servicios de salud.

En estos esquemas de primer contacto participarán médicos titulados, para brindar servicios fijos y/o itinerantes de consulta médica y entrega de medicamentos, para desarrollar acciones de promoción y prevención de la salud, así como para canalizar a las personas que, por su condición de salud, deban ser atendidas en las unidades de las redes integradas de servicios de salud, en sus diferentes niveles.

Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Salud, de Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos, Segunda.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPO-155/147283, del 30 de abril de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/147283

REDES DE SALUD EN LOCALIDADES RURALES.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XII Bis al artículo 7º de la Ley General de Salud.

Sinopsis: Fomentar esquemas de medicina de primer contacto dirigido a personas que viven en localidades rurales y que carecen de acceso a los servicios de salud.

En estos esquemas de primer contacto participarán médicos titulados, para brindar servicios fijos y/o itinerantes de consulta médica y entrega de medicamentos, para desarrollar acciones de promoción y prevención de la salud, así como para canalizar a las personas que, por su condición de salud, deban ser atendidas en las unidades de las redes integradas de servicios de salud, en sus diferentes niveles.

Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Salud, de Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos, Segunda.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPO-155/147283, del 30 de abril de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/147283

REDUCIR EN 50% LAS CUOTAS APLICABLES A LA ENAJENACIÓN DE COMBUSTIBLES AUTOMOTRICES.

Con proyecto de decreto que reforma la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS).

Sinopsis: Reducir en 50% las cuotas del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios que se cobran a los combustibles automotrices.

Establece que los gastos en gasolinas que realizan los contribuyentes personas físicas con ingresos anuales hasta por 43 mil pesos sean deducibles.

El régimen transitorio prevé que durante el ejercicio fiscal 2025 y 2026, en caso de que el precio de los combustibles automotrices rebase un valor de 20 pesos por litro, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público hará uso de dos mecanismos: 1) Aplicar facilidades administrativas para que los combustibles automotrices no paguen IVA y; 2) Aplicar estímulos fiscales a las cuotas de IEPS a combustibles para controlar su precio máximo.

La iniciativa se remitió a la Cámara de Diputados.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPO-155/148824, del 30 de abril de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/148824

QUE NO SE COBRE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS DURANTE LOS PERIODOS DE INCREMENTO DE ARANCELES.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 8 de la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y un último párrafo al artículo 2º de la Ley de Coordinación Fiscal.

Sinopsis: Que cuando otros países apliquen aranceles superiores al 10% al fabricante y ensamblador en el ramo de vehículos en el territorio nacional, se aplicará una exención al Impuesto sobre Automóviles Nuevos para los

automóviles producidos, ensamblados o manufacturados en el país y durante el tiempo en que los aranceles impuestos cumplan con la condición prevista en la presente fracción.

Asimismo, se establece que durante el tiempo que dure la imposición arancelaria, se cancelarán los montos establecidos como límites de precios que deben tener los autos para no pagar el Impuesto sobre Automóviles Nuevos actualmente.

Finalmente, establece que durante el periodo en que se aplique la exención del impuesto, los recursos recaudados por el Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera bajo el concepto de aprovechamientos se destinarán específicamente al impulso de políticas públicas mediante programas y proyectos de apoyo al sector automotriz y toda la cadena de suministro y deberán ser transparentados y reportados a la Cámara de Diputados.

La iniciativa se remitió a la Cámara de Diputados.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPO-155/148822, del 30 de abril de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/148822

ESTÍMULOS FISCALES POR LA AFECTACIÓN DE GRAVÁMENES.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el Capítulo VI Bis denominado "De los contribuyentes afectados por la imposición de aranceles sobre importaciones"; y el artículo 192 Bis de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Sinopsis: Otorgar un estímulo fiscal a los contribuyentes del impuesto sobre la renta cuyos ingresos provengan de exportaciones derivadas de sus actividades empresariales, que resulten afectados por la imposición de aranceles sobre importaciones relacionadas con dichas actividades por parte de otro país, consistente en aplicar un crédito fiscal equivalente al 30% del total de los gastos realizados por el pago de aranceles en el ejercicio, contra el impuesto sobre la renta causado en el ejercicio en que se determine dicho crédito. El crédito fiscal no será acumulable para efectos del impuesto sobre la renta y sólo podrá aplicarse mientras permanezca dicho arancel.

Para la aplicación del estímulo fiscal se creará un Comité Interinstitucional formado por un representante de la Secretaría de Economía, uno del Servicio de Administración Tributaria y uno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien presidirá el Comité Interinstitucional y tendrá voto de calidad. La Secretaría Técnica del Comité estará a cargo de la Secretaría de Economía. El Comité Interinstitucional publicará las reglas generales para el otorgamiento del estímulo.

La iniciativa se remitió a la Cámara de Diputados.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPO-155/148827, del 30 de abril de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/148827

EXPEDICIÓN DE LA LEY DE IMPULSO Y EMERGENCIA ECONÓMICA.

Con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Impulso y Emergencia Económica.

Sinopsis: Expedir la Ley de Impulso y Emergencia Económica que contenga medidas de apoyo mínimas derivadas de una contracción del Producto Interno Bruto del país, durante al menos dos trimestres consecutivos, derivada de la presencia de fenómenos económicos internos y/o externos extraordinarios, que afectan el crecimiento de la actividad de los sectores económicos y el empleo en el corto plazo. La información estadística utilizada para definir la contracción del PIB será la que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El objeto de la ley será:

- Establecer la declaración de emergencia económica como un mecanismo para enfrentar con rapidez y eficiencia, una contracción de la actividad económica en el país, provocada por fenómenos internos y/o externos extraordinarios.
- Definir las medidas mínimas para asegurar la preservación de los empleos, la actividad productiva, la operación de las micro, pequeñas y medianas empresas y, en general, impulsar la recuperación económica en el menor tiempo posible y con las

menores afectaciones para las y los mexicanos, y los sectores económicos.

- Establecer un Consejo Consultivo de Impulso y Emergencia Económica que emita recomendaciones vinculantes al Poder Ejecutivo federal, para la toma de decisiones mientras dure la declaración de emergencia económica.

El ordenamiento propuesto regula la forma en la que se realizará la declaración de emergencia económica y la forma en que se decretarán las medidas de emergencia, entre las cuales regula expresamente los apoyos económicos y fiscales por desempleo; así como los apoyos a personas físicas, a las grandes empresas, a micro, pequeñas y medianas empresas.

Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; de Economía y de Estudios Legislativos, Segunda.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPO-155/148818, del 30 de abril de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/148818



3. Suscrita, en calidad de adherente.

ACCESO A SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD A POLICÍAS E HIJOS.

Con proyecto de decreto que reforma el artículo 79, fracción I, y se adicionan los artículos 84 bis 1, 84 bis 2, 84 bis 3, 84 bis 4 y 84 bis 5, todos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Sinopsis: Garantizar, a través de una obligación compartida entre la federación, los estados y los municipios, las prestaciones de vivienda y el acceso a servicios de salud integral a los integrantes de instituciones policiales, así como otorgar becas educativas para la formación superior de sus hijos e hijas.

También se establece la obligación de otorgar un seguro de vida en caso de fallecimiento o incapacidad total o permanente, así como apoyo para gastos funerarios.

Los autores de la Iniciativa son los senadores son Mauricio Vila Dosal y Verónica Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Se turnó a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos, Segunda.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPO-127/147821, del 19 de marzo de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/147821

B. PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO.

1. Presentadas en forma individual.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria a incrementar y coordinar esfuerzos de control sanitario en las fronteras del país en el ámbito de sus competencias con especial atención en la frontera sur, para evitar la propagación del gusano barrenador. Asimismo,

para acelerar las negociaciones bilaterales con el gobierno de Estados Unidos para retomar las exportaciones de ganado mexicano y establecer un fondo emergente de apoyo económico para los ganaderos y exportadores afectados por esta suspensión comercial.

Se dio turno directo a la Comisión de Asuntos Frontera Sur.

Gaceta Parlamentaria LXVI/IPPO-70/146095, del 28 de noviembre de 2024.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/146095

- Por el que se exhorta al gobernador de Sonora y al Congreso del mismo estado, a llevar a cabo acciones que permitan actualizar de manera inmediata los factores de distribución de participaciones federales a los municipios de Sonora, especialmente, Hermosillo.

Se turnó a la Tercera Comisión de Trabajo.

Gaceta Parlamentaria LXVI/IPPR-4/146846, del 21 de enero de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_comision_permanente/documento/146846

- Por el que se exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo federal, a rechazar el reconocimiento de Nicolás Maduro como Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y a expresar una condena clara y contundente a su dictadura.

El Senado de la República considera que mantener cualquier postura favorable al régimen de Maduro contradice los principios democráticos y de respeto a los derechos humanos que rigen la política exterior de México, conforme a lo establecido en el artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se turnó a la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

Gaceta Parlamentaria LXVI/1PPR-4/146847, del 21 de enero de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_comision_permanente/documento/146847

- Por el que se solicita la comparecencia de la consejera presidente del Instituto Nacional Electoral, Guadalupe Taddei Zavala, para que informe sobre la adjudicación del contrato de arrendamiento otorgado en 2022 por el Instituto Sonorense de Transparencia a Inmobiliaria Alta Sierra, vinculada a la familia del gobernador de Sonora; y por el que exhorta al gobernador de Sonora, Alfonso Durazo Montaña, a rendir un informe detallado sobre los términos del contrato con la inmobiliaria Alta Sierra, su relación con la empresa y los procesos de adjudicación seguidos, así como cualquier otro vínculo contractual entre su gobierno y empresas ligadas a su familia, en aras de la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

Se dio turno directo a la Comisión de Anticorrupción y Transparencia.

Gaceta Parlamentaria LXVI/1SPO-99/147145, del 11 de febrero de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/147145

- Por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Sonora, Alfonso Durazo Montaña, al Congreso del Estado y al municipio de Navojoa, para que, en el ejercicio de sus competencias, eliminen los aumentos del 300% en el predial y del 20% en el agua potable, ya que estos aumentos son desproporcionados e injustificados, contraviniendo los principios constitucionales de proporcionalidad y equidad en materia tributaria.

Se dio turno directo a la Comisión de Recursos Hídricos e Infraestructura Hidráulica.

Gaceta Parlamentaria LXVI/1SPO-106/147524, del 19 de febrero de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/147524

- Por el que se exhorta a la titular del Poder Ejecutivo Federal, Claudia Sheinbaum Pardo, a solicitar la renuncia o remover a Francisco Ignacio Taibo Mahojo, conocido como Paco Ignacio Taibo II, del cargo de director general del Fondo de Cultura Económica. Además, se solicita a la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno investigar sus declaraciones para determinar el tipo de violaciones a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y principios constitucionales, legales y éticos del servicio público e imponer las sanciones correspondientes.

Se dio turno directo a la Comisión de Educación.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPO-150/147608, del 23 de abril de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/147608

- Por el que se solicita la comparecencia del titular de la Secretaría de Marina, Almirante Raymundo Pedro Morales Ángeles, para que proporcione un informe detallado y rinda cuentas sobre las operaciones, resultados, retos y propuestas institucionales en el combate al robo de hidrocarburos, particularmente en lo que toca a la protección de instalaciones estratégicas y la seguridad de la cadena logística energética, al igual que el plan de trabajo que implementará, así como para responder a las preguntas contenidas en este documento.

Se dio turno directo a la Comisión de Marina.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPO-155/149627, del 30 de abril de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/149627

- Por el que se solicita la comparecencia del titular de la Fiscalía General de la República (FGR), Alejandro Gertz Mañero, para que proporcione un informe detallado sobre las investigaciones, acciones penales y resultados obtenidos en el combate al robo de hidrocarburos, así como para responder a los temas contenidos en este documento.

Se dio turno directo a la Comisión de Justicia.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPO-155/149626, del 30 de abril de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/149626

- Por el que se solicita la comparecencia del titular del Servicio de Administración Tributaria (SAT), Antonio Martínez Dagnino, con el objetivo de que informe y rinda cuentas sobre las acciones que ha emprendido en el combate al robo de hidrocarburos y los resultados obtenidos a la fecha, así como para responder a las preguntas contenidas en este documento.

Se dio turno directo a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPO-155/149624, del 30 de abril de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/149624

- Por el que se solicita la comparecencia del titular de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), Pablo Gómez Álvarez, con el objetivo de que informe y rinda cuentas sobre las investigaciones financieras emprendidas contra redes del robo de hidrocarburos, los resultados obtenidos y las propuestas institucionales para fortalecer su combate y el plan de trabajo que implementará, así como para responder a las preguntas contenidas en este documento.

Se dio turno directo a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPO-155/149623, del 30 de abril de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/149623

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a que, en estricto cumplimiento de los principios de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, responda de manera precisa y fundamentada a preguntas orientadas a tener información detallada, clara y sustentada sobre la contratación de médicos cubanos en México.

Se dio turno directo a la Comisión de Salud.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPO-155/147494, del 30 de abril de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/147494

- Por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, Alfonso Durazo Montañón, a tomar las acciones necesarias para resolver la crisis en el municipio de Navojoa, esto incluye garantizar transparencia en el uso de recursos, investigar y sancionar a los responsables del desvío de fondos, proteger los derechos laborales, asegurar el acceso a servicios básicos, evitar cargas fiscales injustificadas y desproporcionadas, implementar programas de apoyo a los agricultores y ganaderos de la región, y establecer un diálogo efectivo con los sectores afectados.

Se dio turno directo a la Comisión de Anticorrupción y Transparencia.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPO-155/147403, del 30 de abril de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/147403

- Por el que se solicita la comparecencia del director general de Petróleos Mexicanos (PEMEX), Víctor Rodríguez Padilla, para proporcionar un informe detallado y rinda cuentas sobre las operaciones, resultados, retos y propuestas institucionales en el combate al robo de hidrocarburos, particularmente en lo que toca a

la protección de instalaciones estratégicas y la seguridad energética, al igual que el plan de trabajo que implementará, así como para responder a las preguntas contenidas en este documento.

Se dio turno directo a la Comisión de Energía.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPO-155/149622, del 30 de abril de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/149622

- Por el que se solicita la comparecencia del director general de Petróleos Mexicanos, Víctor Rodríguez Padilla, para proporcionar un informe detallado y rinda cuentas sobre las operaciones, resultados, retos y propuestas institucionales en el combate al robo de hidrocarburos, particularmente en lo que toca a la protección de instalaciones estratégicas y la seguridad energética, al igual que el plan de trabajo que implementará, así como para responder a las preguntas contenidas en este documento.

Se dio turno directo a la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPR-17/149763, del 11 de junio de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_comision_permanente/documento/149763

- Por el que se solicita la comparecencia del titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, Pablo Gómez Álvarez, con el objetivo de que informe y rinda cuentas sobre las investigaciones financieras emprendidas contra redes del robo de hidrocarburos, los resultados obtenidos y las propuestas institucionales para fortalecer su combate y el plan de trabajo que implementará, así como para responder a las preguntas contenidas en este documento.

Se dio turno directo a la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPR-17/149766, del 11 de junio de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_comision_permanente/documento/149766

- Por el que se solicita la comparecencia del titular del Servicio de Administración Tributaria, Antonio Martínez Dagnino, con el objetivo de que informe y rinda cuentas sobre las acciones que ha emprendido en el combate al robo de hidrocarburos y los resultados obtenidos a la fecha, así como para responder a las preguntas contenidas en este documento.

Se dio turno directo a la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPR-17/149777, del 11 de junio de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_comision_permanente/documento/149777

- Por el que se solicita la comparecencia del titular de la Secretaría de Marina, Almirante Raymundo Pedro Morales Ángeles, para que proporcione un informe detallado y rinda cuentas sobre las operaciones, resultados, retos y propuestas institucionales en el combate al robo de hidrocarburos, particularmente en lo que toca a la protección de instalaciones estratégicas y la seguridad de la cadena logística energética, al igual que el plan de trabajo que implementará, así como para responder a las preguntas contenidas en este documento.

Se dio turno directo a la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPR-17/149791, del 11 de junio de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_comision_permanente/documento/149791

- Por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal a salvaguardar el libre ejercicio del periodismo sin represalias; al Tribunal Electoral del estado de Tamaulipas, a resolver con apego a principios constitucionales las medidas cautelares impuestas al periodista Héctor de Mauleón y al medio El Universal; a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a investigar de oficio posibles violaciones a los derechos humanos del periodista, derivadas de acoso judicial o censura institucional; y al Instituto Nacional Electoral, a informar sobre la existencia y legalidad de un convenio mediante el cual se proporcionó el domicilio particular del periodista al Instituto Electoral de Tamaulipas.

Se dio turno directo a la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPR-17/150034, del 11 de junio de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_comision_permanente/documento/150034

- Por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal a salvaguardar el libre ejercicio del periodismo sin represalias; al Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, a resolver con apego a principios constitucionales las medidas cautelares impuestas al medio digital Código Magenta y a su director editorial, el periodista Rodrigo Carbajal; a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a investigar de oficio posibles violaciones a sus derechos derivadas de acoso judicial o censura institucional; y al Instituto Nacional Electoral, a informar sobre la existencia y legalidad de un convenio mediante el cual se proporcionó el domicilio particular del periodista al Instituto Electoral de Tamaulipas.

Se dio turno directo a la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPR-17/150142, del 11 de junio de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_comision_permanente/documento/150142

- Por el que se exhorta al Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a la Fiscalía General de la República y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con el objetivo de que en el ámbito de sus competencias se brinde de inmediato medidas de protección en favor de la periodista Adela Navarro Bello, codirectora general del semanario Zeta y se realice una investigación exhaustiva respecto a las amenazas dirigidas en su contra.

Se dio turno directo a la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPR-17/150143, del 11 de junio de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_comision_permanente/documento/150143

- Por el que se solicita la comparecencia del titular de la Fiscalía General de la República, Alejandro Gertz Manero, para que proporcione un informe detallado sobre las investigaciones, acciones penales y resultados obtenidos en el combate al robo de hidrocarburos, así como para responder a los temas contenidos en este documento.

Se dio turno directo a la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPR-17/149811, del 11 de junio de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_comision_permanente/documento/149811

- Por el que se exhorta a la titular del Poder Ejecutivo Federal, Claudia Sheinbaum Pardo, a conducirse con responsabilidad institucional y diplomática, absteniéndose de declaraciones que inciten a movilizaciones en el extranjero, y a atender cualquier afectación a la comunidad mexicana mediante canales diplomáticos, a fin de proteger sus derechos sin comprometer la relación bilateral ni el principio constitucional de no intervención.

Se dio turno directo a la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPR-18/150460, del 20 de junio de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_comision_permanente/documento/150460

- Por el que se exhorta a la titular del Poder Ejecutivo Federal, Claudia Sheinbaum Pardo, para que, en su calidad de jefe del Estado Mexicano, atienda de manera institucional y con apertura democrática tanto el Informe Preliminar como el Informe Final que emita la Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos sobre las elecciones del Poder Judicial celebradas el 1 de junio de 2025, y se abstenga de descalificar sus recomendaciones, reconociendo la legitimidad, la imparcialidad y la validez técnica de dicha Misión, la cual fue invitada formalmente por el Estado Mexicano.

Se dio turno directo a la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPR-18/150465, del 20 de junio de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_comision_permanente/documento/150465

- Por el que se exhorta a la presidente de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, a garantizar, de manera plena y efectiva, el ejercicio libre, seguro y sin represalias de la labor periodística desarrollada por el medio digital Latinus y por el periodista Carlos Loret de Mola. Este llamado incluye la obligación de abstenerse de cualquier acto de censura, intimidación, acoso institucional o personal, así como de ataques públicos que busquen deslegitimar o inhibir el ejercicio legítimo de su labor informativa.

Se dio turno directo a la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPR-20/150794, del 3 de julio de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_comision_permanente/documento/150794

Por el que se exhorta al Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a la Fiscalía General de la República y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con el objetivo de que en el ámbito de sus competencias se brinde de inmediato medidas de protección en favor de los periodistas Óscar Balderas Méndez y Luis Chaparro, y se realice una investigación exhaustiva respecto a las amenazas dirigidas en su contra.

Se dio turno directo a la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPR-25/151116, del 16 de julio de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_comision_permanente/documento/151116

- Por el que se exhorta a la Fiscalía General de la República, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Unidad de Inteligencia Financiera, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Gobierno de Sonora a que

investiguen posibles actos de corrupción, conflicto de interés, tráfico de influencias y desvío de recursos públicos relacionados con contratos adjudicados a la ciudadana Karla Judith Dávila Sasturain por el gobierno estatal y por la diputada federal Diana Karina Barreras Samaniego; así como, a que rindan un informe detallado sobre los términos, procesos de adjudicación, perfil de la contratista, vínculos contractuales y la participación de servidores públicos en estas decisiones, y que aclaren, sancionen y hagan públicas las responsabilidades administrativas o penales que correspondan, incluyendo la exigencia de que el gobernador Alfonso Durazo Montañón y la diputada Barreras Samaniego, expliquen su relación con la contratista y los posibles beneficios indebidos derivados de esta contratación.

Se dio turno directo a la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPR-32/151425, del 30 de julio de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_comision_permanente/documento/151425

- Por el que se exhorta al senador Adán Augusto López Hernández, coordinador del Grupo Parlamentario de Morena y presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, a que solicite licencia inmediata a su cargo y se separe de toda función parlamentaria, a fin de ponerse a disposición de las autoridades competentes y enfrentar, con plena transparencia y responsabilidad, las denuncias y señalamientos en su contra ante la Fiscalía General de la República.

Se consultó a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión y se autorizó de urgente resolución.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPR-36/151850, del 6 de agosto de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_comision_permanente/documento/151850

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a garantizar los derechos laborales y humanos de la mujer policía, integrante de la Policía Bancaria e Industrial, que, en cumplimiento de sus funciones, resguardó el acceso a los vagones exclusivos para mujeres en la estación Merced del Metro capitalino; a revisar la pertinencia de las medidas disciplinarias impuestas; y a asegurar que la referida servidora pública no sea objeto de represalias, linchamiento mediático, ni presiones externas de ningún sector social, siempre bajo el principio de respeto a los derechos humanos de todas las personas.

Se dio turno directo a la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPR-47/152127, del 27 de agosto de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_comision_permanente/documento/152127

- Por el que se exhorta con firmeza a la presidente de México, Claudia Sheinbaum Pardo, a abstenerse de descalificar protestas ciudadanas, como las encabezadas por Nariz Roja A.C.; a reconocer el derecho a exigir salud sin represalias; a garantizar de inmediato el abasto transparente de medicamentos oncológicos, y a cumplir con la obligación constitucional de proteger la vida, salud y dignidad de todas las personas, especialmente de los niños con cáncer.

Se dio turno directo a la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPR-47/152123, del 27 de agosto de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_comision_permanente/documento/152123



2. Presentadas en conjunto.

Con los senadores Ricardo Anaya Cortés, Gina Gerardina Campuzano González, Marko Cortés Mendoza, María de Jesús Díaz Marmolejo, Agustín Dorantes Lámbarri, Laura Esquivel Torres, Michel González Márquez, Miguel Márquez Márquez, Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, Mayuli Latifa Martínez Simón, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Francisco Javier Ramírez Acuña, Ivideliza Reyes Hernández, Verónica Rodríguez Hernández, Gustavo Sánchez Vásquez, Imelda Sanmiguel Sánchez, Lilly Téllez, Enrique Vargas Del Villar, Mario Humberto Vázquez Robles, Mauricio Vila Dosal y Susana Zatarain García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a transparentar el gasto y la inversión pública destinada al proyecto de la refinería Olmeca de Dos Bocas, así como a esclarecer lo relativo a los contratos para rellenar, nivelar y compactar el terreno de la refinería.

Se dio turno directo a la Comisión de Anticorrupción y Transparencia.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPO-155/147532, del 30 de abril de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/147532

- Por el que se exhorta a diversas autoridades, a solucionar el problema de extorsión y cobro de piso que padecen agricultores en el estado de Sinaloa.

Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública.

Gaceta Parlamentaria LXVI/ISPO-155/147533, del 30 de abril de 2025.

Enlace para su consulta:

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/147533

C. INTERVENCIONES RELEVANTES.

3 de septiembre de 2024.

Sobre el Acuerdo de la Mesa Directiva en relación con el desarrollo de sesiones en sitio diverso al salón de sesiones del Senado de la República.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/37271>

10 de septiembre de 2024.

Discusión del Dictamen con Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/37372>

Voto particular al Dictamen con Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/37353>

24 de septiembre de 2024.

Discusión del Dictamen con Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/37570>

Pronunciamiento en “Tiempos de Democracia”.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/37468>

9 de octubre de 2024.

Discusión de Dictamen con Punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento expedito por la titular del Poder Ejecutivo Federal a favor del Ciudadano Juan Ramón de la Fuente Ramírez como Secretario de Relaciones Exteriores.

Enlaces: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/37749> y <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/37747>

10 de octubre de 2024.

Discusión de Dictamen con Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/37853>

16 de octubre de 2024.

Voto Particular al Proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/38100>

24 de octubre de 2024.

Moción suspensiva al Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/38211>

30 de octubre de 2024.

Discusión del Dictamen con Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar.

Enlaces: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/38491> y <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/38481>

6 de noviembre de 2024.

Seguridad.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/38572>

Situación política del país.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/38517>

12 de noviembre de 2024.

Sobre el Acuerdo para el procedimiento de la elección por cédula a la persona titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/38640>

13 de noviembre de 2024.

Sobre el tema de la expresidenta argentina Cristina Fernández de Kirchner.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/38715>

Rectificación de Hechos durante la discusión del Proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/38703>

26 de noviembre de 2024.

Consulta a la Presidencia del Senado sobre la democracia en Rusia.

Enlaces: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/38896> y <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/38866>

Voto particular al dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, el que contiene minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que redistribuye facultades de las Secretarías de Estado para ajustarlas a la estructura del Poder Ejecutivo; modifica la denominación de la Secretaría de la Función Pública por la de Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno; asimismo, crea la Secretaría de la Mujer; la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación; y finalmente, la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/38861>

27 de noviembre de 2024.

Discusión del Dictamen con Proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/38910>

28 de noviembre de 2024.

Formulación de preguntas durante la discusión del Dictamen con Proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica.

Enlaces:

<https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/40742>

<https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/40741>

y

<https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/40740>

Discusión de Dictamen por el que se ratifica el nombramiento que el Poder Ejecutivo Federal extendió a favor de la C. Raquel Buenrostro Sánchez, como titular de la Secretaría de la Función Pública.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/38935>

3 de diciembre de 2024.

Formulación de preguntas durante la discusión del Dictamen con Proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025.

Enlaces:

<https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/40747>

<https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/40746> y

<https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/40745>

Formulación de preguntas durante la discusión del Dictamen que contiene minuta con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

Enlaces: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/40744> y

<https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/40743>

Voto Particular al Proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/39045>

5 de diciembre de 2024.

Discusión del Dictamen con Proyecto de decreto por el que se Expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/39175>

12 de diciembre de 2024.

Rectificación de Hechos durante la discusión del Proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 101 bis 3 a la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de acceso a internet libre de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/39306>

13 de diciembre de 2024.

Formulación de pregunta durante la Reserva a los artículos 5, 6, 17, 24, 42 de la Ley del Infonavit y el Transitorio Cuarto.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/40750>

Discusión del Dictamen por el que se ratifica el nombramiento del Ciudadano Rutilio Cruz Escandón Cadenas, como Cónsul General de México en Miami, Florida, Estados Unidos de América.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/39379>

5 de febrero de 2025.

Discusión del Acuerdo que contiene el Listado de las personas aspirantes que le corresponde proponer al Senado de la República para los siguientes cargos que participarán en el proceso electoral extraordinario 2024-2025.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/39493>

11 de febrero de 2025.

Sobre la presidente del Instituto Nacional Electoral, Guadalupe Taddei, para que comparezca por un caso de corrupción.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/39580>

Fundamentar el Dictamen referente a la solicitud del Ejecutivo Federal para que se permita el ingreso a territorio nacional, de personal militar del Ejército de los Estados Unidos de América, a efecto de que participen en la actividad de adiestramiento denominado "Fortalecer la Capacidad de las Fuerzas de Operaciones Especiales de la SEMAR", a realizarse en el centro de capacitación y adiestramiento especializado de infantería de marina con sede en San Luis Carrizo, Campeche, del 17 de febrero al 28 de marzo de 2025.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/39551>

13 de febrero de 2025.

Discusión del Dictamen con Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vivienda con orientación social.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/39626>

Formulación de preguntas durante la discusión del Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la

Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vivienda con orientación social.

Enlaces:

<https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/40752>

<https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/40751>

y

<https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/40753>

Formulación de preguntas durante la discusión del Proyecto de decreto por el que se declara al “2025, Año de la Mujer Indígena”.

Enlaces: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/40749> y

<https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/40748>

19 de febrero de 2025.

Presentación de Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan el Título Octavo, Capítulo Único y los artículos 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83 de la Ley de Seguridad Nacional.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/39683>

25 de febrero de 2025.

Formulación de preguntas durante la discusión del Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral.

Enlaces: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/40756> y

<https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/40754>

A la presidente Claudia Sheinbaum sobre su vinculación con abogados presuntamente relacionados con el narco.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/39786>

26 de febrero de 2025.

Discusión del proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/39827>

Rectificación de hechos durante la discusión del proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/39835>

Solicitud a la presidencia del Senado para que se llame al orden a la Asamblea.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/39811>

4 de marzo de 2025.

Durante el Pronunciamiento de la Mesa Directiva, en relación con la Unidad Nacional Frente al Injerencismo.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/39911>

Moción de orden:

<https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/39915>

Rectificación de Hechos:

<https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/39931>

19 de marzo de 2025.

Sobre los hechos ocurridos en Teuchitlán, Jalisco.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/40183>

28 de abril de 2025.

Discusión del Dictamen del Proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/40577>





INTERVENCIONES EN LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

7 de mayo de 2025.

Relaciones México-Estados Unidos.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/40719>

Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA).

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/40696>

14 de mayo de 2025.

Formulación de pregunta al senador Adán Augusto López sobre sus gastos y su relación con el narco.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/41758>

Impuesto a migrantes.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/40757>

Rectificación de Hechos con relación al impuesto a migrantes.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/40779>

Solicitud de minuto de silencio por el fallecimiento de María del Carmen Morales, madre buscadora, y su hijo Jaime Daniel Ramírez Morales.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/40735>

Sobre el senador Adán Augusto López Hernández que evita responder preguntas cruciales sobre su gestión en Tabasco y a nivel nacional.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/40729>

Con motivo del minuto de silencio en memoria de José Mújica.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/40717>

21 de mayo de 2025.

Sobre la elección del Poder Judicial.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/40811>

Rectificación de Hechos:

<https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/40835>

27 de mayo de 2025.

Presentación de Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y defensa de la libertad de expresión.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/40845>

4 de junio de 2025.

Sobre el Acuerdo por el que se establecen las reglas básicas para el funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión y la libertad de expresión parlamentaria.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/40976>

6 de agosto de 2025.

Presentación de mi Punto de Acuerdo por el que se exhorta al senador Adán Augusto López Hernández, coordinador del Grupo Parlamentario de Morena y presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, a que solicite licencia inmediata a su cargo y se separe de toda función parlamentaria, a fin de ponerse a disposición de las autoridades competentes y enfrentar, con plena transparencia y responsabilidad, las denuncias y señalamientos en su contra ante la Fiscalía General de la República.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/41741>

Formulación de pregunta:

<https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/41777>

Sobre la defensa de mis principios y expresiones contra el grupo parlamentario de Morena.

Enlaces: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/41727> y <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/41729>

Discusión del Dictamen con Punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento a favor de la C. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de México ante la República de Panamá.

Enlaces:

<https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/41716>

<https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/41720>

<https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/41717>

27 de agosto de 2025.

Referente a la intervención de un ejército extranjero en nuestra patria.

Enlaces: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/41864>

<https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/41874> y

<https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/41877>



INTERVENCIONES EN EL PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

25 de junio de 2025.

Sobre la falta de medicamentos y desvío de miles de millones de pesos del Sistema de Salud.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/41187>

28 de junio de 2025.

En contra de la “ley censura” y de mis denuncias contra la corrupción, así como de la colusión del gobierno con el crimen organizado.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/41454>

Sobre mi separación del grupo parlamentario de Morena y la defensa de mis principios.

Enlaces:

<https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/41447>

<https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/41441>

y

<https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/41370>

Acusación de las autoridades de los Estados Unidos de América sobre lavado de dinero del exjefe de la oficina de la presidencia de Andrés Manuel López Obrador.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/41357>

30 de junio de 2025.

Formulación de preguntas durante la discusión del Proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos,

de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, del Código de Justicia Militar y del Código Militar de Procedimientos Penales.

Enlaces: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/41484> y <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/41486>

1 de julio de 2025.

Formulación de pregunta durante la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia, en Materia de Seguridad Pública.

Enlace: <https://www.senado.gob.mx/66/intervenciones/1709/41512>



D. SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

En el periodo que comprende el Primer Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura, se llevaron a cabo dos Periodos Ordinarios de Sesiones.

El primero, del 1º de septiembre al 13 de diciembre de 2024 con 43 sesiones y el segundo, del 1º de febrero al 30 de abril de 2025 con 30 sesiones.

Durante el Segundo Receso se llevó a cabo un Periodo Extraordinario, con ocho sesiones.

E. SESIONES SOLEMNES.

8 de octubre de 2024.

“200 Años de la Instauración del Senado de la República”.

17 de octubre de 2024.

Develación en el Muro de Honor del Senado de la República de la leyenda: “A las sufragistas que nunca se rindieron y abandonaron la lucha por la libertad”.

12 de diciembre de 2024.

Entrega de la “Medalla de Honor Belisario Domínguez”, correspondiente al año 2023.

10 de abril de 2025.

Para recibir la visita de la doctora Francia Elena Márquez Mina, vicepresidenta de la República de Colombia.

F. COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

Fui integrante de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, una instancia clave en el funcionamiento del Poder Legislativo Federal, encargada de asegurar la continuidad de las labores parlamentarias durante los recesos del Congreso, en términos del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Comisión tiene la responsabilidad de atender asuntos urgentes que no pueden esperar hasta el inicio de un nuevo periodo ordinario de sesiones, lo que la convierte en un órgano fundamental para la estabilidad parlamentaria.

Durante su funcionamiento, se llevaron a cabo 19 sesiones en las que se discutieron temas de relevancia nacional.

Mi participación en estas sesiones se puede ver en el apartado de Intervenciones de este documento y me permitió expresar mi postura en favor y en defensa de la democracia constitucional.



G. TRABAJO EN COMISIONES.

Una vez que se aprobó el Acuerdo que determina la integración de las Comisiones Ordinarias de Trabajo del Senado de la República para los trabajos de la actual LXVI Legislatura, y como parte del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se determinó que fuera Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores e integrante de las Comisiones de Defensa Nacional, de Derechos Humanos, y de Relaciones Exteriores, América del Norte.

Las comisiones ordinarias, tal como se establece en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, son órganos especializados encargados de estudiar, dictaminar y emitir opiniones sobre los asuntos que se les turnan.

Estas comisiones son fundamentales para el funcionamiento del Senado, ya que permiten una revisión detallada y un análisis profundo de las iniciativas, reformas y temas legislativos que se discuten a nivel nacional e internacional.

Cada comisión se enfoca en un área o materia específica, lo que asegura que los temas sean tratados por senadores con experiencia y conocimientos en dichas áreas.

Por ejemplo, la Comisión de Relaciones Exteriores tiene la responsabilidad de examinar las políticas, tratados y acuerdos internacionales que México firma o ratifica, así como supervisar la ejecución de la política exterior del país. De igual forma, aprueba los dictámenes de ratificación de Embajadores y Cónsules, así de aprobación del nombramiento del titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

La Comisión de Defensa Nacional se dedica a evaluar asuntos relacionados con la seguridad nacional, las Fuerzas Armadas y la defensa del territorio mexicano.

Por su parte, la Comisión de Derechos Humanos se enfoca en los temas relacionados con la protección de los derechos fundamentales de las personas, buscando garantizar el respeto y la promoción de los derechos humanos en México.

Finalmente, la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte tiene una relevancia particular para analizar la relación bilateral con países vecinos como Estados Unidos y Canadá, abordando desde el comercio hasta la seguridad y la cooperación regional.

Las comisiones ejercen sus facultades de información, control y evaluación conforme a lo estipulado en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento del Senado de la República. A través de estas facultades, las comisiones elaboran dictámenes, informes y opiniones, proporcionando a la Cámara Alta los elementos necesarios para la toma de decisiones informadas.

Además, las comisiones desempeñan un papel fundamental en el control político y la rendición de cuentas, ya que tienen la capacidad de convocar a comparecencias, audiencias públicas y establecer mecanismos para la revisión de las políticas públicas en diversos ámbitos.

Mi participación en estas comisiones me permitió desempeñar un papel activo en la discusión de los dictámenes tomando como base la defensa de la Constitución y participar en el análisis de la política exterior, la seguridad y los derechos humanos, áreas fundamentales para el desarrollo y prosperidad del país.



II. ATENCIÓN CIUDADANA

La labor legislativa suele identificarse como la actividad principal de quienes integramos el Congreso de la Unión —diputados y senadores—, pues a través de ella ejercemos nuestra facultad constitucional de crear, reformar, modificar, adicionar, abrogar o derogar leyes que buscan responder a las necesidades del país.

Si bien los diputados representan directamente a la población de los distintos distritos electorales, y los senadores representamos históricamente a las entidades federativas, ambos cargos parlamentarios compartimos una responsabilidad fundamental: mantener un vínculo cercano, permanente y sensible con la ciudadanía que nos otorgó su confianza en las urnas.

Precisamente en esta relación de cercanía reside una de las tareas más significativas de la función parlamentaria: la atención ciudadana.

Este trabajo implica escuchar, acompañar y brindar orientación a las personas que se acercan en busca de apoyo para resolver problemas personales, comunitarios o administrativos; recibir sus inquietudes respecto al desempeño de autoridades; o canalizar sus necesidades a las instituciones competentes.

La atención ciudadana, además de ser un deber ético, constituye un puente directo que alimenta el trabajo legislativo con las realidades y retos que vive la gente día a día.

Al igual que en las Legislaturas LXIV y LXV en las que también fui Senadora de la República, durante este Primer Año de Ejercicio de esta Legislatura continué fortaleciendo y ampliando los canales de comunicación con la ciudadanía.

Con el apoyo de mi equipo de trabajo, mantuve activa la Atención Ciudadana a través del número telefónico de la oficina +52 55 5345 3000, Ext. 3388 y por WhatsApp —una herramienta accesible y de uso cotidiano— desde el número +52 662 428 6985; así como mediante los correos electrónicos institucionales oficina oficina.lilly.tellez@senado.gob.mx y lilly.tellez@senado.gob.mx y, en ciertos casos, a través de mis redes sociales oficiales en las plataformas X,

Facebook, Instagram, TikTok, YouTube, así como en la Página institucional <https://www.senado.gob.mx/66/senador/1709> y la personal <https://lillytellez.mx>

Estas plataformas han permitido brindar respuestas más rápidas, seguimiento puntual y orientación clara a quienes se comunican conmigo.

Las solicitudes recibidas fueron diversas y reflejan la amplia gama de temas que preocupan a la población. Entre las principales destacan denuncias por presuntos actos de corrupción; solicitudes de asesoría legal en materias como derechos humanos, laboral, civil, mercantil o familiar; gestiones para acceder a programas sociales; peticiones de empleo o vinculación laboral; solicitudes de apoyo para trámites administrativos ante dependencias federales o estatales; y consultas sobre iniciativas o procesos legislativos en curso.

También se recibieron invitaciones a diversas actividades, foros ciudadanos, conferencias y eventos académicos, así como entrevistas, solicitudes de intervención en asuntos relacionados con la libertad de expresión, servicios públicos, seguridad, salud, democracia, justicia, educación, etc.

Asimismo, se brindó orientación a personas interesadas en dar seguimiento a casos particulares ante autoridades municipales o estatales; se canalizaron inquietudes de organizaciones civiles y colectivos; y se atendieron mensajes de jóvenes estudiantes, académicos, empresarios y ciudadanos interesados en actividades legislativas, foros, parlamentos abiertos o procesos de consulta.

A través de estos canales y solicitudes, reafirmo mi compromiso de mantener un ejercicio legislativo cercano, transparente y sensible a las necesidades de la ciudadanía.

La atención ciudadana no solo permite resolver situaciones individuales, sino que también fortalece la representación democrática y alimenta la construcción de iniciativas y propuestas que realmente respondan a lo que la sociedad demanda.



III. ENTREVISTAS.

Como parte de la difusión del trabajo que realizo en mi calidad de Senadora de la República, he otorgado diversas entrevistas a medios de comunicación internacionales, nacionales y regionales, tanto electrónicos como impresos, incluyendo radio, televisión y prensa escrita.

Entre las principales entrevistas, deseo destacar las que concedí al canal de televisión Fox News de Estados Unidos, una de las cadenas de noticias por cable con mayor audiencia en ese país:



La presidente Sheinbaum protege los intereses de los cárteles, entrevista 16 de julio de 2025 para Fox Noticias.

Enlace: <https://youtu.be/bAdpzlsi1ZI>



Desde Washinton en defensa de México, entrevista 6 de agosto de 2025 para Fox Noticias.

Enlace: <https://youtu.be/tx3VIUnMJCM>



Narcopolíticos deben ser juzgados por traición a la Patria, entrevista 20 de agosto de 2025 para Fox Noticias.

Enlace: <https://youtu.be/Eb2rq0DGr4Y>



¿México un narcoestado?, entrevista 24 de agosto de 2025 en Fox & Friends para Fox News.

Enlace: <https://youtu.be/EWmU4CkHMkw>

IV. REDES SOCIALES.

Las redes sociales han emergido como herramientas digitales poderosas para la interacción y la comunicación entre las personas.

Gracias al acceso inmediato que brindan a la información, estas plataformas no solo permiten compartir contenido de manera rápida, sino que también facilitan una conexión más directa y cercana con la ciudadanía.

En un mundo cada vez más digitalizado, las redes sociales se han convertido en canales clave para el intercambio de ideas, el debate público y la construcción de consenso.

En mi calidad de Senadora de la República, reconozco que las plataformas digitales desempeñan un papel fundamental en la transparencia, la rendición de cuentas y la divulgación del trabajo legislativo.

A través de las redes sociales que adelante mencionaré, he podido acercar mi labor a la ciudadanía, permitiendo que mis actividades, mis posturas y mis decisiones estén al alcance de todos.

Estas herramientas me permiten no solo compartir los avances de mi trabajo, sino también interactuar con los ciudadanos, escuchar sus preocupaciones, responder a sus inquietudes y conocer de primera mano las realidades que viven en diferentes regiones del país.

Mis cuentas oficiales y en las que tengo presencia son:

X: <https://x.com/LillyTellez>

Facebook: <https://www.facebook.com/lillytellezg>

Instagram: <https://www.instagram.com/lillytellezg>

TikTok: https://www.tiktok.com/@lillytellez_oficial

YouTube: <https://www.youtube.com/c/LillyTéllezSenadora>

Threads: <https://www.threads.com/@lillytellezg>

El uso de estas plataformas no se limita únicamente a la difusión de información; también es esencial para fijar mi postura sobre temas legislativos y de la agenda pública tanto nacional como internacional.

En un entorno globalizado, donde los acontecimientos internacionales tienen un impacto directo en nuestro país, las redes sociales me permiten estar al tanto de las dinámicas globales y regionales, participar en el debate sobre temas de coyuntura internacional y expresar mis opiniones

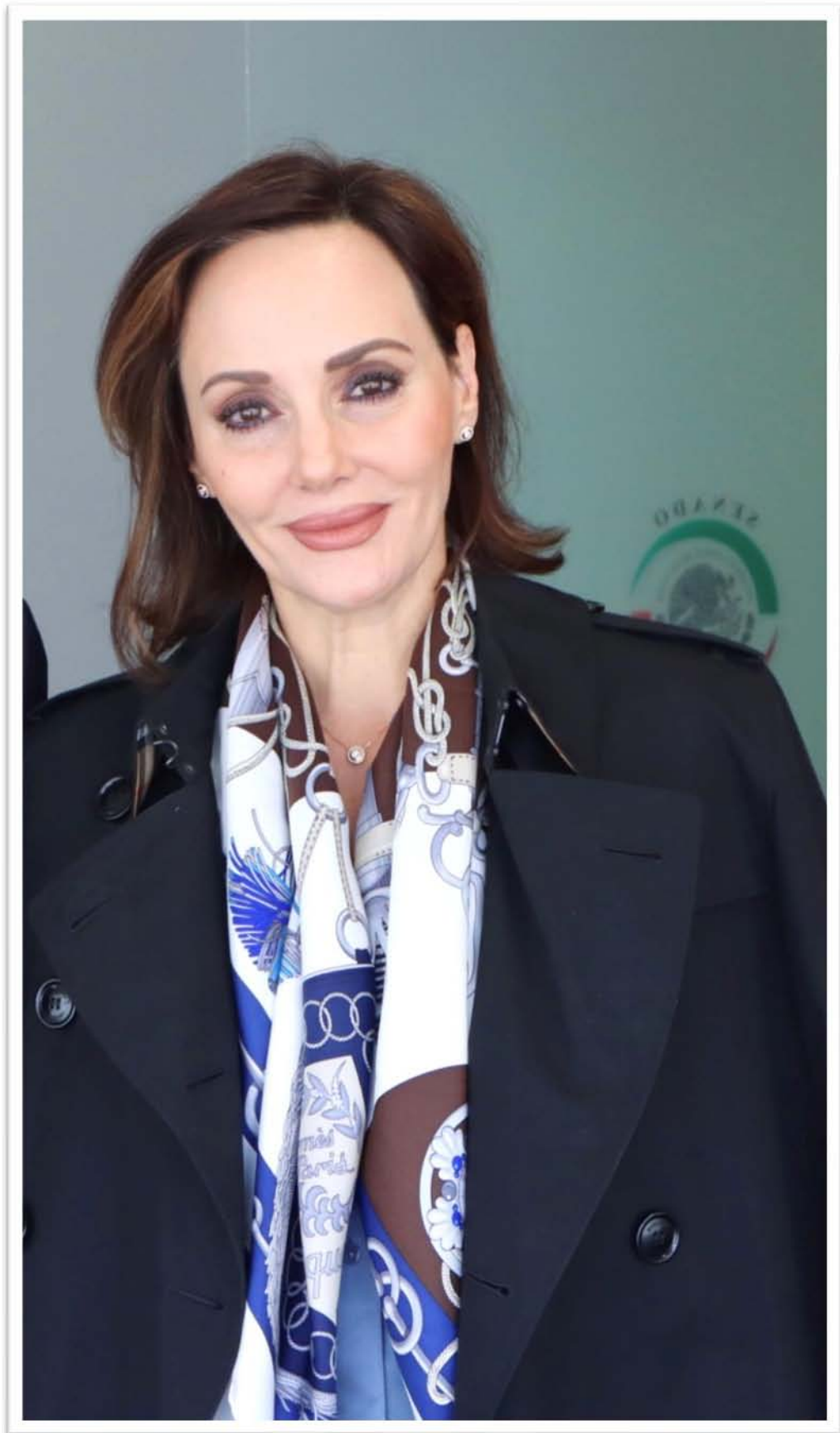
sobre políticas que afectan tanto a México como al mundo. De esta forma, busco contribuir a una discusión informada, abierta y plural sobre los grandes retos del momento.

Además, las redes sociales han sido un medio clave para defender principios fundamentales como la vida, la democracia constitucional, la justicia y los derechos humanos. En un contexto donde la democracia enfrenta desafíos constantes, es crucial usar estos espacios para fortalecer la participación ciudadana, promover el respeto a las instituciones y garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a la información que necesitan para tomar decisiones informadas.

Las redes sociales me permiten visibilizar temas de gran relevancia, como la defensa de la vida, de la familia y de los niños, de la seguridad pública, de la salud, del Estado de Derecho, de los derechos humanos, del patrimonio, así como la lucha contra el crimen organizado, la corrupción y el narcoterrorismo, la promoción de una justicia imparcial y accesible para todos.

Por lo tanto, estas plataformas no solo me sirven para comunicarme de manera efectiva con la sociedad, sino también para fomentar una cultura de participación activa, transparente y democrática. Al hacer uso de las redes sociales, busco que mi trabajo legislativo sea más cercano y accesible, permitiendo que las voces de los ciudadanos se escuchen y se tomen en cuenta en la toma de decisiones.

En conclusión, el empleo de las redes sociales es indispensable en la era digital para cumplir con mi responsabilidad como representante pública. A través de ellas, me esfuerzo por acercar la política a la gente, promover el debate sano y constructivo, y contribuir a la consolidación de una democracia más participativa y sólida, que responda a las necesidades de todos los mexicanos.





PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES
LEGISLATIVAS 2024-2025

LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

INICIATIVA ANTE
EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
No. LXVIII/INICU/0014/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN CON CARÁCTER DE

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de Decreto, para reformar la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **REFORMA** el artículo 93, fracciones I, XIV y XXIII, inciso c); y se **ADICIONA** al artículo 93, fracción I, un segundo párrafo, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar redactado de la siguiente forma:

Artículo 93. ...

- I. Las prestaciones distintas del salario que reciban los trabajadores, así como las remuneraciones por concepto de tiempo extraordinario y



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

INICIATIVA ANTE
EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
No. LXVIII/INICU/0014/2025 I P.O.

por la prestación de servicios que se realice en los días de descanso sin disfrutar de otros en sustitución, que perciban dichos trabajadores, y los ingresos obtenidos por trabajar en días inhábiles de conformidad con la Ley Federal del Trabajo.

Los vales de despensa entregados a través de monederos electrónicos estarán exentos del pago del impuesto sobre la renta, siempre que sean otorgados conforme a lo dispuesto por la Ley del Seguro Social.

II. al XIII. ...

XIV. Las gratificaciones que reciban los trabajadores de sus patrones, durante un año de calendario, cuando dichas gratificaciones se otorguen en forma general; las primas vacacionales que otorguen los patrones durante el año de calendario a sus trabajadores en forma general hasta por el equivalente a 15 días de salario mínimo general del área geográfica del trabajador, **así como la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas en su totalidad.** Tratándose de primas dominicales hasta por el equivalente de un salario mínimo general del área geográfica del trabajador por cada domingo que se labore.

XV. a la XXII. ...



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

INICIATIVA ANTE
EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
No. LXVIII/INICU/0014/2025 I P.O.

XXIII. ...

a) y b) ...

c) Los demás donativos, **cualquiera que sea su monto**, siempre que el donatario acredite que los recursos provienen de actividades lícitas y cumpla con las obligaciones de identificación del origen y destino de los fondos, en términos de las disposiciones establecidas en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y demás normativa aplicable.

XXIV. a XXIX. ...

...

...

...

...

...

...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se **REFORMA** el artículo 1o., segundo párrafo; y se **ADICIONA** a los artículos 2o.-A., fracción I, un inciso k); 39, un segundo párrafo; todos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para quedar redactados de la siguiente forma:



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

INICIATIVA ANTE
EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
No. LXVIII/INICU/0014/2025 I P.O.

Artículo 1o.- ...

El impuesto se calculará aplicando a los valores que señala esta Ley, la tasa del 16%. **Para los Estados que tienen dentro de su territorio una franja fronteriza norte, se aplicará un estímulo equivalente al 50% de la tasa del impuesto al valor agregado.** El impuesto al valor agregado en ningún caso se considerará que forma parte de dichos valores.

...

...

...

Artículo 2o.-A.- ...

I.- ...

a) a j) ...

k) Uniformes escolares formales y deportivos para educación básica y media superior.

II.- a IV.- ...

...



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

INICIATIVA ANTE
EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
No. LXVIII/INICU/0014/2025 I P.O.

Artículo 39.- ...

Se faculta al ejecutivo para que defina por lo menos tres días por cada ejercicio fiscal para que, dentro del territorio nacional, se exente del Impuesto al Valor Agregado, hasta por 10 UMAS por unidad, la enajenación de los siguientes bienes: electrodomésticos, computadoras y equipo electrónico, ropa, útiles escolares, gasolina y alimentos preparados.

ARTÍCULO TERCERO.- Se **DEROGA** del artículo 2o.-, fracción I, el inciso D), y el artículo 2o.-A.-, ambos la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar redactado de la siguiente forma:

Artículo 2o.- ...

I. ...

A) o C) ...

D) Se deroga.

E) o K) ...

II. y III. ...

Artículo 2o.-A.- Se deroga.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

INICIATIVA ANTE
EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
No. LXVIII/INICU/0014/2025 I P.O.

ARTÍCULO CUARTO.- Se **REFORMA** el artículo 20, fracciones I, II, III y IV, de la Ley Federal de Derechos, para quedar redactado de la siguiente forma:

Artículo 20.- ...

- I. Pasaportes ordinarios y documentos de identidad y viaje con validez hasta por un año..... **\$424.30**
- II. Pasaportes ordinarios y documentos de identidad y viaje con validez mayor a un año y hasta por tres años..... **\$827.305**
- III. Pasaportes ordinarios y documentos de identidad y viaje con validez mayor a tres años y hasta por seis años..... **\$1,123.77**
- IV. Pasaportes ordinarios con validez hasta por diez años... **\$1,971.25**

V. a VII. ...

...
...
...
...
...



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

INICIATIVA ANTE
EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
No. LXVIII/INICU/0014/2025 I P.O.

PRESIDENTE

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

SECRETARIO

DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ
VILLEGAS

SECRETARIO

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, A EFECTO DE CREAR EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA CONSERVACIÓN VIAL URBANA (FACVU), A CARGO DE LA SENADORA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

63 La que suscribe, Senadora Gina Campuzano González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 71, fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 8 numeral 1, fracción I y 164 numeral 2 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a efecto de crear el Fondo de Aportaciones para la Conservación Vial Urbana (FACVU), al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

En México, **todos conocemos** ese golpe seco que nos recorre el cuerpo cuando caemos en un bache. **Lo hemos escuchado** en la madre que llega tarde porque el camión zigzaguea para esquivarlos; en el motociclista que vive con miedo a una caída; en la ambulancia que pierde minutos. Lo reciente nos sacudió: la tragedia del **Puente de la Concordia** dejó decenas de víctimas y mostró cómo los riesgos en la vía urbana pueden escalar de forma catastrófica; los reportes oficiales han señalado **exceso de velocidad** como línea principal de investigación, mientras la cifra de fallecidos se actualizó a **31** a un mes del hecho. Días después, en **Salvatierra, Guanajuato**, un ciudadano que transmitía en vivo para denunciar baches fue **atacado a balazos**; la prensa confirmó su deceso y la indagatoria en curso. **No podemos normalizarlo**. El objetivo es claro: que **cada peso** destinado a calles termine **en el asfalto**, con **calidad, a tiempo y a la vista** de todos.ⁱ

En **junio de 2025**, **82.9%** de las personas adultas en México señaló a los **baches en calles y avenidas** como uno de los **principales problemas urbanos** de su ciudad (ENSU-INEGI). Es, por mucho, la molestia más mencionada por la ciudadanía. En la capital, la temporada de lluvias mostró la **brecha entre demanda y respuesta**: el Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC) registró **169 denuncias diarias** y solo **25%** fueron atendidas en el periodo analizado. Aun con esfuerzos extraordinarios —“Megabachetón” con **500 cuadrillas** y meta de **200 mil baches**— el rezago persiste, lo que confirma que **sin un esquema estable, medible y federalista** la reparación reactiva no alcanza.ⁱⁱ

El **artículo 115 constitucional** asigna a los **municipios** la competencia sobre servicios e infraestructura urbanos; esta iniciativa **respeta y fortalece** esa competencia. La **Ley General de Movilidad y Seguridad Vial** fija bases para una vía pública segura; y la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** contiene fondos

del **Ramo 33 —FAIS, FORTAMUN, FAFEF—** que han sido útiles para **rezago social, prioridades municipales amplias y fortalecimiento estatal**. Pero **ninguno** fue diseñado para asegurar, de forma **sistemática, medible y transparente**, la **conservación rutinaria y periódica** de la **red vial urbana municipal**. El resultado es **gasto reactivo y disperso**, sin **meta nacional de condición del pavimento ni tablero público** que permita verificar **qué se intervino, dónde, con cuánto y con qué calidad**.ⁱⁱⁱ

Es por ello, que propongo crear, dentro de la **Ley de Coordinación Fiscal**, el **Fondo de Aportaciones para la Conservación Vial Urbana (FACVU)**. La figura:

1. **Respeto al 115:** la competencia **sigue siendo municipal**. La Federación **cofinancia, coordina y puede ejecutar por convenio**, de forma **subsidiaria y temporal**, solo ante **incumplimiento acreditado o insuficiencia operativa**.
2. Crea un **Fondo de Aportaciones** es **ley ordinaria federal** (LCF/Ramo 33), con **mayoría simple**; no requiere reforma constitucional.
3. Al insertar el objeto del FACVU en la LCF y referenciarlo en el artículo de **uso exclusivo** de las aportaciones, el gasto queda **jurídicamente protegido** y sujeto a **fiscalización y reintegros**.

El FACVU es dinero etiquetado: solo paga conservación urbana y calidad de la obra. Esto incluye tapar baches, sellar grietas, microcarpetas y recarpeteo; rehabilitaciones puntuales cuando la carpeta ya falló; trabajos de drenaje menor estrictamente vinculados a preservar el pavimento; señalamiento asociado; así como estudios, supervisión y control de calidad. Queda prohibido usarlo para nómina, propaganda, vehículos o maquinaria pesada. La regla es simple: cada peso va al asfalto y a verificar que quedó bien.

La distribución del fondo se hace con una fórmula objetiva que reconoce la carga real de trabajo y la demanda social: longitud de red pavimentada, población urbana, tránsito (aforos), condición del pavimento —de modo que el peor estado reciba más apoyo— y, cuando proceda, la severidad climática. Las entidades federativas y la CDMX replican esta fórmula hacia sus municipios y alcaldías, con un enfoque redistributivo, y publican en fechas fijas las variables, fuentes y coeficientes para dar certeza y transparencia.

La medición de resultados es común para todos y verificable. Se utilizarán indicadores como el Índice de Condición del Pavimento (ICP/IRI), los metros cuadrados efectivamente conservados, el costo por m² y los tiempos de atención según el tipo de calle. Cada trimestre habrá informes de avance y un visor georreferenciado abierto al público donde, calle por calle, se pueda ver qué se hizo, cuánto costó, quién lo ejecutó y con qué resultados de calidad.

Si un municipio solicita apoyo o no acredita avances físico-financieros durante dos trimestres consecutivos, la SICT podrá ejecutar por convenio de manera subsidiaria, temporal y proyecto-específica. Esto asegura que el recurso se convierta en obra terminada y verificada sin desplazar la competencia municipal:

se trata de coordinación con reglas, con plazos y con cierre formal de los trabajos.

Finalmente, el FACVU es adicional y no duplica otros fondos (FAIS, FORTAMUN, FAFEF). Una misma obra no puede pagarse dos veces. Todas las intervenciones llevarán folio, ubicación, contrato y evidencia de ejecución para auditoría y consulta ciudadana. Con trazabilidad presupuestaria y física, la gente y las instancias de fiscalización pueden seguir el dinero y confirmar que cada peso llegó al asfalto.

El Instituto Mexicano del Transporte lo resume así: dar mantenimiento a tiempo sale mucho más barato que reconstruir después. Además, las calles bien conservadas son más cómodas y seguras para circular. Traducido a la vida diaria: menos rines y llantas tronadas, menos golpes a la suspensión, traslados más puntuales en transporte público y entregas más baratas para quien reparte. Y, en seguridad, menos riesgo para motociclistas, ciclistas y peatones. Mantener a tiempo no es un gasto: es ahorrar y proteger vidas.

La tragedia del **Puente de la Concordia** dejó una lección inequívoca: en la gestión vial urbana **no hay margen para la improvisación**. Las autoridades han señalado el **exceso de velocidad** como línea principal de investigación, pero el saldo —**31 personas fallecidas a un mes del hecho**— obliga a pasar de los anuncios a **sistemas permanentes de prevención y capacidad institucional**. El caso de **Salvatierra** muestra otra arista igual de grave: cuando el mantenimiento se posterga, la ciudadanía **se expone** incluso para ser escuchada. Que una **denuncia en vivo por baches** termine en una **agresión mortal** es inadmisibles y evidencia un vacío de respuesta que solo se cierra con **reglas claras, recursos etiquetados y resultados verificables**.^{iv}

La **seguridad vial y la salud pública** son el primer beneficio. Cuando las calles se conservan a tiempo, bajan los siniestros asociados a **defectos de camino** en los corredores más transitados. Eso significa menos caídas de motociclistas y ciclistas, menos frenadas y maniobras peligrosas, y rutas más confiables para ambulancias, patrullas y protección civil. La diferencia entre una calle atendida y una calle abandonada se mide en vidas, minutos críticos y confianza.

El segundo beneficio es el **ahorro directo para las familias y las MIPyMES**. Tapar baches y mantener la carpeta evita rines y llantas reventadas, daños a la suspensión y visitas al taller. También reduce los “tiempos muertos” de quienes reparten o prestan servicios: con la vía en buen estado, la **logística es predecible**, se cumplen horarios y no hay que sumar colchones de tiempo “por si la calle está peor”. Cada peso que no se va al taller se queda en el bolsillo y circula en la economía local.

En tercer lugar está la **productividad urbana**. El transporte público y el de carga rinden más cuando no pierden velocidad por calles rotas. Menos fallas y menos desvíos se traducen en **viajes más cortos**, mejor frecuencia de paso, cumplimiento de ventanas de entrega y, al final, en costos logísticos más bajos para toda la ciudad.

A esto se suma la **confianza ciudadana**. Un **tablero público, calle por calle**, con contratos, montos, ubicación y evidencia fotográfica, permite seguir el dinero y vigilar la calidad. La gente sabe qué se hará, cuándo y con qué estándares, y las autoridades cuentan con un instrumento de gestión y rendición de cuentas que ordena prioridades y acelera correcciones.

En suma, el **FACVU** convierte la queja crónica en una **política pública verificable**: define **qué** se financia (conservación), **cómo** se asigna (fórmula objetiva), **con qué calidad** (indicadores comunes), **cómo** se rinde cuentas (visor e informes) y **qué pasa** si falta capacidad (ejecución por convenio, **subsidiaria y temporal**). **No recentraliza: coordina**. No promete milagros: pone **método**. Con **reglas claras, dinero etiquetado, métricas comunes y transparencia total**, cada peso invertido en calles se convierte en **seguridad, tiempo ganado y confianza ciudadana**. Y con ello, dejamos de reaccionar para **conservar a tiempo**, como corresponde a una ciudad que protege la vida y el patrimonio de su gente (conforme a las percepciones urbanas que reporta el INEGI).^v

Es por ello que se considera necesario adicionar una fracción IX al artículo 25 a la Ley de Coordinación Fiscal, para crear un fondo federal exclusivo para conservar y reparar calles: bacheo, sellos, recarpeteo y control de calidad. El dinero se repartirá con una fórmula simple: cuánta red pavimentada hay, cuánta gente la usa, cuánto tráfico soporta y en qué estado está. Habrá metas claras y reportes trimestrales en un visor público para que cualquiera pueda dar seguimiento. Se respeta el 115: el municipio decide y ejecuta; la Federación sólo cofinancia y, si hace falta, entra por convenio de forma temporal para que la obra no se detenga. Sin duplicar FAIS/FORTAMUN/FAFEF, cada peso irá al asfalto: menos accidentes, menos gastos para las familias y traslados más rápidos y seguros.

Asimismo, se propone adicionar los artículos 47-A, 47-B y 47-C de la Ley en comento, para que el fondo no sea letra muerta, sino operable y verificable. El 47-A da certeza financiera (monto anual, calendario y publicación de la fórmula); el 47-B pone reglas de uso (qué sí/qué no paga), fija metas y permite ejecución subsidiaria por convenio cuando falte capacidad; y el 47-C asegura reparto justo y transparente (fórmula, réplica municipal, informes y visor). Con estos tres preceptos, cada peso va a conservación, se miden resultados y se respeta la competencia municipal.

Por último, se reforma el primer párrafo del artículo 49 para mencionar expresamente el artículo 47-B y así blindar el uso del Fondo de Aportaciones para la Conservación Vial Urbana: solo podrá destinarse a conservar y reparar calles, no podrá embargarse ni usarse como garantía, y cualquier desvío deberá reintegrarse y sancionarse. Además, se evita el doble cobro: una misma obra no podrá cargarse a la vez a este Fondo ni al de Infraestructura Social, ni al de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, ni al de Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

En Acción Nacional creemos y promovemos un federalismo que funciona: coordinación, reglas claras y dinero etiquetado que se vea en la calle. Por eso

impulsamos el Fondo de Aportaciones para la Conservación Vial Urbana: una fórmula transparente para repartir recursos, metas medibles para evaluar resultados y un visor público para seguir cada obra calle por calle. Se respeta el artículo 115: el municipio decide y ejecuta; la Federación cofinancia y, si hace falta, entra por convenio de forma temporal para garantizar que la obra suceda. Cada peso al asfalto, no a la burocracia: menos accidentes, menos gastos para las familias, traslados más rápidos y confianza ciudadana. Este es nuestro compromiso: pasar de la queja a la solución, de la respuesta reactiva a la conservación a tiempo, y de la opacidad a la rendición de cuentas. Porque las y los mexicanos merecen calles seguras, ciudades productivas y gobiernos que cumplen.

Por las consideraciones expuestas, sometemos a consideración de esta Soberanía, la Iniciativa con Proyecto de

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL**

ÚNICO. *Se adiciona una fracción IX al artículo 25, se adicionan los artículos 47-A, 47-B y 47-C; y se reforma el primer párrafo del artículo 49, todos de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar en los siguientes términos:*

Artículo 25.- ...

I. a VIII.- ...

IX.- Fondo de Aportaciones para la Conservación Vial Urbana.

...

...

...

...

Artículo 47-A.- El Fondo de Aportaciones para la Conservación Vial Urbana (FACVU) se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.20% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio Presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

El Fondo se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las Entidades por conducto de la Federación y, a los municipios y demarcaciones territoriales a través de aquéllas, de

manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 47-B de esta Ley.

La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicará en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 15 de agosto de cada año, las variables, fuentes de información y fórmula de distribución del Fondo, así como los coeficientes de participación para cada Entidad Federativa. Las Entidades, a su vez, publicarán a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable, las variables, fórmula y coeficientes de distribución entre sus municipios y demarcaciones territoriales.

Artículo 47-B.- Las aportaciones federales que, con cargo al FACVU, reciban las Entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente a:

I. Conservación rutinaria y periódica de la red vial urbana pavimentada, incluyendo bacheo, sellado de fisuras, recarpeteo, renivelación, reencarpetamiento y mantenimiento de superficies de rodamiento;

II. Reparación de daños en pavimentos urbanos derivados de fallas en infraestructura subterránea (agua potable, drenaje, colectores pluviales), cuando el gasto se vincule a la restitución de la carpeta y de las capas granulares de soporte;

III. Señalamiento horizontal y vertical, dispositivos de seguridad vial y acciones de accesibilidad universal directamente vinculadas a las obras de conservación;

IV. Sistemas de gestión de activos viales urbanos, levantamientos, inventarios, monitoreo de condición de pavimentos y evaluaciones del Índice de Condición del Pavimento o métricas equivalentes, hasta por el dos por ciento de los recursos del municipio o demarcación de que se trate; y

V. Atención de emergencias viales por fenómenos naturales que no ameriten la declaratoria correspondiente, cuando estén asociadas a la conservación de la red vial urbana.

Los gobiernos locales deberán observar los lineamientos técnicos que emita la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para el uso de los recursos del FACVU, así como los criterios de priorización que favorezcan zonas con mayor intensidad de tránsito, población urbana atendida, extensión de red pavimentada y rezagos de conservación.

Queda prohibida la adquisición de maquinaria pesada o parque vehicular con cargo al FACVU; únicamente podrá financiarse equipo

menor estrictamente indispensable para verificación de calidad, control de obra y seguridad.

A solicitud del municipio o de la Entidad Federativa, o cuando el municipio no acredite avance físico-financiero durante dos trimestres consecutivos, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes podrá ejecutar directamente obras y acciones con cargo al FACVU, mediante convenio de coordinación. La ejecución federal será temporal y limitada al proyecto convenido, sin menoscabo de la competencia municipal.

Artículo 47-C.- La distribución del FACVU entre Entidades Federativas considerará, cuando menos, los siguientes criterios y ponderaciones:

- a) Kilómetro-carril urbano pavimentado registrado oficialmente: 40%;
- b) Población urbana conforme a la última información oficial del INEGI: 30%;
- c) Intensidad de tránsito urbano (vehículo-kilómetro) conforme a información oficial publicada: 20%; y
- d) Condición de pavimento (índice de condición u homólogo): 10%.

Cada Entidad Federativa distribuirá los recursos del FACVU entre sus municipios y demarcaciones con una fórmula análoga a la señalada en el párrafo anterior, enfatizando el carácter redistributivo hacia los municipios con mayores rezagos de conservación y mayor exposición de población usuaria de la vía pública.

Las Entidades y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales publicarán trimestralmente en sus respectivos órganos oficiales de difusión y en sus páginas electrónicas de Internet, los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del FACVU, así como los indicadores de desempeño y metas físicas alcanzadas, en términos de lo dispuesto por el artículo 48 de esta Ley.

Cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en la información que proporcionen las instancias competentes, determine que los recursos fueron destinados a fines diversos a los previstos en este artículo, o que no se cumplieron las obligaciones de transparencia y reporte, podrá retener y, en su caso, recalendarizar las ministraciones subsecuentes del FACVU, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que procedan.

Artículo 49. Las aportaciones y sus accesorios que con cargo a los Fondos a que se refiere este Capítulo reciban las entidades y, en su caso, los municipios las alcaldías de la Ciudad de México, no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia,

gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago, salvo por lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de esta Ley. Dichas aportaciones y sus accesorios, en ningún caso podrán destinarse a fines distintos a los expresamente previstos en los artículos 26, 29, 33, 37, 40, 42, 45, 47 y 47-B así como lo dispuesto en el presente artículo de esta Ley.

...

...

...

I. a V. ...

...

...

...

...

...

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el 1º de enero del ejercicio fiscal siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicará las variables, fuentes de información y fórmula de distribución del Fondo, así como los coeficientes de participación estatales a más tardar el 15 de agosto de cada año; las Entidades Federativas publicarán la distribución municipal y el calendario de ministraciones a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable.

Tercero.- Para el primer ejercicio fiscal de aplicación, mientras se consolida la información del índice de condición de pavimentos, el criterio de condición de pavimento podrá sustituirse por un indicador proxy validado por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. La implementación del FACVU no implicará disminución de los recursos de los demás Fondos previstos en el artículo 25 ni sustituirá los fines establecidos en los artículos 33 y 37; asimismo, las Entidades Federativas integrarán y publicarán un inventario de la red vial urbana pavimentada y su estado de conservación dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

**Ciudad de México, en el recinto de la Cámara de Senadores del
H. Congreso de la Unión, a los 13 días de octubre de 2025.**

Atentamente



SENADORA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ⁱ Guillén, B. (2025, 28 de septiembre). La explosión de la pipa de gas en Iztapalapa deja ya 31 muertos. El País. <https://elpais.com/mexico/2025-09-28/la-explosion-de-la-pipa-de-gas-en-iztapalapa-deja-ya-31-muertos.html>

ⁱⁱ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025, 24 de julio). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), segundo trimestre de 2025 [Boletín]. INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/ensu/ENSU20205_07.pdf

ⁱⁱⁱ España, S. (2025, 11 de octubre). Muere Don Nico, el heladero mexicano atacado a balazos mientras denunciaba en vivo los baches de una calle. El País.

^{iv} Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025, 24 de julio). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), segundo trimestre de 2025: Reporte de resultados. INEGI.

^vIbidem.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO XI Y LOS ARTÍCULOS 204 Y 205 AL TÍTULO VII DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SE RECORREN LOS SUBSECUENTES.



65 INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO XI Y LOS ARTÍCULOS 204 Y 205 AL TÍTULO VII DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SE RECORREN LOS SUBSECUENTES.

Quienes suscriben, **senadoras y senadores Alejandro Moreno Cárdenas, Manuel Añorve Baños, Alma Carolina Viggiano Austria, Pablo Guillermo Angulo Briceño, Cristina Ruíz Sandoval, Rolando Rodrigo Zapata Bello, Claudia Edith Anaya Mota, Miguel Ángel Riquelme Solís, Mely Romero Celis, Paloma Sánchez Ramos, Ángel García Yáñez, Karla Guadalupe Toledo Zamora y Anabell Ávalos Zempoalteca**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos y los artículos 8 y 164 del Reglamento del Senado de la República; sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa al tenor de la siguientes:

CONSIDERACIONES

En México, los desastres naturales han dejado de ser eventos aislados para convertirse en una constante que golpea año tras año a miles de familias, comercios y comunidades enteras. Huracanes, tormentas, lluvias torrenciales, inundaciones, sismos y sequías extremas se repiten

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO XI Y LOS ARTÍCULOS 204 Y 205 AL TÍTULO VII DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SE RECORREN LOS SUBSECUENTES.



con mayor fuerza e intensidad, y sin embargo, la respuesta institucional ha sido lenta, limitada y, en muchos casos, insuficiente.

Desde la desaparición del Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), el país carece de un instrumento financiero estable y con reglas claras que garantice recursos inmediatos para la reconstrucción y la reactivación económica de las zonas afectadas. Hoy, los apoyos dependen de la voluntad política y de reasignaciones presupuestales que llegan tarde, mientras la gente espera auxilio y las economías locales colapsan.

El huracán Otis, ocurrido en octubre de 2023, fue un punto de quiebre. Impactó Acapulco con una fuerza nunca antes registrada: categoría 5, vientos superiores a los 270 km/h y ráfagas de más de 330 km/h. En cuestión de horas, devastó la infraestructura hotelera, comercial, habitacional y de servicios. Miles de familias perdieron todo. Las estimaciones oficiales calcularon pérdidas superiores a 12 mil millones de dólares, y sin embargo, la respuesta fiscal se limitó a medidas temporales y parciales.

El Decreto del 30 de octubre de 2023, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ofreció una serie de incentivos fiscales a las personas físicas y morales ubicadas en las zonas afectadas por Otis. Entre ellos: deducción inmediata del 100% en inversiones de activo fijo; facilidades administrativas; diferimientos de ISR, IVA e IEPS; y

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO XI Y LOS ARTÍCULOS 204 Y 205 AL TÍTULO VII DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SE RECORREN LOS SUBSECUENTES.



exenciones temporales en pagos provisionales. Sin embargo, todos estos beneficios tenían un límite temporal de apenas tres meses (octubre a diciembre de 2023), en una ciudad que requerirá de dos a cinco años de reconstrucción real.

La realidad demostró que esas medidas fueron insuficientes y desiguales. Por un lado, favorecieron únicamente a quienes contaban con registros fiscales formales, dejando fuera a miles de pequeños comerciantes, trabajadores informales, prestadores de servicios y familias que integran el 60% de la economía acapulqueña. Por otro, se aplicaron de manera temporal, sin atender la magnitud ni la duración de la crisis económica posterior al desastre.

A más de 2 años del huracán, Acapulco sigue sin recuperar su dinamismo. Hoteles sin operar, restaurantes cerrados, viviendas aún en ruinas y un sector turístico colapsado. Las familias siguen cargando solas con la deuda y los gastos de reconstrucción. No hubo una política fiscal de largo plazo; hubo paliativos que se agotaron antes de que la gente pudiera levantarse.

Y mientras Acapulco sigue luchando por sobrevivir, nuevas tragedias golpean al país: las lluvias torrenciales de octubre de 2025 devastaron Veracruz, Hidalgo, Puebla y Querétaro, con más de 60 personas fallecidas y decenas de desaparecidos; comunidades enteras quedaron aisladas, sin alimentos ni servicios básicos. En Veracruz, 29 personas

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO XI Y LOS ARTÍCULOS 204 Y 205 AL TÍTULO VII DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SE RECORREN LOS SUBSECUENTES.



perdieron la vida y 40 municipios fueron declarados en emergencia. La falta de infraestructura, la nula previsión y la ausencia de reservas presupuestales han convertido cada desastre en una tragedia prolongada.

Hoy queda claro que México no puede seguir improvisando su política de reconstrucción. Las familias no pueden depender de decretos transitorios que duran lo que dura la noticia. Las empresas, comercios y productores que sufren pérdidas totales necesitan un marco fiscal permanente, claro y equitativo, que les permita reanudar operaciones sin cargar con el peso completo de la tragedia.

Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional impulsa la presente iniciativa que adiciona un Capítulo XI y los artículos 204 y 205 al Título VII de la Ley del Impuesto sobre la Renta, con el propósito de crear un estímulo fiscal permanente y automático en favor de las personas físicas y morales afectadas por fenómenos naturales.

El estímulo propuesto busca apoyar la reconstrucción económica y productiva de las zonas con declaratoria de desastre o emergencia, mediante dos instrumentos complementarios:

Crédito fiscal: que podrá aplicarse contra el ISR del ejercicio y pagos provisionales, equivalente al monto aportado para la reconstrucción o

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO XI Y LOS ARTÍCULOS 204 Y 205 AL TÍTULO VII DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SE RECORREN LOS SUBSECUENTES.



rehabilitación de viviendas, locales comerciales o instalaciones productivas afectadas.

Deducción del 100% de erogaciones por adquisición de activo fijo destinado a la reconstrucción o sustitución de bienes dañados, durante los doce meses posteriores a la declaratoria de desastre.

Lo que se busca es establecer una herramienta fiscal permanente para apoyar a las zonas afectadas, sin depender de decretos coyunturales o discrecionales.

Impulsar la reactivación económica local al reducir la carga tributaria durante la etapa de reconstrucción.

Fortalecer la seguridad económica y patrimonial de las familias, permitiéndoles reinvertir sus recursos en vivienda, equipamiento o activos productivos.

Promover la formalización fiscal en sectores tradicionalmente informales, al vincular los beneficios con la declaración fiscal de inversiones reales.

Reducir la brecha de recuperación entre grandes empresas y micro, pequeñas y medianas unidades económicas.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO XI Y LOS ARTÍCULOS 204 Y 205 AL TÍTULO VII DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SE RECORREN LOS SUBSECUENTES.



Este estímulo no es un privilegio, sino una herramienta de justicia fiscal y social.

Frente a una catástrofe, el Estado debe acompañar a su gente con solidaridad y eficacia, no con burocracia.

El impuesto sobre la renta no puede ser una carga en medio del desastre; debe convertirse en un instrumento para reconstruir y reactivar.

Cada familia que levanta su casa, cada comerciante que vuelve a abrir su negocio, y cada productor que rehabilita su taller o parcela, debe contar con el respaldo del Estado, no con obstáculos fiscales.

En suma, esta iniciativa busca que la ley reconozca de manera permanente y automática el derecho a reconstruir sin cargas fiscales, garantizando que cada persona, empresa o comunidad afectada por un desastre natural cuente con un apoyo real, inmediato y proporcional a su esfuerzo de recuperación.

La experiencia reciente —de Acapulco a Veracruz— nos demuestra que la improvisación cuesta vidas, empleos y futuro.

Por eso, esta propuesta es clara y urgente: establecer en la Ley del Impuesto sobre la Renta estímulos fiscales automáticos y permanentes

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO XI Y LOS ARTÍCULOS 204 Y 205 AL TÍTULO VII DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SE RECORREN LOS SUBSECUENTES.



para la reconstrucción económica y social de México frente a los desastres naturales.

En virtud de lo antes expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO XI Y LOS ARTÍCULOS 204 Y 205 AL TÍTULO VII DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SE RECORREN LOS SUBSECUENTES.

PRIMERO. Se adiciona el Capítulo XI y los artículos 204 y 205, y se recorren los subsecuentes, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para quedar de la siguiente manera:

TÍTULO VII DE LOS ESTÍMULOS FISCALES

CAPÍTULO XI DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES

Artículo 204. Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes del impuesto sobre la renta que resulten afectado por un desastre natural, consistente en aplicar un crédito fiscal equivalente al monto, que en el ejercicio fiscal de que se trate, aporten a la

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO XI Y LOS ARTÍCULOS 204 Y 205 AL TÍTULO VII DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SE RECORREN LOS SUBSECUENTES.



reconstrucción o rehabilitación de su domicilio fiscal o local comercial, contra el impuesto sobre la renta del ejercicio y de los pagos provisionales del mismo ejercicio, causado en el ejercicio en el que se determine el crédito. Cuando el crédito sea mayor al impuesto sobre la renta que tengan a su cargo en el ejercicio fiscal en el que se aplique el estímulo, los contribuyentes podrán acreditar la diferencia que resulte contra el impuesto sobre la renta que tengan a su cargo en los veinticuatro ejercicios siguientes hasta agotarla.

Artículo 204. Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes del impuesto sobre la renta que resulten afectado por un desastre natural, consistente en deducir de sus ingresos acumulables para los efectos del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal correspondiente, el equivalente al 100% de las erogaciones para adquisición de activo fijo en la reconstrucción y rehabilitación de viviendas o locales comerciales durante los doce meses posteriores a la declaratoria de emergencia o zona de desastre.

TRANSITORIOS

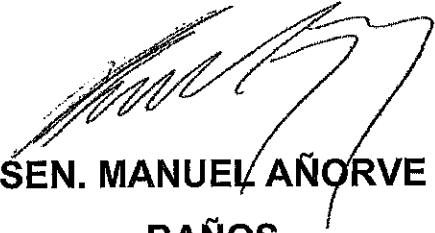
Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO XI Y LOS ARTÍCULOS 204 Y 205 AL TÍTULO VII DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SE RECORREN LOS SUBSECUENTES.



SUSCRIBEN

**SEN. ALEJANDRO MORENO
CÁRDENAS**


**SEN. MANUEL AÑORVE
BAÑOS**

**SEN. ALMA CAROLINA
VIGGIANO AUSTRIA**

**SEN. PABLO GUILLERMO
ANGULO BRICEÑO**

**SEN. CRISTINA RUÍZ
SANDOVAL**

**SEN. ROLANDO RODRIGO
ZAPATA BELLO**

**SEN. CLAUDIA EDITH ANAYA
MOTA**

**SEN. MIGUEL ÁNGEL
RIQUELME SOLÍS**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO XI Y LOS ARTÍCULOS 204 Y 205 AL TÍTULO VII DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SE RECORREN LOS SUBSECUENTES.



SEN. MELY ROMERO CELIS

**SEN. PALOMA SÁNCHEZ
RAMOS**

**SEN. KARLA GUADALUPE
TOLEDO ZAMORA**

SEN. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

**SEN. ANABELL ÁVALOS
ZEMPOALTECA**



SEN. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE.

100

Quienes suscribimos, **Ricardo Anaya Cortés, Raymundo Bolaños Azocar, Gina Gerardina Campuzano González, Marko Antonio Cortés Mendoza, María de Jesús Díaz Marmolejo, Agustín Dorantes Lámbarri, Laura Esquivel Torres, Karen Michel González Márquez, Miguel Márquez Márquez, Juan Antonio Martín del Campo, Mayuli Latifa Martínez Simón, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Francisco Javier Ramírez Acuña, Ivideliza Reyes Hernández, Verónica Rodríguez Hernández, Gustavo Sánchez Vásquez, Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, María Lilly del Carmen Téllez García, Enrique Vargas del Villar, Mario Humberto Vázquez Robles, Susana del Carmen Zatarain García**, Senadoras y Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 8, numeral 1, Fracción I; 169, 171, numeral 1; 172 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República; sometemos a la consideración del Pleno de esta honorable asamblea, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 96 Y 152 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN MATERIA DE TASA CERO PARA TRABAJADORES FORMALES QUE GANEN HASTA DOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional propone eliminar la tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y la cuota fija correspondiente para los trabajadores formales asalariados que prestan un servicio personal subordinado, incluyendo a servidores públicos y trabajadores de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, que tengan un ingreso igual o menor a dos salarios mínimos generales vigentes, como una medida en apoyo a su economía familiar, que les permita destinar una mayor proporción de sus ingresos a la adquisición de los bienes y los servicios que necesitan para su bienestar.

En caso de ser aprobada, esta reforma beneficiaría a cerca de 15 millones de trabajadores adscritos al Instituto Mexicano del Seguro Social, que perciben un ingreso de hasta dos salarios mínimos.¹

La Ley del ISR vigente establece en su Artículo 96 que, *"No se efectuará retención a las personas que en el mes únicamente perciban un salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente"*. Nuestro planteamiento consiste en ampliar el rango previsto en la Ley hasta dos salarios mínimos generales y modificar las tablas de la tarifa mensual y anual previstas en los Artículos 96 y 152, respectivamente.

En el PAN consideramos de la mayor trascendencia promover cambios legales en favor de la economía de las y los trabajadores formales que perciben menos recursos económicos. No olvidemos que 44.2 millones de mexicanas y mexicanos se encontraban en situación de pobreza laboral al primer trimestre de 2025, lo que implica que no podían adquirir la canasta alimentaria para todos los integrantes de su hogar con su ingreso laboral.²

La inflación reciente ha perjudicado la capacidad de compra de las y los trabajadores. Recordemos que en el sexenio de López Obrador se tuvo la inflación acumulada más alta de los cuatro anteriores periodos sexenales de este siglo, además, en los primeros ocho meses del sexenio de Claudia Sheinbaum se tuvo el incremento en precios más elevado para un inicio de gobierno de los últimos cinco sexenios, situaciones que han erosionado el poder adquisitivo de las y los trabajadores al aumentar los precios de los bienes y los servicios que consumen, afectando su calidad de vida.³

Es importante destacar que otros países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), han adoptado medidas similares, incluyendo a algunos países latinoamericanos, al establecer una tasa impositiva cero en el ISR a las personas con los ingresos más bajos. Entre estos países están Australia, Austria, Chile, Colombia, Costa Rica, Finlandia, Francia, Alemania, Suecia y Suiza.⁴

¹ https://public.tableau.com/app/profile/imss.cpe/viz/Historico_4/Empleo_h

² https://mexicocomovamos.mx/wp-content/uploads/2025/05/20250528_PublicacionMCV_Pobreza_e_Informalidad.pdf

³ <https://www.inegi.org.mx/temas/inpc/>

⁴ <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/6264> y <file:///C:/Users/USER/Downloads/Nuevo-esquema-ISR-FINAL.2.pdf>

Si bien es cierto que al exentar del ISR a este segmento de contribuyentes la recaudación fiscal disminuiría en dicho rubro, al aumentar la capacidad de compra de las personas por su mayor ingreso disponible subiría el consumo en bienes y servicios, incrementando la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo que al final compensaría la baja en la recaudación por el ISR. La más reciente Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los hogares 2024, confirma que los hogares ubicados en los deciles que perciben menos ingresos destinan la mitad de su gasto a alimentos.⁵

Hay que señalar que es mínima la contribución de las y los trabajadores de menores ingresos al ISR recaudado total. De acuerdo con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en 2024, el 1.3 % del total recaudado en ISR provino de las retenciones en sueldos y salarios de quienes ganaron igual o menos de 250 mil pesos en el año.⁶

En Acción Nacional consideramos este asunto como de evidente justicia social para millones de mexicanas y mexicanos, y además impulsaría el consumo interno y apoyaría a la reactivación económica del país, que en los últimos meses presenta un estancamiento notable.

Compañeras Senadoras y Senadores, en apoyo a las y los mexicanos de menores ingresos, es que el día hoy sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 96 y 152 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con el propósito de eliminar la tasa del ISR y la cuota fija correspondiente para los trabajadores formales asalariados que prestan un servicio personal subordinado, incluyendo a servidores públicos y trabajadores de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, que tengan un ingreso igual o menor a dos salarios mínimos generales vigentes.

A continuación, presentamos el cuadro comparativo que explica de manera detallada nuestra propuesta.

Ley del Impuesto sobre la Renta

Texto Vigente	Texto Iniciativa
Artículo 96. Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo están obligados a	Artículo 96. Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo están obligados a efectuar

⁵ [Datos clave sobre la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2024](#)

⁶ https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Texto Vigente	Texto Iniciativa																																																																																																
efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual. No se efectuará retención a las personas que en el mes únicamente perciban un salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente. La retención se calculará aplicando a la totalidad de los ingresos obtenidos en un mes de calendario, la siguiente: <table><tr><th colspan="4">TARIFA MENSUAL</th></tr><tr><th>Limite inferior</th><th>Limite superior</th><th>Cuota fija</th><th>Por ciento para aplicarse sobre el excedente del limite inferior</th></tr><tr><th>\$</th><th>\$</th><th>\$</th><th>%</th></tr><tr><td>0.01</td><td>496.07</td><td>0.00</td><td>1.92%</td></tr><tr><td>496.08</td><td>4,210.41</td><td>9.52</td><td>6.40%</td></tr><tr><td>4,210.42</td><td>7,399.42</td><td>247.24</td><td>10.88%</td></tr><tr><td>7,399.43</td><td>8,601.50</td><td>594.21</td><td>18.00%</td></tr><tr><td>8,601.51</td><td>10,298.35</td><td>786.54</td><td>17.92%</td></tr><tr><td>10,298.36</td><td>20,770.29</td><td>1,090.81</td><td>21.36%</td></tr><tr><td>20,770.30</td><td>32,736.83</td><td>3,327.42</td><td>23.52%</td></tr><tr><td>32,736.84</td><td>62,500.00</td><td>6,141.95</td><td>30.00%</td></tr><tr><td>62,500.01</td><td>83,333.33</td><td>15,070.90</td><td>32.00%</td></tr><tr><td>83,333.34</td><td>250,000.00</td><td>21,737.57</td><td>34.00%</td></tr><tr><td>250,000.01</td><td>En adelante</td><td>78,404.23</td><td>35.00%</td></tr></table> 	TARIFA MENSUAL				Limite inferior	Limite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del limite inferior	\$	\$	\$	%	0.01	496.07	0.00	1.92%	496.08	4,210.41	9.52	6.40%	4,210.42	7,399.42	247.24	10.88%	7,399.43	8,601.50	594.21	18.00%	8,601.51	10,298.35	786.54	17.92%	10,298.36	20,770.29	1,090.81	21.36%	20,770.30	32,736.83	3,327.42	23.52%	32,736.84	62,500.00	6,141.95	30.00%	62,500.01	83,333.33	15,070.90	32.00%	83,333.34	250,000.00	21,737.57	34.00%	250,000.01	En adelante	78,404.23	35.00%	retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual. No se efectuará retención a las personas que en el mes únicamente perciban dos salarios mínimos generales correspondientes al área geográfica del contribuyente. La retención se calculará aplicando a la totalidad de los ingresos obtenidos en un mes de calendario, la siguiente: <table><tr><th colspan="4">TARIFA MENSUAL</th></tr><tr><th>Limite inferior</th><th>Limite superior</th><th>Cuota fija</th><th>Por ciento para aplicarse sobre el excedente del limite inferior</th></tr><tr><th>\$</th><th>\$</th><th>\$</th><th>%</th></tr><tr><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0.00%</td></tr><tr><td>16,728.01</td><td>20,770.29</td><td>1,090.61</td><td>21.36%</td></tr><tr><td>20,770.30</td><td>32,736.83</td><td>3,327.42</td><td>23.52%</td></tr><tr><td>32,736.84</td><td>62,500.00</td><td>6,141.95</td><td>30.00%</td></tr><tr><td>62,500.01</td><td>83,333.33</td><td>15,070.90</td><td>32.00%</td></tr><tr><td>83,333.34</td><td>250,000.00</td><td>21,737.57</td><td>34.00%</td></tr><tr><td>250,000.01</td><td>En adelante</td><td>78,404.23</td><td>35.00%</td></tr></table> 	TARIFA MENSUAL				Limite inferior	Limite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del limite inferior	\$	\$	\$	%	0	0	0	0.00%	16,728.01	20,770.29	1,090.61	21.36%	20,770.30	32,736.83	3,327.42	23.52%	32,736.84	62,500.00	6,141.95	30.00%	62,500.01	83,333.33	15,070.90	32.00%	83,333.34	250,000.00	21,737.57	34.00%	250,000.01	En adelante	78,404.23	35.00%
TARIFA MENSUAL																																																																																																	
Limite inferior	Limite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del limite inferior																																																																																														
\$	\$	\$	%																																																																																														
0.01	496.07	0.00	1.92%																																																																																														
496.08	4,210.41	9.52	6.40%																																																																																														
4,210.42	7,399.42	247.24	10.88%																																																																																														
7,399.43	8,601.50	594.21	18.00%																																																																																														
8,601.51	10,298.35	786.54	17.92%																																																																																														
10,298.36	20,770.29	1,090.81	21.36%																																																																																														
20,770.30	32,736.83	3,327.42	23.52%																																																																																														
32,736.84	62,500.00	6,141.95	30.00%																																																																																														
62,500.01	83,333.33	15,070.90	32.00%																																																																																														
83,333.34	250,000.00	21,737.57	34.00%																																																																																														
250,000.01	En adelante	78,404.23	35.00%																																																																																														
TARIFA MENSUAL																																																																																																	
Limite inferior	Limite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del limite inferior																																																																																														
\$	\$	\$	%																																																																																														
0	0	0	0.00%																																																																																														
16,728.01	20,770.29	1,090.61	21.36%																																																																																														
20,770.30	32,736.83	3,327.42	23.52%																																																																																														
32,736.84	62,500.00	6,141.95	30.00%																																																																																														
62,500.01	83,333.33	15,070.90	32.00%																																																																																														
83,333.34	250,000.00	21,737.57	34.00%																																																																																														
250,000.01	En adelante	78,404.23	35.00%																																																																																														
Artículo 152. ...	Artículo 152. ...																																																																																																

Texto Vigente				Texto Iniciativa			
TARIFA ANUAL				TARIFA ANUAL			
Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior	Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%	\$	\$	\$	%
0.01	5,952.84	0.00	1.92%	0	0	0	0.00%
5,952.85	50,524.92	114.29	8.40%	200,736.01	249,243.48	13,087.37	21.36%
50,524.93	88,793.04	2,966.91	10.88%	249,243.49	392,841.96	39,929.05	23.52%
88,793.05	103,218.00	7,130.48	16.00%	392,841.96	750,000.00	73,703.41	30.00%
103,218.01	123,580.20	9,438.47	17.92%	750,000.01	1,000,000.00	180,850.82	32.00%
123,580.21	249,243.48	13,087.37	21.36%	1,000,000.01	3,000,000.00	260,850.81	34.00%
249,243.49	392,841.96	39,929.05	23.52%	3,000,000.01	En adelante	940,850.81	35.00%
392,841.97	750,000.00	73,703.41	30.00%				
750,000.01	1,000,000.00	180,850.82	32.00%				
1,000,000.01	3,000,000.00	260,850.81	34.00%				
3,000,000.01	En adelante	940,850.81	35.00%				
...				...			
...				...			
I. ...				III. ...			
II. ...				IV. ...			
...				...			
...				...			

Por todo lo antes expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 96 Y 152 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Artículo Único. Se reforman los Artículos 96 y 152 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 96. Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual. No se efectuará retención a las personas que en el mes únicamente perciban **dos salarios mínimos generales correspondientes** al área geográfica del contribuyente.

La retención se calculará aplicando a la totalidad de los ingresos obtenidos en un mes de calendario, la siguiente:

TARIFA MENSUAL

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
0	0	0	0.00%
16,728.01	20,770.29	1,090.61	21.36%
20,770.30	32,736.83	3,327.42	23.52%
32,736.84	62,500.00	6,141.95	30.00%
62,500.01	83,333.33	15,070.90	32.00%
83,333.34	250,000.00	21,737.57	34.00%
250,000.01	En adelante	78,404.23	35.00%

...

...

...

...

Artículo 152. ...

TARIFA ANUAL

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
0	0	0	0.00%
200,736.01	249,243.48	13,087.37	21.36%
249,243.49	392,841.96	39,929.05	23.52%
392,841.96	750,000.00	73,703.41	30.00%
750,000.01	1,000,000.00	180,850.82	32.00%
1,000,000.01	3,000,000.00	260,850.81	34.00%
3,000,000.01	En adelante	940,850.81	35.00%

...

...

V. ...

VI. ...

...

...

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A la entrada en vigor de presente Decreto se derogan el Artículo Décimo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013; el Decreto por el que se modifica el diverso que otorga el subsidio para el empleo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2024, así como todas aquellas disposiciones que se le opondan.

Tercero. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público será la responsable de publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 31 de diciembre del año anterior al de la entrada en vigor, la actualización de las tarifas mensual y anual establecidas en los Artículos 96 y 152, ante modificaciones al salario mínimo general.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Senado de la República, a 19 de noviembre de 2025.



**Senadoras y Senadores integrantes del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional**



126
SEN. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
EN LA LXVI LEGISLATURA.
PRESENTE.

Quienes suscribimos, **Ricardo Anaya Cortés, Gina Gerardina Campuzano González, Marko Cortés Mendoza, María de Jesús Díaz Marmolejo, Agustín Dorantes Lámbarri, Laura Esquivel Torres, Michel González Márquez, Miguel Márquez Márquez, Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, Mayuli Latifa Martínez Simón, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Francisco Javier Ramírez Acuña, Ivideliza Reyes Hernández, Verónica Rodríguez Hernández, Gustavo Sánchez Vásquez, Imelda Sanmiguel Sánchez, Lilly Téllez, Enrique Vargas Del Villar, Mario Humberto Vázquez Robles, Raymundo Bolaños Azocar y Susana Zatarain García, Senadoras y Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8, numeral 1, fracción I, 169, 171 y 172 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del Pleno la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 25, Y SE ADICIONAN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 25, Y LOS ARTÍCULOS 47 BIS, 47 TER Y 47 QUÁTER, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL**, para crear el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), y la creación o robustecimiento de las corporaciones de policía de proximidad, cibernática y de la mujer, de acuerdo a la siguiente:

Exposición de motivos

La seguridad pública constituye una de las funciones esenciales del Estado, sin la cual es imposible garantizar el ejercicio de los demás derechos y libertades. Ninguna política social, económica o de desarrollo puede tener éxito en un entorno de violencia e inseguridad. De ahí la necesidad de reconstruir las capacidades civiles de seguridad en el ámbito local, donde se atiende la inmensa mayoría de los delitos que afectan cotidianamente a las y los mexicanos.

I. La seguridad pública como función del Estado y mandato constitucional.

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, coordinadas bajo un sistema nacional. Asimismo, el Constituyente previó la existencia de mecanismos financieros que garantizaran recursos suficientes y permanentes para que los gobiernos locales cumplieran con esta tarea.

En ese espíritu se creó el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) previsto en la Ley de Coordinación Fiscal. Este fondo constituye el principal instrumento mediante el cual la Federación canaliza recursos a las entidades federativas y municipios para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública.

El propósito original fue garantizar un piso mínimo de financiamiento a las autoridades locales para tareas de prevención, profesionalización, equipamiento, infraestructura, desarrollo tecnológico y fortalecimiento operativo de sus corporaciones policiales.

II. El debilitamiento de la seguridad local y la militarización del modelo nacional.

A pesar de ese mandato constitucional, en los últimos años la política federal de seguridad ha abandonado progresivamente el fortalecimiento de las policías civiles estatales y municipales. Se optó por un modelo centralizado y militarizado, concentrado en la Guardia Nacional, en detrimento de las instituciones locales.

Las consecuencias son evidentes. Entre 2018 y 2022, el presupuesto conjunto del FASP y del entonces FORTASEG -fondo específico que apoyaba a las policías municipales- cayó de 12 mil a menos de 8 mil millones de pesos, una reducción real superior al 50%. Aunque el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2026 contempla 9,950 millones, dicha cifra sigue representando una disminución de más del 17% respecto a los niveles de 2018.

En contraste, obras emblemáticas como el Tren Maya han absorbido recursos superiores a 500 mil millones de pesos, es decir, más de 50 veces el total del presupuesto nacional destinado a la seguridad pública local.

El sexenio anterior se convirtió, entre otras cosas por esto mismo, en el más violento desde que se tiene registro: más de 200 mil homicidios dolosos, incremento de la violencia contra las mujeres, aumento de extorsiones, desapariciones y delitos cibernéticos. La militarización ha quedado lejos de contener la inseguridad.

III. La urgencia de fortalecer las policías civiles de proximidad.

Está ampliamente documentado que más del 87% de los delitos en México son del fuero común y, por tanto, corresponden a la competencia de las autoridades locales. De ahí que la recuperación de la seguridad pública solo sea posible mediante policías municipales y estatales fuertes, confiables, profesionalizadas y cercanas a la ciudadanía.

Se requiere un nuevo enfoque de seguridad de proximidad, basado en la prevención, la confianza comunitaria y la especialización. En este contexto, cobran especial relevancia tres tipos de corporaciones:

1. Policías de proximidad, orientadas a la atención inmediata, la mediación vecinal y la resolución de conflictos cotidianos.
2. Policías cibernéticas, capaces de enfrentar los crecientes delitos digitales, fraudes electrónicos y acosos en línea.
3. Policías de la mujer, especializadas en la prevención y atención de la violencia de género, con formación en derechos humanos y perspectiva de género.

Estas corporaciones requieren profesionalización, equipamiento tecnológico, infraestructura adecuada y capacitación constante, lo que solo puede lograrse con un esquema de financiamiento estable, suficiente y protegido frente a decisiones presupuestales discrecionales.

IV. Creación del Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad Municipal (FORTASEG).

Ante este panorama, la presente iniciativa propone la creación del Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad Municipal (FORTASEG), como un instrumento presupuestario federal de carácter permanente, destinado exclusivamente al fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en ese orden de gobierno.

El monto que se propone, es el del equivalente al 0.115% de la Recaudación Federal Participable. Considerando que la RFP para 2026 se estima en 5.3 billones de pesos, el fondo ascendería a aproximadamente los 6 mil 100 millones de pesos, lo cual deviene razonable si tomamos en cuenta que en 2018, cuando el FORTASEG se eliminó, contenía 4 mil millones de pesos que, traídos a valor presente, equivaldrían a aproximadamente 5 mil 534 millones de pesos. El monto propuesto supone que, de haber subsistido el FORTASEG, habría tenido un incremento en términos reales del 11% en 7 años, lo que es absolutamente razonable, si vemos que el incremento real del Presupuesto de Egresos de la Federación entre 2018 y 2026 supera el 40%.

El FORTASEG permitirá:

- Garantizar recursos etiquetados para la profesionalización, certificación y equipamiento de las policías municipales y de las alcaldías de la Ciudad de México.
- Financiar la creación, capacitación y operación de cuerpos especializados de proximidad, cibernéticos y de atención a la mujer.
- Establecer mecanismos de evaluación, transparencia y rendición de cuentas sobre el ejercicio de los recursos.
- Evitar recortes arbitrarios que comprometan la seguridad ciudadana.

La seguridad pública debe ser reconstruida desde lo local. Ningún cuerpo militar puede sustituir la presencia cotidiana del policía civil que conoce su comunidad, su territorio y sus problemáticas específicas.

La reconducción de la política de seguridad hacia las instituciones locales no implica renunciar a la coordinación federal, sino fortalecer el federalismo cooperativo previsto por la Constitución.

La restauración del FORTASEG significa reconocer que sin municipios fuertes no hay seguridad duradera, y que el Estado mexicano no puede seguir delegando su responsabilidad en las fuerzas armadas.

Más aún, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana enfrenta para 2026 un recorte de diez mil millones de pesos -al pasar de 70 mil a 60 mil millones-, lo que confirma la urgencia de establecer mecanismos normativos que blinden el financiamiento de las tareas de seguridad civil.

México no podrá superar su crisis de violencia mientras sus policías locales carezcan de recursos, capacitación y respaldo institucional. La experiencia ha demostrado que la militarización no sustituye al fortalecimiento civil, sino que lo posterga.

Esta iniciativa busca, por tanto, restituir el equilibrio federal en materia de seguridad, dotando a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México de los medios indispensables para cumplir con esta exigencia ciudadana.

El FORTASEG no es solo un fondo financiero; es un instrumento de reconstrucción del tejido institucional, de fortalecimiento del Estado de derecho y de recuperación de la confianza ciudadana en sus autoridades locales.

Con esta reforma se pretende devolver a la seguridad pública su carácter civil, federalista y democrático, devolviendo a las comunidades la tranquilidad que les ha sido arrebatada.

Cuadro comparativo.

A continuación, presentamos el cuadro comparativo que explica de manera detallada nuestra propuesta:

Texto vigente	Iniciativa
Artículo 25.- Con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esta Ley, respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes: I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;	Artículo 25.- Con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esta Ley, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de las Entidades Federativas, y en su caso, de los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes: I. a VIII. ...

IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;

V. Fondo de Aportaciones Múltiples.

VI.- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y

VII.- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

VIII.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

(Sin correlativo)

Dichos Fondos se integrarán, distribuirán, administrarán, ejercerán y supervisarán, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Capítulo.

El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo será administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la transferencia de los recursos de dicho Fondo se realizará en los términos previstos en el artículo 26-A de esta Ley.

Las entidades federativas que no suscriban el convenio mencionado en el artículo 77 bis 16 A, de la Ley General de Salud, se sujetarán a lo previsto en la

IX.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

...

...

...

presente Ley, respecto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

En el caso de las entidades federativas que suscriban o hayan suscrito el convenio previsto en el artículo 77 bis 16 A de la Ley General de Salud con Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) recibirán el monto de los recursos que correspondan del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, con objeto de destinarlo a las obligaciones que conserven en términos de la Ley General de Salud, de conformidad con lo que se señale en el convenio antes citado.

...

(Sin correlativo)

Artículo 47 Bis.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente al 0.115% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2º. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, por conducto de las entidades

	federativas, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento. Al efecto, las entidades federativas deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.
(Sin correlativo)	Artículo 47 Ter.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, reciban los municipios y demarcaciones territoriales a través de las entidades federativas, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos en materia de seguridad pública, dando prioridad a la creación y fortalecimiento de sus cuerpos especializados de policía de proximidad, de policía cibernética y de policía de la mujer, así como a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

(Sin correlativo)

Artículo 47 Quáter.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México a que se refiere el artículo 47 Bis de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Las Entidades Federativas a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

De conformidad con las consideraciones aquí señaladas a continuación se presenta el cuerpo del Decreto que se propone:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 25, Y SE ADICIONAN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 25, Y LOS ARTÍCULOS 47 BIS, 47 TER Y 47 QUÁTER, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el primer párrafo del artículo 25, y se adicionan la Fracción IX del Artículo 25, y los Artículos 47 Bis, 47 Ter y 47 Quáter, de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

Artículo 25.- Con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esta Ley, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de las Entidades Federativas, y en su caso, de los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes:

I. a VIII. ...

IX.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

...
...
...
...

Artículo 47 Bis.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente al 0.115% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2º. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, por conducto de las entidades federativas, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento.

Al efecto, las entidades federativas deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Artículo 47 Ter.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, reciban los municipios y demarcaciones territoriales a través de las entidades federativas, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos en materia de seguridad pública, dando prioridad a la creación y fortalecimiento de sus cuerpos especializados de policía de proximidad, de policía cibernética y de policía de la mujer, así como a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Artículo 47 Quáter.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México a que se refiere el artículo 47 Bis de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Las Entidades Federativas a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

TRANSITORIOS

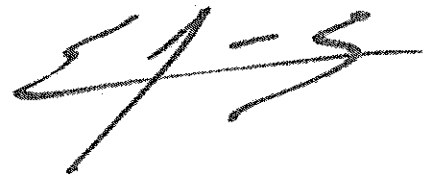
Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo.- Dentro de los 30 días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, el Ejecutivo Federal creará el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), a que se refiere este Decreto, con un monto equivalente al 0.115% de la Recaudación Federal Participable estimada para el ejercicio fiscal 2026.

Artículo Tercero.- A efecto de dar cumplimiento al artículo anterior, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realizará las adecuaciones necesarias al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2026, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria.

Atentamente

Salón de Sesiones del Senado de la República a 26 de noviembre de 2025.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'E' followed by a horizontal line and a '5'.

**Senadoras y Senadores de la República
Integrantes del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional.**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 93, FRACCIÓN XIV, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PARA QUE EL AGUINALDO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS QUEDE EXENTO DEL PAGO DE DICHO IMPUESTO, PRESENTADA POR LAS SENADORAS Y SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

12 Quienes suscriben, **Alejandra Barrales Magdaleno, Daniel Barreda Pavón, Amalia García Medina, Néstor Camarillo Medina, Luis Donaldo Colosio Riojas, y Clemente Castañeda Hoeflich**, senadoras y senadores del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano** de la LXVI Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, fracción I del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente: **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 93, fracción XIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para que el aguinaldo de las personas trabajadoras quede exento del pago de dicho impuesto, conforme a la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los derechos humanos son esenciales porque reconocen la dignidad inherente de todas las personas, establecen un marco mínimo de protección frente a abusos, discriminación y arbitrariedad. Su función principal es garantizar que cada individuo pueda desarrollarse plenamente y vivir con dignidad. Además, establecen la base ética y jurídica que orienta la actuación del Estado, obligándolo a respetar, proteger y garantizar dichos derechos. En conjunto, los derechos humanos son un pilar indispensable para la justicia y la igualdad.

Dentro de los derechos humanos, se encuentra el derecho al trabajo digno que reconoce la posibilidad de acceder a un empleo digno, libremente elegido y en condiciones justas. Este derecho no solo implica la oportunidad de obtener un ingreso, sino también que las condiciones laborales respeten la seguridad, la igualdad, la estabilidad y la protección frente a abusos.

Los Derechos Humanos en el trabajo tienen su origen como derechos sociales en la Constitución Mexicana de 1917 y en la Constitución Alemana de Weimar de 1919, después de un largo proceso de desarrollo que arranca desde la Revolución Industrial¹.

Este derecho es reconocido internacionalmente, en principio por la Declaración Universal de los Derechos Humanos que es un documento adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en donde su artículo 23 reconoce que toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo, que toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual y que toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, finalmente que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social². Sin embargo, este no es el único marco normativo internacional que lo reconoce, también el “Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”, que en su artículo 6 menciona:

“Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho.”³

En el marco jurídico nacional este derecho laboral es reconocido Constitucionalmente en el título sexto, artículo 123, que a la letra dice:

¹ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General No 18, el Derecho al Trabajo, aprobada el 24 de noviembre. Ginebra, Naciones Unidas, 2005. Disponible en: http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=E%2fC.12%2fGC%-2f18&Lang=en Fecha de consulta: julio de 2016.

² Declaración Universal de los Derechos Humanos, Información Disponible https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/discapacidad/declaracion_u_dh.pdf

³ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

“Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley...”⁴

En esta Carta Marga se estipulan las condiciones laborales dignas y justa como jornada máxima, descansos obligatorios, salario mínimo, igualdad salarial, estabilidad laboral, salario, prestaciones laborales mínimas, entre otros. Asimismo, este marco legal se desarrolla y opera a través de la Ley Federal del Trabajo (LFT), que constituye el instrumento jurídico fundamental para regular las relaciones laborales en México. Esta ley detalla los derechos y obligaciones tanto de trabajadores como de empleadores, establece los procedimientos para la contratación, la seguridad e integridad en el centro laboral, la capacitación, la protección frente a riesgos de trabajo y los mecanismos para la resolución de conflictos laborales. A través de sus disposiciones, la Ley Federal del Trabajo materializa los principios constitucionales y garantiza que las actividades productivas se realicen bajo condiciones que respeten la dignidad humana, favorezcan la estabilidad económica del trabajador y contribuyan a un entorno laboral equitativo y regulado.

En este sentido, es importante resaltar que todas las condiciones laborales son esenciales para garantizar el derecho para las personas trabajadoras, desempeñarse en un entorno digno y equitativo. Cada elemento como la jornada, el salario, los descansos, vacaciones, aguinaldo, la seguridad social, y todas las prestaciones reconocidas por la ley, cumplen una función determinante. El cumplimiento de estas condiciones no solo regula la relación laboral, sino que son parte de un mecanismo indispensable para salvaguardar los derechos que la Constitución y la legislación federal establecen en favor de quienes integran la fuerza laboral del país.

Entre estas prestaciones laborales se encuentra el aguinaldo, el cual tiene origen en Roma, y se encuentra establecido en nuestra legislación laboral en el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo como una obligación del patrón.

⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

“Artículo 87.- Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día veinte de diciembre, equivalente a quince días de salario, por lo menos.

Los que no hayan cumplido el año de servicios, independientemente de que se encuentren laborando o no en la fecha de liquidación del aguinaldo, tendrán derecho a que se les pague la parte proporcional del mismo, conforme al tiempo que hubieren trabajado, cualquiera que fuere éste.”⁵

Por tanto, el aguinaldo, más que una simple prestación, es un derecho ganado por los trabajadores y un ingreso extraordinario esperado con anhelo por las familias. Su origen, que se remonta a antiguas tradiciones de generosidad para augurar un buen año, evolucionó en nuestro país hasta convertirse en una obligación patronal.⁶ Este ingreso, equivalente a un mínimo de 15 días de salario y, es fundamental para que las familias puedan hacer frente a los gastos de fin de año y, en muchos casos, para adquirir bienes necesarios que con el salario diario sería imposible.

Sin embargo, a pesar de la relevancia social y económica del aguinaldo, su impacto real se ve disminuido debido a la carga impositiva que se aplica sobre este ingreso. Para muchas personas, la retención del impuesto sobre la renta reduce de manera considerable la cantidad que finalmente reciben, afectando su capacidad para cubrir necesidades, liquidar deudas acumuladas durante el año o solventar gastos extraordinarios propios de la temporada. Esta situación genera una percepción de inequidad, pues un derecho concebido para fortalecer la estabilidad financiera termina mermado por obligaciones fiscales que no necesariamente consideran la función específica de esta prestación.

La legislación fiscal actual impone una carga tributaria a esta gratificación. El artículo 93, en su fracción XIV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), establece que el

⁵ Ley Federal del Trabajo, Disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/156203/1044_Ley_Federal_del_Trabajo.pdf

⁶ Rodríguez, J. (2023, December 7). ¿En qué año se empezó a dar el aguinaldo en México? Expansión.

Retrieved August 18, 2025, from

<https://expansion.mx/finanzas-personales/2023/12/07/historia-aguinaldo-mexico>

aguinaldo está exento del pago de este impuesto solo hasta un equivalente a 30 días, por lo que, cualquier cantidad que exceda este límite es sujeta al descuento del Impuesto Sobre la Renta (ISR), disminuyendo el poder adquisitivo real de esta prestación.

“Artículo 93. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:

... XIV. Las gratificaciones que reciban los trabajadores de sus patrones, durante un año de calendario, hasta el equivalente del salario mínimo general del área geográfica del trabajador elevado a 30 días, cuando dichas gratificaciones se otorguen en forma general; así como las primas vacacionales que otorguen los patrones durante el año de calendario a sus trabajadores en forma general y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, hasta por el equivalente a 15 días de salario mínimo general del área geográfica del trabajador, por cada uno de los conceptos señalados. Tratándose de primas dominicales hasta por el equivalente de un salario mínimo general del área geográfica del trabajador por cada domingo que se labore...”⁷

Esta situación es particularmente injusta en el contexto económico que vivimos. Dado que, los ciudadanos, enfrentan a un panorama adverso: una inflación que no cede, que merma el valor del dinero que tanto esfuerzo les cuesta ganar, y una pérdida constante del poder adquisitivo. Venimos de superar una crisis sanitaria global que dejó cicatrices profundas en la economía, con cierres de empresas y despidos masivos que afectaron a miles de hogares.

Continuar gravando el aguinaldo más allá del límite establecido es un golpe directo a la economía de las familias. Es un contrasentido que, por un lado, se reconozca como un derecho laboral fundamental y, por otro, se le trate fiscalmente como si fuera un ingreso ordinario, cuando su esencia es la de un apoyo extraordinario y un reconocimiento al trabajo realizado durante todo el año. Este tratamiento tributario no

⁷ Ley del Impuesto sobre la Renta, Disponible en:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR.pdf>

solo reduce el ingreso neto de las personas trabajadoras, sino que también debilita el propósito social y económico del aguinaldo, que es aliviar la carga financiera de los hogares en un periodo de mayor gasto y contribuir a su estabilidad. Bajo esta lógica, mantener el gravamen en los niveles actuales perpetúa una inequidad que afecta de manera más severa a quienes dependen de este ingreso para cubrir necesidades básicas o enfrentar compromisos acumulados durante el año. Por ello, la revisión de su tratamiento fiscal no solo es pertinente, sino urgente.

Por lo que, la propuesta pretende reformar la fracción XIV del artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para que la totalidad del aguinaldo esté exenta del pago de este impuesto.

Así pues, esta medida no solo beneficiará directamente el bolsillo de los trabajadores, permitiéndoles disfrutar íntegramente de una prestación que por derecho les corresponde, sino que también inyectará recursos a la economía local, fomentando el consumo y fortaleciendo el mercado interno de nuestro país. Es una acción de justicia social que reconoce el esfuerzo de millones de mexicanos y protege sus ingresos de una carga fiscal que consideramos injusta.

No se puede seguir permitiendo que el esfuerzo de los trabajadores se vea disminuido por un impuesto que no distingue la naturaleza extraordinaria del aguinaldo. Este ingreso tiene un carácter eminentemente compensatorio, destinado a aliviar cargas económicas acumuladas durante el año y a fortalecer la estabilidad financiera de los hogares en una temporada particularmente demandante.

Finalmente, es importante señalar que, durante el periodo de la Comisión Permanente en esta Legislatura, el Diputado Federal Jorge Alfredo Lozoya Santillán del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presentó una iniciativa en los mismos términos, manifestando y proponiendo cuestiones similares.

Por lo antes expuesto, para mayor claridad presento en el siguiente cuadro comparativo se expone la reforma propuesta:

Ley del Impuesto Sobre la Renta	
Texto vigente	Propuesta de modificación
ARTÍCULO 93. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos: I. a XIII. ... XIV. Las gratificaciones que reciban los trabajadores de sus patrones, durante un año de calendario, <u>hasta el equivalente del salario mínimo general del área geográfica del trabajador elevado a 30 días</u>, cuando dichas gratificaciones se otorguen en forma general; <u>así como</u> las primas vacacionales que otorguen los patrones durante el año de calendario a sus trabajadores en forma general y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, <u>hasta por el equivalente a 15 días de salario mínimo general del área geográfica del trabajador, por cada uno de los conceptos señalados. Tratándose de primas dominicales hasta por el equivalente de un salario mínimo general del área geográfica del trabajador por cada domingo que se labore.</u> XV. a XXIX...	ARTÍCULO 93. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos: I. a XIII. ... XIV. Las gratificaciones que reciban los trabajadores de sus patrones, durante un año de calendario, cuando dichas gratificaciones se otorguen en forma general, sin límite alguno, incluyendo las primas vacacionales que otorguen los patrones durante el año de calendario a sus trabajadores en forma general y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas. XV. a XXIX...

...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

Por lo expuesto, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 93, FRACCIÓN XIV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PARA QUE EL AGUINALDO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS QUEDE EXENTO DEL PAGO DE DICHO IMPUESTO.

Artículo Único. Se reforma la fracción XIV del artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 93. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:

I. a XII...

XIV. Las gratificaciones que reciban los trabajadores de sus patrones, durante un año de calendario, cuando dichas gratificaciones se otorguen en forma general, **sin límite alguno, incluyendo** las primas vacacionales que otorguen los patrones durante el año de calendario a sus trabajadores en forma general y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.

XV a XXIX...

...
...
...
...

...

...

TRANSITORIOS

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ATENTAMENTE

**Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
Senado de la República
LXVI Legislatura
Diciembre de 2025**

**Sen. Alejandra Barrales
Magdaleno**

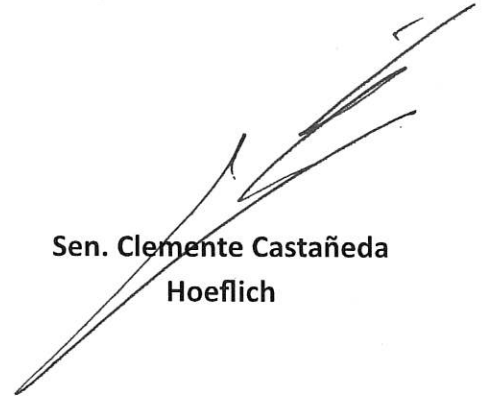
Sen. Daniel Barreda Pavón

**Sen. Néstor Camarillo
Medina**

Sen. Amalia García Medina

Sen. Luis Donaldo Colosio Riojas

**Sen. Clemente Castañeda
Hoeflich**



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 93, FRACCIÓN I DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PARA QUE LAS HORAS EXTRAS QUE LABOREN LAS PERSONAS TRABAJADORAS QUEDEN EXENTAS DEL PAGO DE DICHO IMPUESTO, PRESENTADA POR LAS SENADORAS Y SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Quienes suscriben, **Alejandra Barrales Magdaleno, Daniel Barreda Pavón, Amalia García Medina, Néstor Camarillo Medina, Luis Donald Colosio Riojas, y Clemente Castañeda Hoeflich**, senadoras y senadores del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano** de la LXVI Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, fracción I del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente: **Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 93, fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para que las horas extras que laboren las personas trabajadoras queden exentas del pago de dicho impuesto**, con base en lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco jurídico nacional, la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) es la encargada de establecer las disposiciones para determinar y gravar los ingresos obtenidos por las personas físicas y morales. El impuesto Sobre la Renta (ISR) es un impuesto federal, progresivo e indirecto. Se contempla su pago en los ingresos por salarios, actividades profesionales (honorarios), arrendamiento de bienes inmuebles, inversiones, entre otros.

Las personas obligadas a pagar este impuesto son las personas residentes en México y será respecto de todos sus ingresos, personas residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, respecto de los ingresos de ese establecimiento, y residentes en el extranjero, respecto de los ingresos procedentes de fuentes de riqueza situadas en territorio nacional.¹

¹ Ley del Impuesto sobre la Renta, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR.pdf>

La política fiscal, como parte fundamental del sistema económico, tiene la finalidad de garantizar que la recaudación de los recursos públicos se realice bajo principios de justicia, proporcionalidad y equidad.

El ISR, tiene principio en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 31, fracción IV², de esta, dónde se establece que es obligación de los mexicanos contribuir a los gastos públicos, así de la Federación, como de la Ciudad de México o del Estado y Municipio en que residan.

El Impuesto sobre la Renta se aplica de manera general a los ingresos provenientes de distintas fuentes, incluyendo los obtenidos por concepto de salarios, honorarios, actividades empresariales, arrendamientos y otros rendimientos económicos.³

En el caso específico de las personas trabajadoras, este impuesto se retiene directamente sobre sus percepciones, bajo el principio de que toda ganancia debe contribuir al sostenimiento del gasto público.

A su vez, la Ley Federal del Trabajo (LFT) establece regulaciones claras sobre las jornadas laborales, compensaciones por trabajo extra, descansos y condiciones específicas para las personas trabajadoras. Dichas disposiciones buscan garantizar que todo esfuerzo adicional sea debidamente remunerado y que se respete el derecho al descanso, al esparcimiento y sobre todo a una vida digna.

En consecuencia, el capítulo segundo del título tercero denominado “Jornada de trabajo” de la LFT, establece la definición de jornada laboral como:

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Información Disponible: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

³ Derecho Fiscal, imposición al Ingreso, Nivel Federal, Información Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/2/746/16.pdf>

“...el tiempo durante el cual el trabajador está a disposición del patrón para prestar su trabajo”⁴

A su vez en este mismo ordenamiento se establece que la duración máxima de la jornada será: ocho horas la diurna, siete la nocturna y siete horas y media la mixta, sin embargo, en el artículo 66 menciona que, de ser el caso, podrá prolongarse la jornada de trabajo por circunstancias extraordinarias, sin exceder nunca de tres horas diarias ni de tres veces en una semana⁵. En este mismo sentido la propia legislación laboral menciona que las horas de trabajo extraordinario se pagarán con un ciento por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada.

Finalmente, y en protección de los derechos de las personas trabajadoras, **la legislación laboral prevé que cuando la jornada extraordinaria exceda de nueve horas por semana, el empleador estará obligado a cubrir el tiempo excedente con un pago equivalente al doscientos por ciento adicional del salario correspondiente a las horas de la jornada ordinaria**, sin perjuicio de las sanciones que la propia ley contempla.

No obstante, a pesar de que la Ley Federal del Trabajo reconoce y protege el derecho de las personas trabajadoras a recibir una remuneración adicional por las horas extraordinarias, en el caso de exceder las 9 horas por semana, el beneficio real de dicho pago se ve reducido al estar sujeto a la retención del Impuesto Sobre la Renta.

Esta situación genera una contradicción entre el principio protector del trabajo, consagrado en la Ley Federal del Trabajo, y la carga fiscal impuesta por la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Mientras la primera busca compensar el esfuerzo adicional y garantizar condiciones económicas más justas, la segunda termina por disminuir el ingreso efectivo que el trabajador percibe por dicho esfuerzo.

⁴ Ley Federal del Trabajo, artículo 58, Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>

⁵ Idem

Si bien es importante mencionar que las 9 horas extras a la semana de acuerdo con la legislación en la materia, no generan pago de ISR, si solo si, estén calculadas sobre el salario mínimo, en el otro caso, las establecidas en el artículo 68 de la LFD, que a la letra dice:

“Artículo 68.- Los trabajadores no están obligados a prestar sus servicios por un tiempo mayor del permitido de este capítulo.

La prolongación del tiempo extraordinario que exceda de nueve horas a la semana, obliga al patrón a pagar al trabajador el tiempo excedente con un doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada, sin perjuicio de las sanciones establecidas en esta Ley.”⁶

Estas si generan el pago completo del ISR, lo que hace que a pesar de que el pago por esta prolongación de tiempo extraordinario sea pagado al doscientos por ciento, conforme a la Ley Federal del Trabajo, únicamente una parte de dicho ingreso quede efectivamente exenta del impuesto, situación que evidentemente recae sobre la percepción económica del trabajador y reduce de manera significativa el beneficio real que debería obtener por laborar tiempo adicional. En consecuencia, el propósito compensatorio del pago de horas extraordinarias que busca resarcir el desgaste físico y emocional derivado de jornadas prolongadas, se ve limitado por la carga fiscal aplicable, generando un impacto directo en su poder adquisitivo y en la proporcionalidad del ingreso recibido.

Respecto a la ley de recaudación, y en consecuencia de lo mencionado en la presente exposición la ley del ISR, en su artículo 93 de la LISR, establece en qué supuestos, no será obligatorio el pago del impuesto, en específico en la fracción primera, se establece que no se cobrará impuesto sobre la renta por ciertos ingresos de trabajadores, entre los cuales se incluye el supuesto mencionado previamente. Entre otros, estos ingresos incluyen que no se les recaudará el impuesto son las prestaciones distintas al salario para

⁶ Ley Federal del Trabajo, Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>

trabajadores con salario mínimo, basadas en dicho salario y que no superen los mínimos de la legislación laboral. Remuneraciones por horas extras o servicios en días de descanso, sin sustituirlos por otros días, hasta el límite que marca la legislación laboral, para trabajadores con salario mínimo. Para trabajadores que no ganen el salario mínimo, se exenta el 50% de las remuneraciones por horas extras o servicios en días de descanso, sin sustitución, siempre y cuando no superen el límite legal y la exención no exceda cinco veces el salario mínimo.

En México existen millones de personas trabajadoras que dependen de las horas extra o de laborar en días de descanso para completar su ingreso mensual. Aplicar ISR sobre estas remuneraciones adicionales implica una carga financiera considerable, pues reduce de manera directa la compensación neta que reciben por su esfuerzo extraordinario.

Esta situación no solo desincentiva la disposición a cubrir jornadas extendidas, sino que además profundiza la desigualdad entre quienes, ante la insuficiencia salarial, se ven obligados a recurrir a estas modalidades para alcanzar un nivel de ingreso digno. En consecuencia, la ley fiscal vigente termina debilitando la función compensatoria que deberían tener las horas extraordinarias y limita su capacidad real para mejorar las condiciones económicas de las personas trabajadoras.

Las horas extra y los días de descanso están diseñados para compensar a los empleados por el trabajo que excede las expectativas normales de su puesto y responsabilidades. Cobrar ISR sobre estas compensaciones es una penalización, por trabajar más allá de lo obligatorio, en lugar de ser una recompensa.

La imposición de impuestos sobre ingresos adicionales desincentiva a personas empleadoras y empleadas, lo cual conlleva que busquen formas de evitar el pago de impuestos, como no reportar las horas extra o realizar acuerdos de pago en efectivo, lo que genera una espiral de problemas para el trabajador en derechos laborales frente a autoridades fiscalizadoras o ante renunciadas y despidos injustificados. Esto no solo

reduce la recaudación de impuestos, lo peor de todo es que también promueve la informalidad laboral.

Trabajar horas extra o en días de descanso, implica un esfuerzo adicional por parte del empleado, a menudo bajo condiciones más estresantes o exigentes. Imponer un impuesto sobre estos ingresos adicionales es injusto, ya que no reconoce adecuadamente el esfuerzo adicional requerido.

Finalmente señalamos que, esta propuesta ya fue presentada por el Diputado Federal Jorge Alfredo Lozoya Santillán del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, sin embargo, la comisión a la que fue turnada no emitió dictamen al respecto, por lo que, con los ajustes pertinentes, se presenta con el objetivo de garantizar los derechos laborales a todas las personas trabajadoras, en beneficio de su economía y resaltando el valor a su trabajo cuando este se entiende por extraordinario de acuerdo al marco normativo.

Por lo antes expuesto, en el siguiente cuadro comparativo se expone la reforma propuesta

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 93. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos: I. Las prestaciones distintas del salario que reciban los trabajadores del salario mínimo general para una o varias áreas geográficas, calculadas sobre la base de dicho salario, cuando no excedan de los	Artículo 93. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos: I. Las prestaciones distintas del salario que reciban las personas trabajadoras del salario mínimo general para una o varias áreas geográficas, calculadas sobre la base de dicho salario, cuando

mínimos señalados por la legislación laboral, así como las remuneraciones por concepto de tiempo extraordinario o de prestación de servicios que se realice en los días de descanso sin disfrutar de otros en sustitución, <u>hasta el límite establecido en la legislación laboral</u>, que perciban dichos trabajadores. Tratándose de <u>los demás trabajadores</u>, el <u>50%</u> de las remuneraciones por concepto de tiempo extraordinario o de la prestación de servicios que se realice en los días de descanso sin disfrutar de otros en sustitución, <u>que no exceda el límite previsto en la legislación laboral y sin que esta exención exceda del equivalente de cinco veces el salario mínimo general del área geográfica del trabajador por cada semana de servicios.</u>	no excedan de los mínimos señalados por la legislación laboral, así como las remuneraciones por concepto de tiempo extraordinario o de prestación de servicios que se realice en los días de descanso sin disfrutar de otros en sustitución, que perciban dichas personas trabajadoras. Tratándose de las demás personas trabajadoras, el 100% de las remuneraciones por concepto de tiempo extraordinario o de la prestación de servicios que se realice en los días de descanso sin disfrutar de otros en sustitución.
II. a XXIX.	II. a XXIX.

DECRETO

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 93, FRACCIÓN I DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PARA QUE LAS HORAS EXTRAS QUE LABOREN LAS PERSONAS TRABAJADORAS QUEDEN EXENTAS DEL PAGO DE DICHO IMPUESTO.

POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 93 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE HORAS EXTRAS LABORALES.

ÚNICO.- Se reforma el artículo 93, fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 93. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:

I. Las prestaciones distintas del salario que reciban **las personas trabajadoras** del salario mínimo general para una o varias áreas geográficas, calculadas sobre la base de dicho salario, cuando no excedan de los mínimos señalados por la legislación laboral, así como las remuneraciones por concepto de tiempo extraordinario o de prestación de servicios que se realice en los días de descanso sin disfrutar de otros en sustitución, que perciban **dichas personas trabajadoras**. Tratándose de **las demás personas trabajadoras**, el **100%** de las remuneraciones por concepto de tiempo extraordinario o de la prestación de servicios que se realice en los días de descanso sin disfrutar de otros en sustitución.

II. a XXIX. ...

...
...
...
...
...
...
...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



ATENTAMENTE

**Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
Senado de la República
LXVI Legislatura
Diciembre de 2025**

**Sen. Alejandra Barrales
Magdaleno**

Sen. Daniel Barreda Pavón

**Sen. Néstor Camarillo
Medina**

Sen. Amalia García Medina

**Sen. Luis Donaldo Colosio
Riojas**

**Sen. Clemente Castañeda
Hoeflich**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 93, FRACCIÓN I DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PARA QUE LAS HORAS EXTRAS QUE LABOREN LAS PERSONAS TRABAJADORAS QUEDEN EXENTAS DEL PAGO DE DICHO IMPUESTO.

Senadora Laura Itzel Castillo Juárez

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores

del H. Congreso de la Unión.

23 El que suscribe, RAÚL MORÓN OROZCO, senador por el Estado de Michoacán, perteneciente al Grupo Parlamentario del MORENA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y por los artículos 8, numeral 1, fracción I y 164, 169 y 172 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de la Asamblea la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 8 Bis a la Ley General de Desarrollo Social; el artículo 55 Bis, 55Ter y 55 Quáter a la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible; así como la fracción XI al artículo 25 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de donación de alimentos para el consumo humano, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Planteamiento del problema

En México, se desperdician más de **20 millones de toneladas de alimentos** al año, lo que equivale aproximadamente el 34% de la producción nacional, según datos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Este fenómeno contrasta de manera alarmante con el hecho de que el **27.9% de la población mexicana (35.4 millones de personas)** enfrenta carencias por acceso a la alimentación adecuada, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2022).

El desperdicio alimentario no solo perpetúa desigualdades sociales, sino que también tiene graves consecuencias ambientales. La producción y el desecho de estos alimentos generan anualmente **25 millones de toneladas de CO₂ equivalente**, contribuyendo al cambio climático y desperdiciando recursos hídricos, agrícolas y energéticos que podrían ser optimizados para combatir el hambre y la pobreza.

A pesar de esta realidad, México carece de un marco legal integral que regule la gestión del desperdicio alimentario y fomente la donación de alimentos aptos para el consumo humano. Aunque existen esfuerzos aislados, como los promovidos por el Banco de Alimentos de México, la falta de regulaciones claras y de incentivos fiscales adecuados obstaculiza que supermercados, restaurantes y productores participen activamente en la redistribución de alimentos.

II. Justificación y marco legal.

El derecho a la alimentación adecuada está consagrado en el Artículo 4° de la Constitución Mexicana, así como en tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Sin embargo, garantizar este derecho requiere no solo la disponibilidad de alimentos, sino también su acceso efectivo, especialmente para los sectores más vulnerables de la población.

Ante la magnitud del desperdicio alimentario y sus implicaciones sociales y ambientales, resulta imperativo implementar reformas legales que prioricen:

1. **La reducción del desperdicio de alimentos:** Estableciendo obligaciones para supermercados y restaurantes de donar alimentos aptos para el consumo humano en lugar de desecharlos.
2. **Incentivos fiscales:** Simplificando la deducción fiscal de las donaciones alimentarias para motivar la participación del sector privado.
3. **Regulación sanitaria:** Garantizando que los alimentos donados cumplan con estándares de inocuidad para proteger a los beneficiarios.
4. **Prohibición de la destrucción de alimentos:** Impidiendo que alimentos aptos para el consumo sean destruidos intencionalmente por razones comerciales o logísticas.

III. Derecho comparado en el ámbito internacional.

La experiencia internacional ha demostrado que la regulación del desperdicio alimentario es una medida efectiva para combatir la pobreza alimentaria y fomentar una economía circular. Por ejemplo:

- En **Francia**, la Ley de Transición Energética y del Crecimiento Verde (2016) obliga a los supermercados a donar alimentos no vendidos a organizaciones benéficas y prohíbe su destrucción.
- En **Italia**, la Ley Gadda (2016) ofrece incentivos fiscales y simplifica los trámites administrativos para la donación de alimentos.
- En **Estados Unidos**, el "Bill Emerson Good Samaritan Food Donation Act" protege a quienes donan alimentos de buena fe contra posibles litigios, fomentando la participación empresarial.

Estas experiencias muestran que las reformas legales pueden transformar un problema estructural en una oportunidad para generar impactos sociales, económicos y ambientales positivos.

México puede adoptar una legislación basada en estas experiencias, adaptándola a sus condiciones sociales, económicas y culturales.

IV. Propósitos de las reformas y adiciones.

1. **Garantizar el derecho a la alimentación:** Redistribuir los alimentos no vendidos hacia grupos vulnerables, como asilos de ancianos, casas-cuna, casas-hogar, hospitales y comunidades marginadas en zona rural, urbana o indígenas.
2. **Promover la sostenibilidad ambiental:** Reducir el desperdicio alimentario como parte de una estrategia de economía circular que disminuya las emisiones de gases de efecto invernadero y optimice el uso de recursos naturales.
3. **Fortalecer la solidaridad social:** Establecer una cultura de responsabilidad compartida entre el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y el gobierno.
4. **Incentivar la participación empresarial:** Ofrecer beneficios fiscales claros y procesos administrativos simplificados para fomentar la donación de alimentos.

V. Alineación con la política de la Cuarta Transformación

La Cuarta Transformación busca transformar a México en un país más justo, solidario y equitativo. Esta iniciativa se alinea con sus principios y valores, por las siguientes razones:

1. **Combate la pobreza y la desigualdad:** Redistribuyendo alimentos hacia los sectores más necesitados.
2. **Impulsa la sostenibilidad:** Reduciendo el desperdicio y protegiendo el medio ambiente.
3. **Fortalece la responsabilidad y solidaridad social:** Promoviendo la participación de los sectores público, privado y social, en el bienestar común.

Alineación con la política de la Presidenta Claudia Sheinbaum

La Presidenta Claudia Sheinbaum ha destacado la importancia de la sostenibilidad, la justicia social y el combate a las desigualdades. Esta iniciativa se alinea con sus políticas al:

1. **Promover economías circulares:** Integrando la reducción del desperdicio alimentario en los esfuerzos nacionales por mitigar el cambio climático.
2. **Garantizar derechos sociales:** Fortaleciendo el acceso a la alimentación de los grupos más vulnerables.
3. **Impulsar la inclusión social:** Integrando a las comunidades marginadas en los programas de redistribución de alimentos.

VI. Razonamientos y argumentación en favor de la Iniciativa.

Razonamiento de la propuesta a la Ley General de Desarrollo Social

- **Política de Estado:** La inclusión de la donación de alimentos en la LGDS la eleva a una estrategia de Estado, lo que obliga a las instituciones gubernamentales a participar activamente en su promoción y coordinación.
- **Sistema Nacional:** Se propone la creación de un Sistema Nacional que coordine a todos los actores involucrados (empresas, bancos de alimentos, sociedad civil y gobierno). Esto evitaría la dispersión de esfuerzos y optimizaría los recursos.
- **Registro de Donadores y Donatarios:** Un registro formalizado aportaría transparencia y seguridad, facilitando la conexión entre quienes donan, las organizaciones que distribuyen los alimentos y los propios beneficiarios, asegurando que los alimentos donados lleguen a donde realmente se necesitan, sin fines de lucro, desvío de propósitos o ventajas indebidas.
- **Enfoque en vulnerabilidad:** La propuesta especifica que la distribución debe priorizar a la población en situación de pobreza, asegurando que la ayuda llegue a quienes más la necesitan.

Razonamiento de la Propuesta a la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible.

- **Claridad y Seguridad:** La propuesta distingue entre "fecha de consumo preferente" y "fecha de caducidad", lo que es crucial para evitar el desperdicio de alimentos aún aptos para el consumo. Esta distinción es un estándar internacional que protege al donador y al receptor.
- **Incentivo y Responsabilidad:** Al señalar que la donación es una "práctica de responsabilidad social y salubridad", se le da un marco legal que va más allá de un simple acto de caridad. Además, se establece una clara responsabilidad sanitaria para el donador, lo que promueve el cumplimiento de las normas.
- **Coordinación Institucional:** La mención de la Secretaría de Salud y las autoridades de desarrollo social, garantiza que la regulación no sea solo sanitaria, sino también social y operativa, facilitando la conexión entre donadores y beneficiarios.
- **Futuras Adiciones:** Esta reforma sentaría las bases para futuras adiciones en la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) que permitan **deducciones fiscales** específicas para las empresas donadoras de alimentos, y en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) para que la donación se integre como un pilar en la lucha contra la pobreza alimentaria y de solidaridad social.

Razonamiento de la Propuesta a la Ley del Impuesto Sobre la Renta

- **Deducción al costo:** Se permite deducir el costo de adquisición o producción, en lugar del valor comercial, para evitar abusos. Esto simplifica la contabilidad y asegura que el beneficio fiscal se aplique a un valor real.

- **Factor de 1.3 veces:** El factor de 1.3 se aplica a donaciones de alimentos que requieren un manejo especial (cadena de frío, por ejemplo). Este factor adicional incentiva a las empresas a donar productos de mayor valor que de otro modo serían destruidos.
- **Apego al 10%:** El límite del 10% del resultado fiscal se mantiene para asegurar que la deducción no sea usada como una herramienta de evasión fiscal.
- **Emisión de CFDI:** El comprobante fiscal digital garantiza la transparencia y trazabilidad de las donaciones, lo que permite a la autoridad fiscal verificar la veracidad de la deducción.

VII. Contenido de la Iniciativa.

Las reformas propuestas son una oportunidad para atender de manera integral una problemática que afecta simultáneamente a la seguridad alimentaria, el medio ambiente, la pobreza alimentaria y la equidad social. Al establecer un marco legal que fomente la donación de alimentos y reduzca su desperdicio, México avanzará en la construcción de una sociedad más justa, solidaria y sostenible, en concordancia con los principios de la Cuarta Transformación y las prioridades de la actual administración federal.

Por lo anteriormente expuesto el contenido de la iniciativa queda como sigue:

Ley General de Desarrollo Social

Dice	Debe decir	Observación
Sin correlativo	Artículo 8 Bis. La política nacional de desarrollo social para garantizar el derecho a una alimentación sana, variada, adecuada y suficiente, incluirá la promoción, fomento y coordinación de la donación de alimentos aptos para el consumo humano. Con este fin, la Secretaría de Bienestar, en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Secretaría de Economía y la Secretaría de Salud,	Se adiciona el artículo 8 Bis

	implementará las siguientes acciones: I. Establecer un Sistema Nacional de Aprovechamiento de Alimentos que vincule a productores, comercializadores y distribuidores de alimentos con organizaciones de la sociedad civil y bancos de alimentos, para facilitar la donación de excedentes. II. Crear y administrar un Registro Nacional de Donadores y Organizaciones Donatarias, para asegurar la transparencia, trazabilidad y destino de los alimentos a los grupos en situación de pobreza y vulnerabilidad. III. Fomentar la conciencia social y empresarial sobre la importancia de la donación de alimentos para reducir el desperdicio y mitigar la inseguridad alimentaria. IV. Diseñar y ejecutar campañas de comunicación y educación sobre las ventajas nutricionales, económicas y	
--	---	--

	ambientales de la donación de alimentos. V. Promover la investigación y el desarrollo de tecnologías para la conservación y logística de la donación de alimentos a gran escala.	
--	--	--

Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible

Dice	Debe decir	Observaciones
Sin correlativo	Artículo 55 Bis. Las personas físicas o morales que se dediquen a la producción, distribución, comercialización, o preparación de alimentos, deberán priorizar la reducción de desperdicio alimentario mediante: I. La donación de alimentos aptos para el consumo humano a organizaciones civiles legalmente constituidas de beneficencia pública, bancos de alimentos, instituciones de asistencia pública, privada y social y, otras instituciones. II. La adopción de medidas para evitar la destrucción de alimentos que puedan ser aprovechados. III. La implementación	Se adicionan los artículos 55 Bis, Ter y Quater.

	de estrategias para la reutilización y reciclaje de residuos alimentarios no aptos para el consumo humano, conforme a las disposiciones sanitarias aplicables.	
Sin correlativo	Artículo 55 Ter. Los alimentos aptos para el consumo humano que por excedente o por haber alcanzado su fecha de consumo preferente, podrán ser destinados a la donación para fines sociales. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales promoverá en coordinación con la Secretaría de Salud y la Secretaría de Bienestar, la creación de lineamientos para la separación, almacenamiento, consumo y transporte de los alimentos donables, para evitar que sean depositados en sitios de disposición final o donados en condiciones de salud inadecuadas.	
Sin correlativo	Artículo 55 Quater. Para fines de esta Ley, la donación de alimentos para consumo humano se considera una práctica de responsabilidad social	

y salubridad, sujeta a las siguientes disposiciones:

I. Los alimentos donados deben cumplir con las normas de inocuidad y calidad sanitaria establecidas por la Secretaría de Salud y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). Para garantizar la seguridad sanitaria de las personas beneficiadas.

II. Se permite la donación de alimentos que aun habiendo excedido su fecha de consumo preferente, conserven sus cualidades sanitarias, nutricionales y sensoriales, siempre que la donación se realice de manera previa a la fecha de caducidad y se garantice la correcta manipulación, almacenamiento y transporte de los mismos. La responsabilidad sanitaria recaerá en el donador hasta el momento de la entrega al beneficiario final o a una entidad autorizada.

III. La Secretaría de Salud, en coordinación con las autoridades de

	desarrollo social, establecerá los mecanismos de registro, supervisión y control para las personas físicas o morales que funjan como receptores o distribuidores de alimentos donados, para asegurar la trazabilidad y el destino de los mismos a grupos en situación de vulnerabilidad.	
--	--	--

Ley del Impuesto sobre la Renta

Dice	Debe decir	Observaciones
Sin correlativo	XI . Las donaciones de alimentos aptos para el consumo humano realizadas a instituciones de asistencia pública, privada o social, bancos de alimentos u organizaciones civiles legalmente constituidas de beneficencia pública, siempre que se cumplan los requisitos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para la determinación del valor de la deducción autorizada por concepto de donación de alimentos, el valor del bien donado será el costo de adquisición o el costo	Se adiciona la fracción XI al artículo 25 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

	de producción de los mismos, sin que el monto total de las deducciones autorizadas en este concepto exceda del 10% del resultado fiscal del ejercicio. Los donativos de alimentos que por su naturaleza requieran de condiciones especiales de manejo y conservación serán deducibles al 1.3 veces su costo de adquisición o producción. Para tal efecto, las entidades donatarias autorizadas deberán emitir un comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que contenga la descripción y el valor de los alimentos recibidos.	
--	--	--

PROYECTO DE DECRETO

Artículo Primero. Se adiciona el Artículo 8 Bis a la Ley General de Desarrollo Social para quedar como sigue:

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Artículo 8 Bis. La política nacional de desarrollo social para garantizar el derecho a una alimentación sana, variada, adecuada y suficiente, incluirá la promoción, fomento y coordinación de la donación de alimentos aptos para el consumo humano. Con este fin, la Secretaría de Bienestar, en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Secretaría de Economía y la Secretaría de Salud, implementará las siguientes acciones:

I. Establecer un Sistema Nacional de Aprovechamiento de Alimentos que vincule a productores, comercializadores y distribuidores de alimentos con organizaciones de la sociedad civil y bancos de alimentos, para facilitar la donación de excedentes.

II. Crear y administrar un Registro Nacional de Donadores y Organizaciones Donatarias, para asegurar la transparencia, trazabilidad y destino de los alimentos a los grupos en situación de pobreza y vulnerabilidad.

III. Fomentar la conciencia social y empresarial sobre la importancia de la donación de alimentos para reducir el desperdicio y mitigar la inseguridad alimentaria.

IV. Diseñar y ejecutar campañas de comunicación y educación sobre las ventajas nutricionales, económicas y ambientales de la donación de alimentos.

V. Promover la investigación y el desarrollo de tecnologías para la conservación y logística de la donación de alimentos a gran escala.

Artículo Segundo. Se adicionan los artículo 55 Bis, 55 Ter y 55Quater de la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible, para quedar como sigue:

LEY GENERAL DE LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y SOSTENIBLE

Artículo 55 Bis. Las personas físicas o morales que se dediquen a la producción, distribución, comercialización, o preparación de alimentos, deberán priorizar la reducción de desperdicio alimentario mediante:

I. La donación de alimentos aptos para el consumo humano a organizaciones civiles legalmente constituidas de beneficencia pública, bancos de alimentos, instituciones de asistencia pública, privada y social y, otras instituciones.

II. La adopción de medidas para evitar la destrucción de alimentos que puedan ser aprovechados.

III. La implementación de estrategias para la reutilización y reciclaje de residuos alimentarios no aptos para el consumo humano, conforme a las disposiciones sanitarias aplicables.

Artículo 55 Ter. Los alimentos aptos para el consumo humano que por excedente o por haber alcanzado su fecha de consumo preferente, podrán ser destinados a la donación para fines sociales. La Secretaría de Medio Ambiente

y Recursos Naturales promoverá en coordinación con la Secretaría de Salud y la Secretaría de Bienestar, la creación de lineamientos para la separación, almacenamiento, consumo y transporte de los alimentos donables, para evitar que sean depositados en sitios de disposición final o donados en condiciones de salud inadecuadas.

Artículo 55 Quater. Para fines de esta Ley, la donación de alimentos para consumo humano se considera una práctica de responsabilidad social y salubridad, sujeta a las siguientes disposiciones:

I. Los alimentos donados deben cumplir con las normas de inocuidad y calidad sanitaria establecidas por la Secretaría de Salud y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). Para garantizar la seguridad sanitaria de las personas beneficiadas.

II. Se permite la donación de alimentos que aun habiendo excedido su fecha de consumo preferente, conserven sus cualidades sanitarias, nutricionales y sensoriales, siempre que la donación se realice de manera previa a la fecha de caducidad y se garantice la correcta manipulación, almacenamiento y transporte de los mismos. La responsabilidad sanitaria recaerá en el donador hasta el momento de la entrega al beneficiario final o a una entidad autorizada.

III. La Secretaría de Salud, en coordinación con las autoridades de desarrollo social, establecerá los mecanismos de registro, supervisión y control para las personas físicas o morales que funjan como receptores o distribuidores de alimentos donados, para asegurar la trazabilidad y el destino de los mismos a grupos en situación de vulnerabilidad.

Artículo Tercero. Se adiciona la fracción XI al artículo 25 de la Ley de Impuesto sobre la Renta (ISR), para quedar como sigue:

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Artículo 25...

I a la X...

XI . Las donaciones de alimentos aptos para el consumo humano realizadas a instituciones de asistencia pública, privada o social, bancos de alimentos u organizaciones civiles legalmente constituidas de beneficencia pública, siempre que se cumplan los requisitos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para la determinación del valor de la deducción autorizada por concepto de donación de alimentos, el valor del bien donado será el costo de adquisición o el costo de producción de los mismos, sin que el monto total de las deducciones autorizadas en este concepto exceda del 10% del resultado fiscal del ejercicio. Los donativos de alimentos que por su naturaleza requieran de condiciones especiales de manejo y conservación serán deducibles al 1.3 veces su costo de adquisición o producción.

Para tal efecto, las entidades donatarias autorizadas deberán emitir un comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que contenga la descripción y el valor de los alimentos recibidos.

Transitorios

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Artículo Tercero. La **Secretaría de Bienestar** dispondrá de un plazo no mayor a **180 días naturales** a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para:

- Establecer formalmente el **Sistema Nacional de Aprovechamiento de Alimentos**.
- Crear e iniciar la operación del **Registro Nacional de Donadores y Organizaciones Donatarias**.

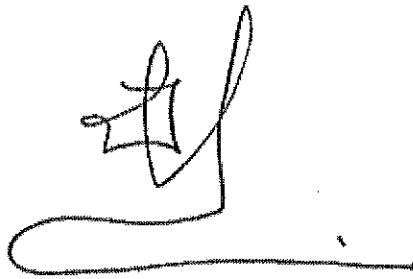
Artículo Cuarto. La **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, en coordinación con la **Secretaría de Salud** y la **Secretaría de Bienestar**, contará con un plazo no mayor a **180 días naturales** a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para la creación de los lineamientos para la separación, almacenamiento, consumo y transporte de los alimentos donables, conforme a lo dispuesto en el Artículo 55 Ter de la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible.

Artículo Quinto. La **Secretaría de Salud**, en coordinación con las autoridades de desarrollo social, deberá emitir los mecanismos de registro, supervisión y control para los receptores y distribuidores de alimentos donados, a que se refiere el Artículo 55 Quater, fracción III, de la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible, en un plazo no mayor a **180 días naturales** contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Artículo Sexto. La **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** deberá realizar las adecuaciones necesarias a las reglas de carácter general y a los formatos oficiales para la emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a que se refiere el artículo 25, fracción XI, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para las entidades

donatarias de alimentos autorizadas, dentro de los **90 días naturales** siguientes a la publicación del presente Decreto.

Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2025

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script. The signature is positioned above a long, horizontal, slightly wavy line that serves as a baseline or separator.

Senador Raúl Morón Orozco



Sen. Laura Itzel Castillo Juárez
Presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República,
PRESENTE.

142 La suscrita, **Michel González Márquez**, Senadora de la República a la LXVI Legislatura al Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, Fracción II; 72, inciso H, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 8, numeral 1, Fracción I; 169, 171, numeral 1; 172 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República; someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Cámara, la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona el artículo Décimo Séptimo Transitorio al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026**. Lo anterior, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis de inseguridad también se origina por la falta de apoyos a municipios y entidades federativas.

El Programa de Fortalecimiento para la Seguridad, por sus siglas, FORTASEG, consistía en un subsidio entregado a los municipios y en ocasiones a ciertos estados, para el cumplimiento de su labor de seguridad pública.

Los recursos del FORTASEG estaban destinados a los municipios donde sucede el 90% de los delitos de alto impacto. Al quitarles esos recursos, se advierte claramente que los índices delictivos presentan un incremento exponencial.

El gobierno de López Obrador en 2020 recortó los recursos del FORTASEG, que recibió mil 900 millones de pesos menos respecto a 2019. A partir de 2021 ya no se le asignaron más recursos eliminándolo del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Los recursos del FORTASEG se empleaban específicamente para pagar los controles de confianza, la capacitación de los policiales municipales y estatales, mejorar las condiciones laborales, adquirir equipo policial, entre otros.

La inseguridad en el país sigue avanzando de manera alarmante. Es necesario que las entidades y los municipios cuenten con recursos para

fortalecer sus policías, porque la Guardia Nacional no es capaz de combatir el crimen.

Recursos asignados al FORTASEG

PEF 2017: 4 mil 921.7 mdp (Peña Nieto)

PEF 2018: 4 mil 921 mdp (Peña Nieto)

PEF 2019: 4mil 900 mdp (AMLO)

PEF 2020: 3mil mdp (AMLO)

PEF 2021: Sin asignación (AMLO)

PEF 2022: Sin asignación (AMLO)

PEF 2023: Sin asignación (AMLO)

PEF 2024: Sin asignación (AMLO)

PEF 2025: Sin asignación (CSP)

PEF 2026: Sin asignación (CSP)

En ese tenor, se debe tener presente que en los municipios donde las familias de México viven en primera línea la inseguridad.

Ahí es donde se escucha el miedo, donde las familias piden ayuda y donde la asistencia de una patrulla y personal capacitado, hacen la diferencia entre la tranquilidad y la incertidumbre, ente la vida y la muerte.

Durante años el FORTASEG fue un apoyo y un impulso a la seguridad de los municipios, pero de un plumazo desapareció.

Con él se fueron los recursos para capacitación, equipamiento, certificaciones, tecnología y profesionalización policial. Desde entonces, cientos de municipios quedaron solos.

Y mientras tanto, la realidad no espera: más violencia, más presión para las policías locales, menos herramientas para responder, más delitos que prevenir, más delincuencia en las calles, más riesgo para la ciudadanía.

La Secretaría de Seguridad y Paz de Guanajuato dio a conocer que la estrategia estatal CONFIA (Coordinación Operativa de la Nueva Fuerza de Inteligencia Anticrimen), sigue consolidando resultados históricos en el debilitamiento de estructuras criminales y la protección de la ciudadanía guanajuatense.

De acuerdo con cifras preliminares de la Mesa de Seguridad Nacional, septiembre de 2025 cerró con 150 víctimas de homicidio doloso, la cifra más baja registrada en Guanajuato en los últimos ocho años. Esto significa una

reducción del 47% en comparación con septiembre de 2024, cuando se registraron 282 casos. El promedio diario pasó de 9.4 homicidios en septiembre de 2024 a 5 en septiembre de 2025, consolidando cuatro meses consecutivos de tendencia a la baja. No obstante, todavía falta mucho trabajo por hacer.

Por eso propongo reactivar el FORTASEG, con reglas claras, enfoque de resultados, auditoría constante, mecanismos anticorrupción y un diseño técnico moderno basado en evidencia, profesionalización policial y uso de tecnología.

Propongo su reactivación con un monto de 6 mil millones de pesos, porque es un monto próximo a la última asignación que permitió el funcionamiento del Fondo, además de considerar la inflación.

Esta iniciativa no sólo recupera un instrumento fundamental: lo moderniza, lo transparenta y lo orienta a objetivos concretos para proteger a las familias mexicanas y fortalecer el Estado de derecho desde lo local.

¿Cuál es la realidad respecto a la seguridad municipal?

- Déficit de policías municipales. México cuenta con 173,000 policías municipales, esto es 1.7 policías por cada mil habitantes.
- Baja certificación policial. Más del 40% de policías municipales no cuentan con Certificado Único Policial.
- Recursos locales insuficientes.
- Falta de sistemas de videovigilancia y analítica en municipios medianos.
- Incremento en delitos de alto impacto, especialmente extorsión y homicidio, que requieren coordinación y capacidades locales fortalecidas.

La aprobación de la presente iniciativa lograría:

- Profesionalizar policías municipales (formación continua, certificación, uso de la fuerza).
- Fortalecer equipamiento básico y táctico (patrullas, chalecos, radios, cámaras corporales).

- Modernizar tecnología de seguridad (C4/C5 municipal, videovigilancia, analítica).
- Impulsar reclutamiento y permanencia mediante mejores condiciones laborales.
- Fortalecer unidades municipales especializadas: violencia de género, inteligencia, proximidad social.
- Mejorar tiempos de respuesta y coordinación con fiscalías y fuerzas estatales/federales.
- Transparentar gasto y evaluar resultados con auditoría mensual y portal público.

El Poder Ejecutivo tiene la facultad para crear las Reglas de Operación de los Programas, sin embargo, sugiero que en dichas Reglas, se consideren los siguientes aspectos:

- Crear un Programa/Fondo Federal de Fortalecimiento para la Seguridad Municipal (FORTASEG) coordinado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana federal.
- Establecer un fondo anual mínimo del 0.15% del Presupuesto de Egresos de la Federación, etiquetado exclusivamente para municipios.
- Asignar recursos con base en criterios de:
 - incidencia delictiva;
 - densidad poblacional,
 - niveles de certificación policial,
 - capacidad financiera municipal.
- Obligar a municipios beneficiarios a:
 - presentar proyectos técnicos,
 - cumplir metas trimestrales,
 - permitir auditorías,
 - transparentar gasto en plataforma digital abierta.
- Prohibir el uso de recursos para gasto corriente no vinculado a seguridad.
- Crear un Consejo Ciudadano de Seguimiento y Evaluación a nivel nacional.

- Informar trimestralmente al Congreso de la Unión.

A continuación, presento el cuadro comparativo que explica de manera detallada mi propuesta:

Texto Vigente	Texto Iniciativa
Sin correlativo	Artículo Décimo Séptimo. Se reactiva el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) con un presupuesto de 6 mil millones de pesos para el Ejercicio Fiscal de 2026. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, realizarán las acciones necesarias para que el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad, a partir del Ejercicio Fiscal de 2023, sea integrado a los artículos permanentes del Presupuesto de Egresos y disponga de los recursos necesarios para su funcionamiento. La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, emitirá las reglas de operación del programa.
	TRANSITORIO
Sin correlativo	ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por todo lo antes expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Cámara, la siguiente Iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se **ADICIONA** el artículo Décimo Séptimo Transitorio al Presupuesto de Egresos de la Federación, para quedar como sigue:

Artículo Décimo Séptimo. Se reactiva el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) con un presupuesto de 6 mil millones de pesos para el Ejercicio Fiscal de 2026.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, realizarán las acciones necesarias para que el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad, a partir del Ejercicio Fiscal de 2023, sea integrado a los artículos permanentes del Presupuesto de Egresos y disponga de los recursos necesarios para su funcionamiento.

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, emitirá las reglas de operación del programa.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente,

Salón de Sesiones del Senado de la República a 2 de diciembre de 2025.



Sen. Michel González Márquez



Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>